

189



Pueblos de  
Coronada

Provincia de  
Badajoz

Libros de sesiones del Ayuntamiento de  
estas villas correspondientes a los  
años de 1897 y 1898

AL. SIMA



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



uno

Ayuntamiento de Coronada. Año natural 1897

Libro de Actas de las Sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa sobre asuntos que son de su competencia con sujecion a lo dispuesto en la Ley Municipal vigente.  
Don Julian Muñoz Prieto. Alcalde Presidente y  
Don Fernando Ramas y Gara Secretario.

Certificamos: Que en el dia de hoy se abre el presente libro de acta de las Sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa para todo el año natural de mil ochocientos noventa y siete en el papel de la clase once. Y para que conste expedimos la presente que firmamos y sellamos con el de la Alcaldia en la Coronada a primero de buero de mil ochocientos noventa y siete.

Fernando Ramas



Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa el día tres de

Numero de mil ochocientos noventa y siete

Señores que asistieron

D. Julia Muñoz

D. Miguel Arias

D. José de la Peña

D. José Díaz

D. Antonio García

D. Jacinto Villegas

D. Andres Ocampos

En la villa de la Coronada a  
tres de Enero de mil ochocientos  
noventa y siete bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde se reunieron  
en el Salon de sesiones de estas Casas  
consistoriales, los Señores Concejales  
expresados al margen con el fin de

celebrar la Sesión que corresponde a este día.  
De orden del Señor Presidente se abrió la Sesión  
con lectura y aprobacion del acta de la anterior.  
Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia  
nros 258, 259, 260 y 261 de Diciembre y 1 y 2 del corriente,  
de cuyo contenido quedó enterada la corpora-  
cion.  
Se entró en la orden del día y se tomaron los  
acuerdos siguientes.

Se acordó y aprobó la distribución mensual  
de fondos por dozavas partes de los capitulos del  
presupuesto segun dispone el artículo 155 de la  
Ley Municipal.

Se acordó que por secretaría se proceda a la  
formacion del presupuesto adicional en cum-  
plimiento a lo prevenido por el Señor Gobernador  
civil en su circular nro 3586 inserta en el Boletín  
nro 261 = y artículos 146 y 147 de la Ley Muni-

tratar se levantó la Sesión cuya acta  
firman los tres concejales que asistieron  
de que yo el secretario certifico =

Julian Muñoz Miguel *(Arias)*  
Jose Diaz

*(Signature)*  
Fernando Ramos

Andrés Ocampo

El concejal D. José de la Peña protesta contra  
la distribución mensual de fondos por no estar  
conforme con la distribución José de la Peña

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayun-  
tamiento de esta villa el día diez de Enero de mil ochocien-  
tos noventa y siete = En la villa de la Coronada a diez de  
Enero de mil ochocientos noventa y  
siete, bajo la presidencia del señor  
Don Julian Muñoz siete, bajo la presidencia del señor  
Don Miguel Arias Alcaide se reunieron en el salón de  
sesiones de estas casas consistoriales  
los señores Concejales expresados al mar-  
gen con el fin de celebrar la Sesión que  
corresponde a este día  
de orden del señor Presidente se abrió  
la Sesión con lectura y aprobación del acta anterior  
Se leyeron los Boletines oficiales de la Provin-  
cia señalados con los números 3 al 9 de cuyo  
contenido quedó enterada la corporación  
se entró en la orden del día y se tomaron los  
acuerdos siguientes

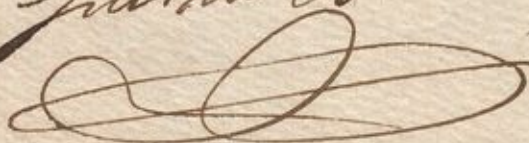


Se entró en la orden del día y se tomaron los  
acuerdos siguientes  
vista por la corporación la comunicación de

de la Comision de Hacienda fecha cinco del corriente por la que se notifica a el Alcalde el acuerdo de dicha Comision anulando la imposicion de mil pesetas que se le impuso al Señor Marques de Perales en el Reparto del Presupuesto de Consumos de 95 a 96 por los servidores y gaudos de los Señores Marques, se acordó se contente a la Comision de Hacienda lo que corresponde y se alee la corporacion del referido acuerdo para ante el Señor Ministro de Hacienda se acordó se continuen los procedimientos ejecutivos contra los bienes del Señor Marques de Perales por principal y costas hasta hacer efectivo el credito que adeuda dicho Señor al Presupuesto de Consumos de 95 a 96 nombrando al efecto para tal objeto agente ejecutivo a don Francisco Leon a quien se hará saber el nombramiento que le resulta para su aceptacion y Juramento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta firmaron los tres concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico =

Julian Minioes



Andres Campa

Miguel Anaya

Jacinto Willegan



Jose de la Pena

Fernando Ramas



Tres

Ayuntamiento de esta villa el día diez y siete de  
Enero de mil ochocientos noventa y siete.

Señores que asistieron a la villa de la Coronada a Don Julián Muñoz Don Miguel Arias Don José de la Peña Don José Díaz Prieto Don Andrés Ocañas Don Jacinto Villegas	diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y siete bajo la presidencia del Señor Alcalde se reunieron en el salón de sesiones de estas casas consistoriales los Señores concejales expresados al margen con el fin de celebrar la
--	---

sesion que corresponde a este día  
De orden del Señor Presidente se abrió la sesion  
con lectura y aprobacion del acta de la anterior  
Se leyeron los Boletines oficiales de la Provin-  
cia números 20 al 22 de cuyo contenido quedó  
enterada la corporacion.

Terminadas las liquidaciones del presupuesto que  
ha terminado de 1895 a '96, el Ayuntamiento en  
armonia con lo dispuesto en el artículo 133 de  
la Ley Municipal, procedió a la formacion de los  
proyectos de presupuestos, adicional para el comen-  
te ejercicio, y ordinario para el de 1897 a '98, con  
sugestion a las reglas establecidas, en los artículos  
141, 142 y 146 de la referida Ley Municipal, y  
previa censura del síndico, acordó su exposicion

al público por término de quince días según dispone el 146 y terminado este plazo que se cite a la Junta Municipal para su aprobación según disponen los artículos 147 y 148.

Teniendo el Ayuntamiento en consideración lo dispuesto en el artículo 69 de la Instrucción de veinte y uno de Junio de 1889 bajo cuyos preceptos ha sido confeccionado el repartimiento de la cantidad a que asciende el grupo de cereales para hacerlo efectivo en el actual ejercicio y resultando que de su totalidad para con el Ayuntamiento son responsables los individuos del gremio o sus representantes y resultando que el primer semestre está vencido con exceso, resultando por consiguiente una morosidad manifiesta por los obligados a entregar a el Ayuntamiento el importe del semestre y resultando por último que la toma de hacienda a prenia a la corporación por los ingresos que han debido realizarse el Ayuntamiento por unanimidad acuerda proceder ejecutivamente contra los individuos que han llevado y tienen la representación del gremio en general por el importe del semestre vencido; a cuyo efecto la corporación acuerda nombrar agente ejecutivo con las formalidades de la ley a Don





Francisco Alcon a quien se le notificará el nombramiento que les resulta para su aceptación y juramento formandose al efecto el oportuno expediente, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concejales que asistieron de que yo el secretario certifico =

Julian Muñoz

Miguel Arias  
Jacinto Villegas

José Díaz

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa el día veinteycuatro de febrero de mil ochocientos noventa y siete.

Señores que asistieron	En la villa de la Coronada a veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos noventa y siete bajo la presidencia del señor Alcalde, se reunieron en el salón de sesiones de estas casas consistoriales los tres concejales expresados al margen para celebrar sesión ordinaria
D. Julian Muñoz Nieto	
D. Miguel Arias Rodríguez	
D. José de la Peña Díaz	
Don José Díaz Nieto	
Don Jacinto Villegas	
D. Andrés Ocanyras	

De orden del señor Presidente se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior. Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia señalados con los números 14 al 18 de cuyo

contenido quedó enterada la corporación  
se entró en la órden del día y se tomaron los  
acuerdos siguientes.

Terminada la exposición al público de las listas  
de mayores contribuyentes vecinos y concejales  
en número cuadruplo al de individuos de Ayunt.  
y no habiéndose presentado reclamación alguna  
se acordó que se remitan al Señor Gobernador  
civil para su inspección en el Boletín oficial  
quedando definitivamente nombrados los que  
tienen derecho a elegir compromisarios para  
senadores en el año de 1897.

Interado el Ayuntamiento de una solicitud de don So-  
renro de la Cruz, otra de D. Pedro Mendoza y  
otra de Franco Rodríguez Arias acompañadas  
de sus respectivas informaciones poseedoras, soli-  
citando se amillaren a nombre de los mismos las  
fincas deslindadas en mencionados expedientes, recel-  
tificando los computos de riqueza de los solici-  
tantes para el corriente ejercicio y el de los vende-  
dores, en armonía con lo prevenido en la Real  
órden de 14 de Junio de 1884, se acordó que se  
amillaren las fincas deslindadas a nombre de  
los solicitantes y se comprueban en el lapso de  
el reparto de Territorial del corriente año, y se les  
espida las oportunas certificaciones que  
si lo acrediten.

Y no habiendo mas asuntos de que



Cinco

tratar se levantó la Sesión de la que se  
estiene la presente acta que autorizan los con-  
currientes de que yo el Secretario certifico =

Julian Muñoz  
José de la Peña Miguel Arias  
José Díaz  
Jacinto Villegas

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayun-  
tamiento de esta villa el día treinta y uno de Enero de  
mil ochocientos noventa y siete

Señores que asistieron  
D. Julian Muñoz  
D. Miguel Arias  
D. José Díaz  
D. Jacinto Villegas  
D. Antonio García  
D. José de la Peña

En la villa de la Coronada á  
treinta y uno de Enero mil ochocien-  
tos noventa y siete, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde, se reunieron en  
el Salon de Sesiones de estas casas  
consistoriales, los Señores Concejales  
expresados al margen con el fin de  
celebrar la Sesión ordinaria de esta día.  
De orden del Señor Presidente se abrió

la Sesión con lectura y aprobación de la acta de la  
anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia nu-  
meros 19 al 22 inclusivos de cuyo contenido quedó  
enterada la corporación

Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos  
siguientes = Que se abra la recaudación de las con-  
tribuciones de Rustico Urbana Industrial del



tercer trimestre desde el día diez al 15 del mes de  
Febrero y desde 1º al 10 de Marzo.

Se acordó que las cédulas personales que no se hayan  
expedido se remitan a Badajoz

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesión de la que se extiende la presente acta que  
autorizan los concurrentes de que yo el Secretario  
certifico

Julian Muñoz

Antonio Garcia

José Díaz

Miguel Ariza

Jacinto Villegas

José de la Peña

Diligencia Por la presente a credito yo el infrascrito  
Secretario, que la sesión de este día no ha  
podido celebrarse por falta de asistencia de los  
tres Concejales; y segun previene el articulo  
1º de la Ley Municipal se  
cita para dos dias despues. Coronada siete de  
Febrero de 1897.

Febrero de 1897.

C. P.  
Muñoz

Fernando Ramas

Acta de la sesión ordinaria supletoria a la del  
día siete que celebró el Ayuntamiento de esta villa  
el día diez de febrero de mil ochocientos noventa

de

y siete  
 Señores que asistieron  
 D. Miguel Arias Presti  
 D. José de la Peña  
 D. Jacinto Villegas  
 D. Andres Ocampos

Seis

En la villa de la Coronada a diez  
 de febrero de mil ochocientos no  
 venta y siete, previa citacion en  
 forma se reunieron en el Salonde  
 Sesiones de estas casas consistoriales  
 bajo la presidencia interina del  
 Señor Primer Teniente de Alcalde

Don Miguel Arias, los Señores concejales expresados  
 al margen con el fin de celebrar la Sesion ordinaria  
 supletoria a la del dia siete del corriente mes.

De orden del Señor Presidente se abrió la Sesion con  
 lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia  
 numeros 23 al 30 inclusivos de cuyo contenido quedó  
 enterada la corporacion.

Se entró en la orden del dia y se tomaron los acuerdos  
 siguientes =

Publicar un Bando haciendo saber la prohibicion  
 de la caza por haber entrado la veda segun dispone  
 el Señor Gobernador en su circular nº 246 inserta en el  
 Boletin nº 25.

Se acordó cumplimentar lo preceptuado por la  
 Amon de hacienda de la Provincia en su circular nº 263  
 inserta en el Boletin nº 28, sobre la formacion del  
 padron de cédulas personales para el año de 1897 a 1898.

Se aprobó por el Ayuntamiento el pago hecho por el Señor  
 primer Teniente de Alcalde de los derechos arancela  
 rios al Perito agronomo nombrado por la Amon  
 de Bienes y propiedades del Estado para la medicion  
 y clarificacion de la Dehesa de estos propios deuo  
 minada la Mata importantes a doscientas ochenta

cuatro pesetas.

Qua habiendo mas asuntos de que tratar se le



beauto' la sesion de la que se estienda la presente  
acta que autorizan los señores concurrentes de  
que yo el Secretario certifico =

Julian Mellinos Miguel Arias  
Facinto Villegas

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayun-  
tamiento de esta villa el dia catorce de febrero de mil  
ochocientos noventa y siete

Señores que asistieron  
D Julian Mellinos  
D Miguel Arias  
D José de la Peña  
D José Diaro  
D Facinto Villegas  
D Antonio Garcia  
D Andres Ocampos

En la villa de la coronada á  
catorce de febrero de mil ochocientos  
noventa y siete, se reunieron en el  
salon de sesiones de estas casas  
consistoriales, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde los Señores Con-  
cejales expresados al margen con  
el fin de celebrar la sesion que  
corresponde á este dia

De orden del Señor Alcalde se  
abrió la sesion con lectura y aprobacion de la acta  
de la anterior. Se leyeron los Boletines oficiales  
de la Provincia números 31 y 32 de cuyo contenido  
quedó enterada la corporacion

Se entró en la orden del dia y se tomaron los  
acuerdos siguientes =

Acto seguido el Señor Presidente manifestó  
era llegado el caso de proceder al examen  
y definitiva fijacion de las cuentas municipi-

para el ejercicio del presupuesto de mil ochocientos noventa y cinco á noventa y seis para lo que se iba á proceder á la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la comision de hacienda. Previa la orden del Señor Presidente y el infrascripto secretario lei con clara é inteligible voz el expresado dictamen y terminada que fue su lectura el mismo Señor Presidente declaró abierta la discusion en la que tomaron parte los Señores que lo tuvieron por conveniente y no habiendo ninguno otro Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto, se procedia á votar el dictamen y hecho así en votacion nominal resultó aprobado unanimidad. In seguida el Señor Presidente dijo que aprobado el dictamen de la comision de hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de su racion en la forma en él propuesta y fijando su importe de esta manera = Cargo = Pesetas Tres mil setenta y una é noventa centimos Data Pesetas Dos mil doscientas sesenta y siete veinte y dos centimos Existencia para

para el ejercicio de mil ochocientos noventa  
y seis á noventa y siete Pesetas ochocientas  
cuatro veinte y ocho centimos y por lo tanto  
debían pasarse las cuentas á la Junta Mu-  
nicipal á los efectos de la Ley exponiéndose  
antes al público por quince días en la Secretaría  
del Ayuntamiento acompañadas de los documentos  
justificativos y con certificación de lo acordado  
y así se resolvió por unanimidad

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión de la que se extiende la presente  
acta que firman los señores concejales que  
asistieron de que yo el Secretario certifico =

Julian Muñoz Miguel Arias

Jacinto Villegas

Antonio Garcia

José Díaz

Diligencia Por la presente a credito yo el infrascrito  
secretario que por falta de asistencia  
de los tres Concejales no ha podido celebrar  
sesión en el día de hoy citándose para dos  
días después según previene la Ley Municipal  
Coronada el febrero 1897



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Fernando Ramas



de la sesion ordinaria que celebró el ayuntamiento de esta villa el día veinte y cuatro del corriente como se pleneia en la que debió celebrarse el veinte y uno de febrero de mil ochocientos noventa y siete. En la villa de la Comasca el veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos noventa y siete previa citacion en forma se reunieron en el salon de sesiones acordado por el ayuntamiento en el local del Pósito bajo la presidencia del tenor Alcalde los señores Concejales expresados al margen que

- Señores que asistieron
- Don J. Sebastian Mestun
- D. Miguel Trias
- D. Jeronimo Villegas
- D. Antonio Sastre

constituyen mayoria para tomar acuerdo segun el precepto de el parrafo segundo del artº 104 de la Ley Municipal. De orden del tenor Presidente se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se leyeron los Proclamos oficiales de la provincia numerados 22 al 40 inclusive de cuyo contenido queda este hasta la Corporacion.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes

Vista por el ayuntamiento la Circular de la Admon de Hacienda de esta provincia nº 487 inserta en el Boletín numero 27 se acordó de este inmediatamente a la Junta penial para que proceda sin levantar mano a la formacion de apendices a los cuillamientos de la Brigada publica de esta villa que halla sufrido variaciones de domicilio y que por la cantidad de algunos los impresos que a efecto sean necesarios.

Vista por el ayuntamiento la Circular del tenor Delegado de Hacienda nº 508 inserta en el Boletín nº 28 por la que se reclama el envio de las actas de deslin-



de 7 años y noventa y cinco de los terrenos municipales y re-  
sultando que este Ayuntamiento está en el servicio por este  
servicio para con aquella Subvención según Comuni-  
cación de la Inten de Hacienda de esta provincia  
fecha 10 del corriente se acordó que con referencia al  
expediente de deslinde de este terreno municipal que  
obra en la Secretaría de Ayuntamiento se servitan ex-  
tra de cada una de las Partes respectivas —

Visto por la Corporación lo preceptado en el artículo veinte  
y dos de la Ley de Reclutamiento de veinte y uno de los  
de mil ochocientos noventa y seis se procedió por los ins-  
trumentos de la misma a declarar las incompatibilidades que  
resultan en los individuos que componen la Corporación  
municipal resultando incompatibles los señores Don Julio  
Martín Soto, Don Jacinto Villegas, Don Sebastián García  
Don Andrés de Campa por tener estos parientes con los  
quintos dentro del cuarto grado Civil por consanguini-  
dad que dando compatibles los señores Don Manuel  
Chías Rodríguez, Don José de la Peña Díez y Don José  
Díaz Soto, que con los vacantes que están en el ayun-  
tamiento componen el número total de seis individuos  
esto según cumplido con lo dispuesto en el párrafo se-  
gundo del mencionado artículo se procedió al nombra-  
miento de los señores que han de sustituir a los incompatibles  
y vacantes procedentes de ayuntamientos anteriores en la  
forma que la Ley expresa resultando elegidos Don Fran-  
cisco Garrido Gallo, Don Luis de los Ríos, Don Mauro  
Morillo de la Peña, Don Francisco Morillo Calvo, Don Fran-  
cisco Díaz Soto, Don Juan Sebastián Chías total seis  
que con los tres compatibles hacen nueve de que se compone  
este Ayuntamiento; que se haga saber a los individuos



expresados la designacion que les resulta citados a efectos  
 en forma legal para que el dia siete de Mayo veniente  
 no a las diez de la mañana Concurran a la sala de sesio-  
 nes en el local del Pósito sin pretexto ni excusa alguna  
 bajo las penas que establece la Ley de Secretarías Municipales  
 Se acordó se proceda por Secretaría a la formacion del pa-  
 dron y su copia de cedulas personales para el ejercicio de  
 1897 a '98 teniendo a la vista el anterior padron y el de  
 vecinos para el mejor cumplimiento de este servicio —

Veido por el Ayuntamiento lo prevenido en el artículo 247  
 del Reglamento provisional para la ejecucion del Ayuntamiento  
 de Burgos de 20 de Agosto de 1896 se acordó se cite in-  
 mediatamente a los vocales asociados de la Junta Municipal  
 para que bajo la presidencia del Tenor Alcalde se reúnan  
 a las 8 de la mañana de votos en la forma de hacer efectivo  
 el cupo senalado a este pueblo para el ejercicio de 1897 a  
 98

Teniendo conocimiento la Corporacion del fallecimiento  
 de Don Bartolome Molina y Chudren Gobernador Civil  
 que ha sido de esta provincia hasta el dia de su fallecimi-  
 to se acordó: dar el pesame a la familia del Gobernador y  
 hacer por su alma los sufragios correspondientes signifi-  
 cando al propio tiempo a este Ministerio de la Gobernacion  
 por conducto del Gobernador Superior de esta provincia  
 el sentimiento de la Corporacion por tan irreparable  
 perdida



Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los domingos

en la noche a las siete de la misma que se haga saber  
al publico por edicto que permanezca en el  
local donde se celebran las sesiones y al Señor Gobernador  
Civil de esta provincia

Se acordó el pago de los primeros fondos que se remite  
de la cuenta de los Señores Claros y Compañia impor-  
tante hasta esta fecha a siete ochenta y cuatro pesetas  
y diez y seis centimos

Se acordó el citar para el viernes veinte y seis de los  
Consejeros a la Junta de cereales para darles conocimiento  
de los trabajos practicados por Secretaria relativos a la refor-  
ma que se ha de dar al Decreto hecho por la misma  
para hacer efectivo el importe del Cupo de Cereales con  
el fin de que adopten el medio mas conveniente a los inter-  
ses generales

Cumpliendo la Corporacion con lo prevenido en el pa-  
rafo tercero del artículo enveintay cuatro de la Ley de  
Reclutamiento, se procedió al nombramiento de una per-  
sona inteligente para que proceda a la medicion de los  
quintos del presente Reclutamiento habiendo recibido el  
nombramiento en la persona de Francisco Rodriguez Chica  
de esta ciudad Cabo primero que ha sido del Ejército a  
quien se hará saber este nombramiento para su aceptacion  
y juramento, abonandole la gratificacion de seis pesetas  
por este servicio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion de la que se estienda la pre-  
sente acta que autorizan los tres Concejales

que asistieron de que yo el Secretario Certifico

Julian Muñoz

Jacinto Villegas

Antonio Garcia

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa el día veintey ocho de febrero de mil ochocientos noventa y siete

Señores que asistieron  
D. Julian Muñoz  
D. Miguel Arias  
D. Antonio Garcia  
D. Andres Ocampo  
D. José Díaz

en la villa de la Coronada a veintey ocho de febrero de mil ochocientos noventa y siete se reunieron en el salón de sesiones de estas casas consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde

los señores concejales expresados al margen con el fin de celebrar la sesión que corresponde a este día; de orden del señor Presidente se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia señalados con los números 41 al 43 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Badajoz a veintey ocho de febrero de mil ochocientos noventa y siete

unicacion del Sr Coronel de la Hona de Re-  
clutamiento de esta Provincia por la que re-  
clama a este Ayuntamiento el pago de las hospita-  
lidades causadas por el Soldado Hermenegildo  
Calvo Heribano, que ha resultado inutil iun-  
portantes a cinco pieetas, el Ayuntamiento acordó  
su pago tan pronto como haya fondos para  
ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la Sesion de la que se estienda  
la presente acta que firman los Señores  
concejales que han asistido de que yo el  
Secretario Certifico

Julian Muñoz

Antonio Garcia

José Diaz

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayun-  
tamiento de esta villa el dia siete de Marzo  
de mil ochocientos noventa y siete.

Señores que asistieron	en la villa de la Coronada
D Julian Muñoz	a siete de Marzo de mil
D José de la Peña	ochocientos noventa y siete
D Miguel Arias	bajo la presidencia del Sr
D José Diaz	Alcalde, se reunieron en el
D Antonio Garcia	
D Jacinto Villegas	

Salon de sesiones de estas Casas Consi-  
toriales las señores concejales expresados  
al margen con el fin de celebrar la se-  
sion que corresponde a este dia  
De orden del Señor Presidente se abrió la  
sesion con lectura y aprobacion de la acta  
de la anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Pro-  
vincia señalados con los números 44 al 48  
inclusive de cuyo contenido quedó entera  
da la corporacion.

Se entro en la orden del dia y se tomaron  
los acuerdos siguientes

Vista la Real Orden del Ministerio de  
Hacienda inserta en el Boletín nº 47, la  
corporacion acordó cumplir con cuanto en  
la misma se previene tan luego como se  
de principio al cubro del Reparto de consu-  
mos del corriente ejercicio

Se acordó y aprobó la distribucion men-  
sual de fondos verificada en la forma que  
previene el artículo 155 de la Ley Municipal  
Reformado por la Junta repartidora re



presentante del gremio de cereales el Be  
partimiento que tenia hecho, la corpora  
cion municipal por indicacion de los  
dichos representantes, se ha servido acordar de  
su exposicion al público por termino  
de ocho dias y terminado este plazo y re  
sultas las quejas que se hayan presen  
tado se proceda a su cubro por quien  
corresponda juntamente con el de con  
sumos para evitar molestias a los con  
tribuyentes, concediendo como primero  
y segundo plazo voluntario el tiempo que  
media hasta el veinte y cinco de Mayo  
pasado este plazo se procederá ejecutiva  
mente contra los morosos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion cuya acta firman  
los concurrentes de que certifico =

Juliana Muñoz

Jacinto Villegas

Antonio Garcia

José Díaz





de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa el día diez y siete del corriente supletoria a la que debia celebrarse el día catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, que no tubo efecto por falta de asistencia de señores concejales.

Señores que asistieron  
 D. Julian Muñoz Nieto  
 D. Antonio Garcia  
 D. Jacinto Villegas  
 D. Andres Ocampos

En la villa de la Coronada a diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y siete previa citacion en forma, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde, los señores concejales expresados al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria

supletoria a la del día catorce que correspondia a este día. De orden del señor Presidente se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta de la anterior. Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia correspondientes a los días ocho al diez y siete inclusive ó sean números 49 al 56 de cuyo contenido quedó enterada la corporacion. Se entró en la órden del día y se tomaron los acuerdos siguientes

1.º Cumplimentar la Real órden circular de primero del corriente en materia de presupuestos inserta en el Boletín nº 49

2.º Cumplimentar la circular de la Tesoreria de Hacienda de esta Provincia nº 669 sobre cuentas

personales inserta en el Boletín número cincuenta y uno.

Cumplimentar la circular de la forma de Hacienda de esta Provincia sobre formación de Matrícula del subsidio para el año de 97 á 98 inserta en el Boletín nº 52.

Cumplimentar la circular nº 666 de la Intendencia de Hacienda de esta Provincia sobre la Revista de las clases pasivas inserta en el Boletín número 53.

Cumplimentar en su día la circular de la forma de Hacienda de esta Provincia sobre franquicia Matrícula general, y demás documentos, inserta en el Boletín nº 55.

Cumplimentar cuanto dispone la circular del Ministerio de la Gobernación sobre Elecciones Municipales inserta en el Boletín nº 56.

Habiendo presente el Ayuntamiento la necesidad absoluta que tiene la Corporación de proceder sin demora al cobro del Repartimiento de consumos y cereales se acordó se proceda a abrir la recaudación en las casas consistoriales quedando al señor Alcalde en el encargo del cumplimiento de este acuerdo.

Se dio cuenta al Ayuntamiento para su conocimiento y efectos, que la Tesorería de Hacienda de esta Provincia se había servido aprobar las cuentas de recaudación.

de la contribucion de Rustico y Urbano del primer trimestre de 96 a 97 cuyos documentos estan en el expediente respectivo

Dada cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion del Señor Coronel del Regimiento de Lanceros de Villaviciosa, el Ayuntamiento acordó suministrar a José Rodríguez Peña las raciones de pan á que tiene derecho como inutilizado en campaña desde el tiempo que reside en esta villa y que se forme la oportuna cuenta para que sean reintegradas á este Municipio por la comisaria de guerra de esta Provincia

Y habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion cuya acta firman los Señores concejales que han asistido de que yo el secretario certifico =

Julian Mino

Antonio Garcia

Jacinto Villiger

Excmo. Ayuntamiento de esta villa el día veinteyuno  
de Marzo de mil ochocientos noventa y siete

Señores que asistieron  
Don Julian Muñoz  
D. Miguel Abias  
D. José de la Peña  
D. Jacinto Villegas  
D. Andres Ocampos

En la villa de la Coronada  
a veinteyuno de Marzo de  
mil ochocientos noventa y siete  
bajo la presidencia del Señor Alcalde  
se reunieron en el Salan  
de sesiones de estas Casas consue-  
toriales los señores concejales es-

presados al margen con el fin de celebrar la  
sesion que corresponde a este día

De orden del Señor Presidente se abrió la sesion  
con lectura y aprobacion del acta de la au-  
terior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provin-  
cia numero 57 y 58 de cuyo contenido quedó en-  
terada la corporacion.

Se entró en la orden del día y se tomaron los acuer-  
dos siguientes

Cumplimentar lo prevenido por la Comon  
de Hacienda de esta Provincia en su circular  
numero 732 relativa a las certificaciones del  
impuesto del uno por ciento inserta en el Bo-  
letin numero 57

Por el Señor Presidente se dió conocimiento  
a la corporacion que la recaudacion de  
la contribucion de consumos continuaba

abierta y que habiendo citado a los tres concejales para que asistieran diariamente al acto de la recaudacion, no habia concurrido ninguno por lo que era conveniente acordar el medio de hacer la recaudacion en los dias que faltan del plazo voluntario. En efecto despues de la mas amplia discusion se acordó que se procediera a la suerte para sacar dos concejales que se hicieran cargo de la cobranza de los cuatro trimestres en sus periodos voluntarios y todos los individuos del Ayuntamiento en sus periodos obligativos recayendo el premio de cobranza de lo voluntario en los concejales que hayan verificado su cobro. Se procedio a la suerte y fueron elegidos los señores Don José de la Peña y Don Miguel Abrias quienes se hicieron cargo de los talanes pendientes de cobro y demas documentos para el desempeño de su cometido. — Vista la instancia presentada por don Lorenzo de la Cruz Berro propietario y vecino de esta villa solicitando que sea anillada a su nombre la finca de que acredita ser poseedor a titulo de dueño en la informacion que a compañia y que se adada de baja en la riqueza del contribuyente Sebastian Carmona Peña y a siunto de quien el primero la adquirio por compra, habiendo satisfecho

a la hacienda el impuesto devengado por esta tras-  
lacion de dominio, el Ayuntamiento de conformidad  
con lo propuesto por la Junta Pericial y en cum-  
plimiento de las disposiciones que ella cita, acor-  
do acceder a la solicitud mencionada y en su  
consecuencia que en el primer apudice al milla-  
ramiento que se forme en la epoca reglamen-  
taria se rectifiquen los computos respectivos  
de la riqueza con que actualmente figuran  
los dos contribuyentes a quienes afecta la indi-  
cada traslacion de dominio, que surtirá sus  
efectos en el repartimiento inmediato siguiente  
de la contribucion territorial. De igual modo  
acordi, que con referencia al expediente par-  
ticular promovido con este motivo se expida  
por quien corresponda la certificacion que  
se interesa por el solicitante.

Yo habiendo mas asuntos que tratar se levantó  
la sesion cuya acta firman los tres concejales  
que asistieron de que certifico

Julián Almirante

Jacinto Villegas

José de la Peña

José Díaz

Antonio Garcia

Fernando Ramas

Ayuntamiento de esta villa el dia veinte y ocho  
de Marzo de mil ochocientos noventa y siete

- Señores que asistieron
- Don Julián Muñoz
- Don Miguel Arias
- Don José de la Peña
- Don José Díaz
- Don Antonio García
- Don Jacinto Villegas

En la villa de la Coronada a  
veinte y ocho de Marzo de mil  
ochocientos noventa y siete se  
reunieron en el Salon de sesiones  
de estas casas consistoriales bajo  
la presidencia del Señor Alcalde  
los tres Concejales expresados al  
margen con el fin de celebrar

la Sesión ordinaria que corresponde a este  
dia. De orden del Señor Presidente se abrió  
la Sesión con lectura y aprobacion del acta  
de la anterior, se leyeron los Boletines ofi-  
ciales de la Provincia nº 59 al 63. de cuya  
contenido quedó enterada la corporacion  
se entró en la orden del dia y se tomaron  
los acuerdos siguientes.

Dada cuenta al Ayuntamiento por los tres  
Don José de la Peña Díaz y Don Miguel Arias  
Rodríguez Concejales encargados de hacer  
efectivo el impuesto de consumos y cereales  
en su periodo voluntario del estado de la  
caudacion por la que se habia hecho

efectiva la suma de mil setecientas ochenta  
y una peseta y noventa y un centimo, la  
corporacion acordó prorrogar el plazo  
voluntario por tres dias mas y que se ad-  
mitieran todos los libramientos que por  
obligaciones del Ayuntamiento debian satisfe-  
cerse en el corriente ejercicio, en compen-  
sacion de las cuotas que cada uno debian  
satisfacer en los tres trimestres vencidos,  
verificando al efecto las oportunas li-  
quidaciones con todos en general, en  
forma que el Municipio quedara cobrado  
de las cuotas de consumos y cereales y las  
obligaciones del Ayuntamiento quedaran satis-  
fechas por todo el tiempo vencido; cuyos  
pagos habian de verificarse de la cuota  
que precisamente correspondiera al Mu-  
nicipio

---

Estando denunciada por su estado ruinoso  
la bobeda de la primera nave del local  
del Posito, la corporacion acuerda su



demolicion inmediata con el fin de evi-  
tar el peligro que amenara y evitar las



responsabilidades e incumbientes —  
 se dio cuenta por íntegra lectura del expediente  
 instruido con motivo de la Declaración de  
 Profugo del moro Lararo Dénar Varguez  
 número diez del sorteo del presente año, que  
 citado en forma legal no compareció por  
 sí ni por medio de representante al acto de  
 la clasificación y declaración de salvado ni  
 tampoco se alegó causa justa que se lo impidie-  
 ra. Vistos sus resultados y diligencias que con-  
 prueban el propósito de sustraerse del servi-  
 cio de las armas con perjuicio inmediato  
 del moro que ingrese en su lugar, visto el  
 Dictamen del Regidor Sindico, y teniendo  
 presente lo que disponen los artículos 105 y  
 siguientes que forman el capítulo once de  
 la vigente Ley de Reclutamiento, el Ayuntamiento  
 acuerda: Que debe declarar y declara profugo  
 para todos los efectos legales al mencionado  
 moro número diez Lararo Dénar Varguez,  
 condenándole al pago de los gastos que oca-  
 sione su busca, captura y conducción a  
 la capital.



la circular del Señor Gobernador Civil de esta Provincia inserta en el Boletín número 60 relativa á los documentos que se han de remitir á la Comisión mixta el día veintey cuatro de Mayo venidero designado para el Juicio de exenciones á este pueblo.

Terminado el periodo voluntario concedido por el Ayuntamiento á los contribuyentes para el pago de sus respectivas cuotas en el impuesto de consumos y cereales, la Corporación acuerda que se proceda por los cobradores de dichos impuestos á la instrucción del oportuno expediente de apremios con arreglo á instrucción y que se proceda á expedir los carteles de apremio contra todos los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas, declarándolos á todo incurso en el apremio de primer grado y que se haga público este acuerdo por los medios de costumbre.

No existiendo en la Secretaría de este Ayuntamiento los impresos que se necesitan para la formación del expediente de apremios que viene acordado ni tampoco carteles de apremio, se autoriza al Secretario para su adquisición y

de su importe se de cuenta al Ayuntamiento  
 Se acordó conceder á Cayetano Heribano  
 Moreno una parcela de terreno á la ter-  
 minacion de la acera de la Calle Pontexuela  
 para que pueda construir dos naves de  
 casa y corral que permita el terreno hasta  
 la llegada del camino rural que viene por  
 aquel sitio á internarse en la pobla-  
 cion y empalmar con los caminos de  
 Santa Ana - Pilar y Tujor y que por las  
 comisiones de policia Urbana y Rural  
 se tracen las lineas de construccion  
 Vista la instancia presentada por Don Beluando Corbo  
 ra y Montero propietario y vecino de Villanueva de  
 la Serena solicitando se amillanen á su nombre  
 las catorce fincas de que acredita ser poseedor á ti-  
 tulo de dueño en la informacion que acompaña  
 que sean clasos de boya en la izquierda de los dife-  
 rentes contribuyentes que en la misma se expresan  
 vecinos de esta villa de quien el solicitante las ad-  
 quirió por compra habiendolo fatosecho á la Hacienda  
 de el impuesto de benzales por esta traslacion de  
 dominio, el Ayuntamiento, de conformidad con lo pro-  
 puesto por la Junta Prvial y en cumplimiento



a las disposiciones que la misma Cita acordó: ac-  
ceder a lo solicitado y en mi consecuencia que en el  
primer expediente de el cuantamiento que reforme  
en la especie Reglamentaria se rectifiquen los conceptos  
respectivos de la Diqueña con que actualmente figuran  
los contribuyentes a quienes afecta la indicada tras-  
lación, que por otra parte en el Repartimiento figuran  
de la Contribucion territorial. De igual modo acordó  
lo que con referencia a el expediente por venir por  
supuesto con este motivo se expida por el Señor Al-  
calde, Regidor Sindico y Secretario del Ayuntamiento  
la Certificacion que se interesa y se haga entrega de la mis-  
ma con el expediente de rubricados a interesados.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion que firman los con-  
cejales que han asistido de que certifico

Julian Gomez

Miguel Prieto

José de Villegas

Antonio Garcia

José de la Hina

Fernando Ramon

Nota 3 Por la presente acredito yo el infrascrito Secretario que no  
ha podido celebrarse la sesion ordinaria que corresponde a  
este dia por falta de asistencia de los Señores Concejales citados  
de para los dias después segun previene el artículo 104 de la  
Ley Municipal. Coronada a ocho de Abril de mil ochocientos y

noventa y siete =

Acta de la reunion ordinaria supletoria a la del dia cuatro del  
 corriente que celebró el Ayuntamiento de esta villa el dia siete  
 de Abril de mil ochocientos noventa y siete =

Señores que asistieron. En la villa de la Coronada a siete de Abril  
 de mil ochocientos noventa y siete, bajo la  
 presidencia del Señor Alcalde se reunie-  
 ron en el Salon de sesiones de estas Casas Con-  
 sistoriales previa citacion en forma los Señores  
 Concejales expresados al margen con el fin de  
 celebrar la reunion supletoria correspondiente a la que debió  
 celebrarse el dia cuatro del actual, la que no tubo efecto por  
 falta de asistencia de los Señores Concejales.

- Señores que asistieron
- Don Julian Mazon
- D. Miguel Thias
- D. Jose de la Pena
- D. Antonio Garcia
- D. Jacinto Villegas
- D. Andres Acunyo

De orden del Señor Presidente se abrió la reunion con lee-  
 tura y aprobacion del acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia numero 64  
 al 70 inclusive de cuyo contenido queda enterada la cor-  
 poracion.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos  
 siguientes =

Cumplir lo mandado en la Real Orden Circular del  
 Ministerio de Fomento con referencia a reparar la rotula-  
 cion de las Calles, Plazas, Paseos y numeracion de Casas  
 de esta poblacion con sujecion a lo prevenido en los dife-  
 rentes articulos de la citada Real Orden cuyos gastos =

serán satisfechos con cargo al capítulo de imprentos.

Cumplir con lo prevenido por la Administración de Bienes del Estado en su Circular nº 794 relativa al envío a aquella superioridad de las Certificaciones del R.º por de propios que no se hubieren remitido.

Cumplimentar en la parte que a él correspondiente con lo mandado en la Real Orden Circular del Ministerio de Gracia y Justicia referente a la formación de la lista de jurados.

Precedido por los Señores Concejales Don Miguel Chico Rodríguez y Don José de la Peña Díaz a el Ayuntamiento el descubrimiento que existe de la Dobra de los Repartimientos de comuneros del oriente ajenos, después de haber fenecido el plano voluntario concedido a los Contribuyentes para que satisficieran sus respectivas cuotas impositivas el descubrimiento a partes continuas, el Ayuntamiento en su lista y cumpliendo lo prevenido en el artículo once de la Instrucción para el procedimiento contra deudores a la Hacienda pública, se ha servido acordar declarar incursos en el apremio de primer grado a todos los contribuyentes morosos que no han satisfecho sus cuotas concediéndoles cinco días para el pago de las mismas según previene el artº 14 de la expresada Instrucción, para los cuales sin haber satisfecho sus respectivas cuotas y recargos quedarán incursos en el apremio de segundo grado según prescriben los artsº 15 y 16 de la mencionada Instrucción, a los claustrales que por los encargados de la Dobra son agentes ejecutivos por ministerio de la Ley, se instruya el oportuno expediente de apremio con arreglo a Instrucción de acuerdo que una comisión del Ayuntamiento municipal



a' el domicilio a' los contribuyentes a' que satisfagan sus respectivos cuotas dentro del termino fijado.

Se acordó que otra comision del Ayuntamiento con puesta del Señor Presidente y del Conxjal Don Andres Ocampo acompañados de los guardas Rurales procedan a hacer entrega a los dependientes que se encuentran en las Casas de Campo del Señor Marques de Perales los cartiles de aprehensio de primer grado por las cuotas que dicho Señor Marques debe satisfacer por el Consumo de sus Enchales Rurales, ganaderos y guardas que habitan en el extrarradio de esta villa reconociendo a efecto los oportunos duplicados para unirlos al expediente de su raron.

Dada cuenta de una instancia de Don Domingo de Caseres y Semanster de Abreval, solicitando traslado de su vecindad a la inmediata villa de Lavalvillar de Pela, el Ayuntamiento visto que este interesado tiene a respecto hasta el dia todas las Cargas municipales que le han sido impuestas acordó: acceder a lo solicitado teniendo por despedido de los vecinos de esta poblacion haciendose constar en el padron de vecinos y Censo de la villa expedindolele certificacion de su buena Conducta

Dada cuenta a' el Ayuntamiento por el Secretario de la Corporacion como encargado de la expedicion de la Reconstitucion de las Cuentas Personales que han



estado a su cargo por el ejercicio de 1896 a 1897 in-  
stante dicha recaudacion ha sido de ciento treinta y  
dos pesetas y cincuenta centimos, cuyos valores hace  
entrega en este acto en efectivo metálico que obra en  
la Caja Municipal de ciento ochenta y nueve pesetas y  
cincuenta centimos = Cien pesetas y cincuenta centimos en li-  
bramientos por duplicado por el mismo para obligaciones  
del municipio y doce pesetas y cuarenta centimos in-  
porte de una relacion de descuentos de escuelas penales  
de pago que debe cobrar el Ayuntamiento impuesto que  
estan facilitados a individuos que tienen credito pen-  
dientes con la Corporacion algunos de ellos, otros que son  
Señores Concejales, y los demas que han sido facilitados  
por orden de la Realidad haciendo todo un total de dos  
cientos treinta y dos pesetas cincuenta centimos igual a  
la que arroja la recaudacion verificada, poniendo a  
disposicion del Ayuntamiento una cedula de setenta y  
una de novena, doscientos quince de decimo  
clase y setecientos seis de onza clase, quedando de  
firmativamente aprobada por el Ayuntamiento la cuenta  
presentada en todas sus partes, declarando exento de  
responsabilidad por este concepto a expresado de  
cretario acordandole a el propio tiempo que las cedulas  
pendientes de cobro se queden con ellos la Corporacion con  
el fin de librar del recargo del triple de cada una de ellas  
a los vecinos de esta villa, que se haga entrega de las  
misma previa relacion de cargo a el agente ejecutivo  
Don Jose Moreno Ramirez para que por cuenta de  
este Ayuntamiento proceda a su expedicion.



Por el Secretario de la Corporacion se hizo presente a la misma la necesidad de que inmediatamente se remita gravan en la forma que la Ley previene todo el expediente de quintos, certificacion de viudas y libros de renouos de este ayuntamiento todo con cargo a sus capitulos correspondientes del presupuesto municipal.

Se acordó pagar inmediatamente a los señores Clara y Compañia la cuenta que se le adeuda por valor de impresos remitidos a este ayuntamiento.

Se acordó satisfacer a Don Bonifacio Rodriguez Oficial de Administracion el importe de la Confesion del Padron de Cédulas Personales para el ejercicio de 1897 a 98 importante a noventa y siete pesetas de las cuales se deduciran las que el Secretario de este ayuntamiento era conveniente repuesto que el Señor Rodriguez le autoriza para ello.

Se acordó exponer al publico por termino de diez dias la Matricula del Subsidio Industrial para el ejercicio de 1897 a 98 y por ocho dias el Padron de Cédulas Personales del termino ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firmaron los Señores Concejales que asistieron de que yo el Secretario Certifico =

*[Signature]*



Ayuntamiento de esta villa el día diez  
de Abril de mil ochocientos noventa y  
siete.

Señores que asistieron a  
D. Julian Nuñez  
D. Miguel Arias  
D. José de la Peña  
D. José Díaz  
D. Antonio García  
D. Jacinto Villegas  
D. Andrés Cadizpo

En la villa de la Coronada  
a diez de Abril de mil ochocientos  
noventa y siete previa  
citación en forma, bajo la  
presidencia del Señor Alcalde  
se reunieron en el Salon de  
Sesiones de estas casas consis-  
toriales los tres Concejales  
expresados al margen con el

fin de celebrar la Sesión extraordinaria  
para que han sido citados. De orden del  
Señor Presidente se abrió la Sesión y por  
el mismo se hizo presente a la corpora-  
ción, que el objeto de la misma era dar  
conocimiento de que se le habia presen-  
tado un comisionado ejecutivo enviado  
por la notificación Provincial para  
perseguir el descuberto que a la misma  
le adeuda la corporación. En efecto  
en este objeto previa licencia hizo entra-



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

da en el Salon D. Valeriano del Barrio  
que notificó a la corporación

su cometido. En su vista la corporacion  
 despues de demostrar palmariaamente  
 al Jor Comisionado, el estado precario  
 de la corporacion, se sirvio acordar  
 proceder en el dia de mañana con toda  
 energia al cobro de la suma de octocien  
 tas pesetas para con ellas proceder á su  
 fragar en parte las necesidades que se les  
 exigen. Qua habiundo otro asunto que  
 tratar se levanto la sesion que firman  
 los tres concejales que asistieron de que  
 yo el secretario certifico =

Julian Gomez & Miguel Garcia

Jose de la Pena Andres Gomez

Jacinto Villegas Antonio Garcia

José Díaz  
 Fernando Ramos

Supletoria a la ordinaria del dia diez y

Ocho de los comientes suspendida por falta de numero de Concejales y alteracion de orden

Preclute

Don Julian Alvarez  
Concejales

Don Jose de la Peña  
" Jose Diaz

" Jacinto Vellegas  
" Tutorio Garcia

En la Comrada a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde de este Ayuntamiento en el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Señores Concejales expresados al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y ocho de este mes no pudo tener efecto.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la provincia correspondientes a la ultima semana.

Se dio cuenta de una carta recibida del Señor Delegado de Hacienda de la provincia, rogando se ingresen los descubiertos de Comunidades de 1894 a 95, 1895 a 96 y corriente. El Ayuntamiento acordó de contarte hacienda de ver la situacion del estado en que se encuentra la poblacion y que se procurara por cuantos medios sean necesarios activar las recaudaciones, por lo que se acuerda el mayor ingreso posible. Dicho habiendo mas a discutir se levantó la sesion a las once de la noche la que firmaron los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario interino Certifico =



Julian Alvarez

Jose de la Peña

Jacinto Vellegas

Jose Diaz

Tutorio Garcia

Alfredo Alvarez

Miguel



Señal ordinaria del día 26 de Abril de 1897

Presidente

D. Julian Muñoz Nieto  
Concejales

José de la Peña  
José Díaz  
Jacinto Villegas  
Antonio Garcia

En la Villa de Coronada a veinte y seis de Abril de mil ochocientos noventa y siete reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el Salon de Sesiones con el fin de celebrar la ordinaria y publica de este dia, siendo la hora designada por dicho Señor Presidente se declaró abierta.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada. Se dio cuenta de los Partidos oficiales recibidos durante la ultima semana.

Ocho equivo se dio cuenta de una comunicacion recibida de la Tesoreria de Hacienda de la Provincia a fin de que le presentara persona autorizada para hacerle entrega de los valores del 4.º trimestre de las Contribuciones de Territorial e Industrial del corriente ejercicio. El Ayuntamiento acordó por unanimidad se comisionase para recibir dichos valores, al Agente Don Rafael Frayillo.

Por el Concejal Don José de la Peña se solicitó a nombre de la Señora Doña Inocencio, que la Comision de ornato publico le sirviera alinear la pared de sus peñas de su propiedad, sito junto a la Laguna, cuya pared tenia que levantar. El Ayuntamiento acordó su alineacion.

Tambien se acordó que para



Las proximas elecciones de Concejales los locales donde se habian de verificar esta fueran las de Costumbre o sean para la eleccion unica del 1.º Distrito, el Salou de Batales Constitucionales y para la eleccion unica del Poyito el local del Poyito y que los Concejales que habian de elegirse en la presente renovacion segun corresponde sean el numero de cinco. Saliendo los que le corresponde por antigüedad y cubriendo los bejos naturales y relevando



la forma y forma de que certifica

Julian Munoz

Jose de la Pena

*[Signature]*

Jacinto Villegas

José Díaz

Antonio Garcia

Alfredo Alvarez Priego

Sesion Ordinaria del dia 2 de Mayo de 1894.

Presidente

D. Julian Munoz  
Concejales

D. José Díaz

" José de la Pena

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Villegas

" Antonio Garcia

En la villa de la Coronada a dos de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el Salou de Sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian

Plenaria N.º en Sesión Ordinaria y Pública de este día, y siendo la hora acordada por dicho Señor se declaró abierta. Leído el acta de la anterior fue aprobada.

Dado Cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos y se relacionen con la Corporación.

También se acordó, que devuelto por la Superioridad el Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio, se reforme inmediatamente con arreglo a las prevenciones hechas en el mismo, y se remita con la correspondiente copia, tan luego sea reformado, para su Superior aprobación.

Del mismo modo se acordó se habrán las recaudaciones de Territorial e Industrial así como del Impuesto de Consumos correspondientes al 2.º trimestre del actual ejercicio en su período voluntario.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente mandó levantar la Sesión firmando los Señores Concejales

Concurrentes, de que yo el Secretario interino Certifico =



Julian Mingos      Jose de la Peña

Antonio Garcia      Jacinto Villegas

José Díaz

Alfredo Alvarez

Mingo

Diligencia # Se Coloco para hacer constar que en este dia y con motivo de las elecciones de Concejales no se ha celebrado la ordinaria prevenida por falta de numero de Concejales y por no haber asuntos de que tratar. Convocada nueva de Mayo de mil, ochocientos noventa y siete. Certifico =



yo yo

Alvarez

Mingo

Senal Supletoria a la ordinaria del dia diez y seis de los concurrentes suspendida por falta de numero de Concejales =

Presidente

D. Julian Mingos  
Concejales

D. Jose de la Peña

D. Antonio Garcia

D. José Díaz

" Jacinto Villegas

En la Convocada e' dia quince de Mayo de mil, ochocientos noventa y siete; Klavi-  
des los señores del Ayuntamiento que al  
margen se expresan en el tolon de sesiones

(









de los señores concurrentes de que yo el Secretario  
interino certifico =

Julian Munoz

José de la Peña José Díaz

Jacinto Villegas

Antonio Garcia

Alfredo Alvarez  
Ruigo

Sesion Ordinaria del dia 30 de Mayo de 1898.

Presidente

Don Julian Munoz  
Vancejales

D. José de la Peña

" José Díaz

" Jacinto Villegas

" Antonio Garcia

En la Villa de la Coronada a treinta  
de Mayo de mil ochocientos noventa  
y siete; reunidos los señores del Ayunta-  
miento que al margen se expresan en el  
Salon de Sesiones bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Julian Munoz Nieto  
en sesion ordinaria y publica de este

dia y liada la hora señalada por dicho señor se  
declaro abierta. Leida el acta de la anterior fue apro-  
bada. Dado cuenta de los Psaltemos oficiales recibidos  
durante la ultima semana, se acordó se cumplan  
cuantas disposiciones q' contengan los mismos  
y se relacionen con la Corporacion.

Acto seguido por el señor Presidente  
se manifesto que si los señores concurrentes te-  
nian que acordar algo podian manifestarlo; y  
habiendo manifestado no tener asuntos de que



tratar, se levanto la sesion firmando los señores  
Concurrentes de que yo el secretario accidental por  
ausencia del interino certifico =



Julian Muñoz

[Signature]

José Díaz

Antonio Garcia

Jacinto Villegas

David Gallego

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 6 de Junio de 1897.

Presidente

Don Julian Muñoz  
Concejales

Don Miguel Ariza  
" José de la Peña  
" Jacinto Villegas  
" Antonio Garcia

En la villa de la Coronada a seis de  
Junio de mil ochocientos noventa y  
siete; reunidos los señores del Ayunta-  
miento que al margen se expresan en  
el salon de sesiones bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Julian Muñoz.  
Visto en sesion ordinaria y publica  
de este dia, y siendo la hora señalada  
por dicho señor se declaro abierta.

Leida el acta de la anterior fue apro-  
bado. Dado cuenta de los boletines oficiales se acordó  
que estando señalado a este pueblo, por el señor  
Gobernador civil de la Provincia o propuesta de

la Comisión Mixta de Reclutamiento el día Patorce de los Corrientes debió procederse conforme al Arto. 12º de la Vigente Ley al nombramiento de un Comisionado para la traslación de los moros á la Capital para el Juicio de execuciones ante referida Comisión Mixta. El Ayuntamiento despues de una leve discusion acordó por unanimidad nombrar Comisionado á Don Placido Gallego Mendoza abanderado de funder Municipal la cantidad de Cuarenta Pesetas como indemnizacion de los gastos y perjuicios que le cause la Comisión, sin perjuicio de proveerle de una Carta orden para el Agente de este Ayuntamiento en la Capital por si necesitare mas funder de los socorros necesarios para los moros, y de los documentos que determina el Arto. 12º de referida Ley.

Por el tenor Prudante se manifestó que teniendo noticias de que el local destinado á escuela de niñas no se hallaba en las mejores condiciones higienicas debia procederse á la busca de otro local que tuviera mejores condiciones. El Concejál Don Jacinto Villegas propuso un local ó casa de pertenencia sita en la Calle del Pardo. El Ayuntamiento acordó nombrar una Comisión para la inspeccion de referido local, siendo nombrados por unanimidad ó Comisionados para tal objeto al Excmo. Teniente de Alcalde Don Miguel Orta y Rodriguez y al Secretario Don Alfredo Alvarez Quijo, y que en la inmediata sesion den cuenta de la Comision para en su vista acordar la Copro



Civil. Por el primer Teniente de Alcalde Don Miguel Orián se expuso se hubiera costado que el día Cuatro de los Corvicales habian pretendido hacer entrega por algunas personas del Expediente general del actual recuadro, y que por el Sr. Alcalde Presidente no se habia aceptado dicha entrega.

Por el Sr. Presidente Don Julian Muñoz Nieto se contesto que si no habia aceptado referida entrega habia sido, en primer lugar por que dicho expediente aparecia sin los correspondientes justificantes cuales son los expedientes justificativos de excepciones y contra expedientes de los mismos que repetidas veces le tenia mandado entregar en la Secretaria de este Ayuntamiento dando lugar con tal proceder a ponerlo en conocimiento de las Autoridades Superiores, y en segundo lugar que estando ausente el Secretario de la Corporacion no podia efectuarse dicha entrega pues solo y exclusivamente a dicho funcionario le compete, y esta encomendada en Ayuntamientos como el de esta, la custodia de referidos documentos.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar de levanto la Sesion firmando las letradas concurrentes, de que certifico. =

Julian Muñoz

Antonio Garcia

Jacinto Villegas



Diligencia # Certificado: Que en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria prevenido por falta de número de señores Concejales. Coruada trece de Junio de mil ochocientos noventa y siete =

Yo el  
Alcalde

Alfredo Alvarez  
Riego

Sesión Ordinaria del día 13 de Junio de 1897.

Presidente  
Don Julian Muñoz  
Concejales

D. José de la Peña

" Antonio Garcia

" Jacinto Villegas

" José Díaz

~~Miguel~~

En la villa de la Coronada a trece de Junio de mil ochocientos noventa y siete, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en sus salidas capitulares, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Julian Muñoz Nieto

en sesión ordinaria y pública de este día y siendo la hora designada por dicho orden se declaró abierta, leída el acta de la anterior con fue aprobada y transcrita al libro de acuerdos.

Dada lectura del acta anterior) Cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la última semana se acordó se cumplan cuantas disposiciones cuenten que las mismas y se relacionen con la Corporación.

Acto seguido por dicho señor Presidente se manifestó que habiendo terminado la recaudación voluntaria del Cuarto trimestre de Consumos debía procederse al nombramiento de su Jefe sustituto, y que para este nombramiento se proceda en



mediatamente a formar los expedientes de apremio, haciendo presente al propio tiempo que solicitaban dicha Agencia Don José Moreno Ramirez vecino de la inmediata villa de Magacela y Don Felix Puebla vecino de Badajoz. El Ayuntamiento despues de una amplia discusion acordó nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Don José Moreno Ramirez con las obligaciones siguientes: Primera, que tanto lo que recaudare diariamente habia de presentarse la cuenta en Secretaria e ingresar en Arcas Municipales por medio de facturas y legenda que del premio de recaudacion habia de quedar a beneficio del Municipio el dos por ciento. Acto seguido por el primer Ayuntamiento de Alcalde y Concejales Don Miguel Arias Rodriguez se hizo presente que no pudiendo desempeñar por mas tiempo el Cargo de Ayuntamiento de Alcalde y Concejales en atencion a los graves perjuicios que le estan irrogando por la falta de asistencia a sus trabajos agricolas y escasas recursos de que habia disponer, pedia a sus Compañeros le admitieran la dimision que en el acto hacia de referidos Cargos. El Ayuntamiento por unanimidad teniendo en cuenta los razones expuestas acordó aceptar la referida dimision, Dos habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion firmando los señores concurrentes de que certifico = Excmo. Sr. = Miguel Arias = Vale =

Julian Muñoz

José Díaz

Antonio Garcia



Faded handwritten text, likely a letter or official document, covering most of the page.



Handwritten signature or name at the bottom of the page.







*Faint handwritten text at the top of the page.*



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

*Partial view of text from the adjacent page, including characters like 'O', 'A', 'L', 'B', and several double quotation marks.*

*Partial view of a decorative initial or symbol at the bottom of the adjacent page.*

Acta de toma de Posesion  
Presidente

Don Julian Melum Nieto  
Concejales Salientes y entrantes

- D. Jov' Dian Nieto
- " Jov' de la Peña Dian
- " Quores Ocampo Martin
- " Antonio Garcia Carrasco
- " Antonio Marcos Melum
- " Miguel Miranda Horralto
- " Pedro Hernandez Cirado

En la Villa de la Coronada a  
primero de Julio de mil ochocientos  
noventa y siete; reunidos en el Salon de  
sesiones, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Julian Melum Nieto con  
los señores que forman el Ayuntamiento  
Don Jov' de la Peña Dian, Don Jov' Dian  
Nieto, Don Jacinto Villegas, Don Quores  
Ocampo Martin y Don Antonio Garcia  
Carrasco, con las nuevas elegidos en  
las elecciones verificadas en los dias  
nueve y trece de mayo últimos, con  
los antiguos elegidos señores Melum  
y Garcia Carrasco, para la toma de

posesion e instalacion del Ayuntamiento que hoy en-  
tra en el ejercicio de sus funciones administrativas,  
el Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento, de  
lo que se halla dispuesto en la Ley Municipal Vigente  
de 2 de Octubre de 1877, instalaba en los cargos de Con-  
cejales a los que han sido elegidos; al efecto y se hallan  
presentes la Regencia <sup>al ordenado</sup> ha el Sr. Presidente que ven-  
palea, retirando a los Concejales que han formado las  
Municipalidades hasta este dia.

Votación del Alcalde  
de

Presidencia interina del Concejal Don Julian Nieto Nieto por haber obtenido mayor número de votos, se procedió a la votación de Alcalde Presidente, por medio de papiletas que los señores Concejales llamados por orden de votos fueron depositando una a una en la urna destinada al efecto. Terminada la votación el Presidente ha sacado por sí mismo una a una las papiletas de la urna leyendo en voz alta su contenido dando el resultado siguiente Don Julian Nieto Nieto seis votos, Don Miguel Miranda Horrallo uno, Proclamado por mayoría Presidente Don Julian Nieto Nieto ha permanecido ocupando la Presidencia y ha tomado de encima de la mesa el bastón como insignia de su Cargo. Ocho Continuo el Sr. Alcalde ha hecho presente que a tenor de la ley Municipal ha de procederle en esta misma sesión a la elección de primeros y segundos Tenientes de Alcalde, practicado el escrutinio (he resultado) ha resultado con seis votos Don Miguel Miranda Horrallo y Don Jacinto Villagas Nieto con uno, resultando pues elegido Don Miguel Miranda Horrallo primer Teniente de Alcalde, y Don Antonio Garcia Carrasco segundo Teniente de Alcalde por seis votos contra Don José Díez Nieto que obtuvo uno. El Sr. Presidente inmediatamente les ha hecho entrega del bastón de mando que les pertenece.

Ocho Continuo se procedió a la votación del Cargo de Regidor Sindico, resultando elegido por mayoría absoluta el Concejal Don Jacinto Villagas Nieto.

Luego se ha deliberado el día y hora en que se han de celebrar sus sesiones ordinarias acordando por unanimidad celebrar una en la



maña y esta en los Domingos a los ocho de la mañana; Cui lo cual el Señor Alcalde ha dado por terminada la sesion firmando los concurrentes como acostumbra de que yo el letrado interino certificado =  
 Entre l<sup>o</sup> = abandonado = Vale = Interparatari = lo resultado =  
 No Vale =

Julian Muñoz

Miguel Mirandas

Andrés Ocampo

Antonio Garcia

Antonio Moreno

José Díaz

Pedro y Juan Andrés

Alfredo Ovarra  
 Priego

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 4 de los corrientes, suspendida por falta de número de Cancejales.

Presidencia.

D. Julian Muñoz.

Cancejales.

D. Miguel Miranda.

D. Antonio Garcia.

D. Pedro Fernandez.

D. Andrés Ocampo.

En la Covachada a siete de Julio de mil ochocientos noventa y siete, reunidos los señores del Ayuntamiento que al amanecer se reunieron en el salón de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Muñoz Nieto con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia cuatro, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Cancejales, y habiendo la hora designada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana se acordó se cumplaran en todas las disposiciones contenidas en los mismos y se relacionen con la Corporación



eran.  
Este seguido por dicho Sr. Presidente se man-  
ifestó se debía proceder al nombramiento de Comisi-  
ones e inmediatamente se procedió a dichos nom-  
bramientos resultando elegidos en la forma si-  
guiente.

Comisión de Hacienda  
y Crédito  
D. Julian Estanar Obieto,  
D. Lavinto Villegas Fernandez,  
D. Antonio Moreno Estanar.

Comisión de Beneficencia  
e Instrucción Pública.

D. Miguel Estanar Gavillo,  
D. José Diaz Obieto,  
D. Manuel Domingo Estanar.

Comisión de Hacienda pública.

D. Antonio Garcia Carrasco,  
D. Pedro Fernandez Chivado.

Inmediatamente se procedió al nombramiento  
de Regidores Interventores resultando elegido por  
unanimidad Don José Diaz Obieto.

Presentada la cuenta de recaudación vo-  
luntaria de Caracumos y Cereales del ejercicio de  
1896 a 97 por los Recaudadores D. José de la Peña  
y D. Miguel Arroyo Rodriguez, examinada referi-  
da cuenta resulta de las mismas se halla por ju-  
tificadas la cantidad de dos mil cuatrocientos noven-  
ta y tres pesetas ochenta y siete céntimos. El Excmo.  
Ayuntamiento acordó se devuelvan dichas cuentas a  
referidos recaudadores a fin de que para la sesión  
ordinaria inmediata las presenten unevocamente con  
sus correspondientes justificantes y que de no ver-  
ficarlo así se proceda a la formación del que-  
rrela expediente.

Tambien se acordó que estando próximo



la época de la apertura del pósito y hallándose vacante el cargo de Depositario del mismo se anuncia la vacante por término de ocho días a fin de que durante dicho periodo puedan presentarse los aspirantes las solicitudes correspondientes.

Del mismo modo y por unanimidad se acordó se rectificara el arrendamiento de la casa escuela de niños, en las mismas condiciones del año anterior.

Después habiendo estado asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión, firmando los concurrentes como acostumbra de que yo el Secretario interior certifico.

Julian Muios      Andrés Campo

Miguel ~~Alvarado~~ Antonio Garcia

José Díaz      Alfredo Alvarado Nuñez

Señor ordinaria del día 25 de Julio de 1897 =

Presidente  
D. Julian Muios  
Concejales  
Miguel Alvarado  
José Díaz  
Andrés Campo  
Ant. Muios

En la villa de la Coronada a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos noventa y siete; reunidos los señores del ayuntamiento que al margen se expresan en el Salon de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Muios Nieto

en sesión ordinaria y pública de este día y siendo ahora designada por dicho Señor se declaró abierta.

Leída esta de la anterior fue aprobada y transcrita a libro de acuerdos. Dado cuenta de los señores

oficiales recibidos durante la ultima semana de acuerdo de acuerdo  
plan cuantos disposiciones contengan los mismos y se relacionen  
con la Corporacion.

Despues de la lectura de la Circular referente a ingresos en caja de  
los mismos del actual presupuesto con arreglo al art. 148 de la vigente  
Ley de ayuntamientos des pues de interinfirmados de lo que dispone  
dichos articulo y el 144 procedido a el nombramiento de comi-  
sionados resultando nombrados por unanimidad el secretario  
de la Corporacion Don Alfredo Moser anunciandole para el  
viage de isla ovella y estada la cantidad de cuarenta pesetas

Inmediatamente recibio cuenta de un escrito suscrito  
por el vecino de esta Guarnicion de la Pena Marquer solicitando  
el cargo de Depositario de fondos del Ponto de las formalidades  
de lo que previene la vigente Ley de Puntos. El ayuntamiento  
por unanimidad a el nombrar depositario de referido  
Ponto a el solicitante Guarnicion de la Pena Marquer con las for-  
malidades debidas y que se le haga saber para su aceptacion  
y estension del correspondiente Puntos.

El secretario de la Corporacion Don Alfredo Moser  
solicito el nombramiento en propiedad de referido cargo de  
Secretario, el ayuntamiento por mayoria absoluta y atendida  
de a sus previsiones que como Secretario Interino bien desempe-  
nando de acuerdo: nombrando Secretario en propiedad.

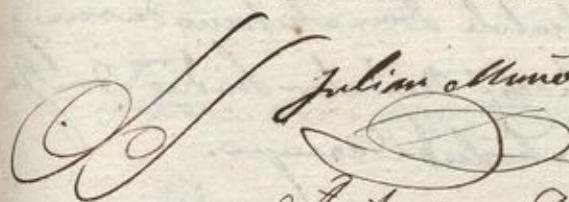
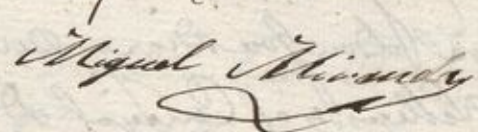

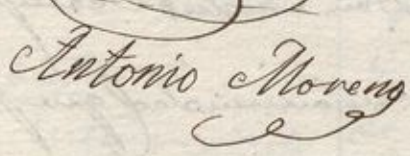
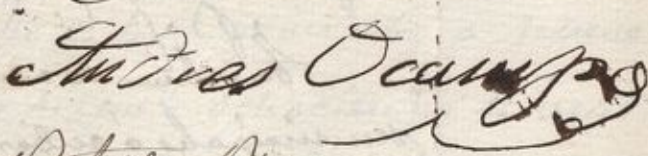
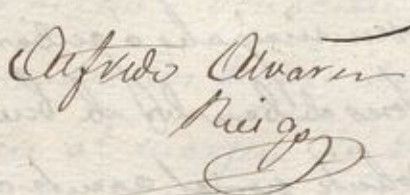
Tambien de acuerdo: que todos los domingos en las sesiones  
ordinarias se presenten las cuentas de recaudaciones de Comunas  
y Ceslutas personales de los ejercicios de 1896 a 1897 respectivamente  
de.

Llamando a el Procurador agente ejecutivo Don Juan  
Morales Ramirez y presentando a el de lo que tambien presen-  
te se aceptaba la obligacion de dar por recaudados el presupuesto de  
Comunas y Ceslutas de los 96 a 97 de que esta hecho cargo en todos  
el mes de Setiembre venidero, obligacion que sin violacion ni



coesion y libremente acepto con toda solemnidad en presencia de la Corporacion municipal.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion firmandolo los señores de ayuntamiento como acostumbra de que yo el Secretario Certifico =

Senon ordinaria del dia 1º de Agosto de 1897 =

Presidente  
 Don Julian Munoz  
 Concejales  
 D. Miguel Miranda  
 " Antonio Garcia  
 " Jose Diaz  
 " Antonio Moreno

En la villa de la Coronada a primeros de Agosto de mil ochocientos noventa y siete reunidos en el Salon de sesiones los señores del ayuntamiento continuados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Munoz Peto en sesion ordinaria y publica de este dia y siendo la hora señalada por dicho Señor se declaró abierta.

Leida el acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes.

Despues de leer los boletines oficiales recibidos en la ultima semana se acordó se cumplan las disposiciones contenidas en los mismos que se refieren a la Corporacion.

Todo seguido por el Señor Presidente se manifestó que debiendo de fabricar la Parera del Puerto inmediatamente para dar entrada a la Recaudacion del Arzo debia procesarse la designacion o nombramiento de comisiones encargadas



de los señores Concejales, y después de una breve discusión se acordó nombrar cuatro Comisioneros conyuncta cada uno de ellos en la forma siguiente: Sección primera el Alcalde Presidente y el Concejál Pedro Fernandez, segunda el Primer Teniente de Alcalde Don Miguel Miranda, y el Concejál Don Antonio Moreno, tercera el Segundo Teniente de Alcalde Don Antonio Garcia, y el Concejál Don José Diaz, cuarta el Registrador Indico Don Juan Véllez, y el Concejál Don Andrés Ocampo.

También se acordó por unanimidad que para las multas municipales o gubernativas que se impongan en los contratos de abastos de buen gobierno, y ordenanzas municipales de solicitud por el agente de este Ayuntamiento en la Capital la adquisición de veinte y cinco pliegos de papel de pergamino veinte y cinco de empuento Pentinos de pagos de abastos y multas municipales.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmados los señores Concejales Ocurramos de que yo el Secretario Certifico = José Diaz

Julian Estunoz  
Antonio Moreno

Antonio Garcia

Miguel Miranda

Alfredo Ariza

Ruiz

Junta extraordinaria del día 9 de Agosto de 1894.

Presidente

D. Julian Muñoz Nieto  
Concejales

D. Antonio Garcia

" Jacinto Villegas

" José Díaz

" Andrés Ocampo

" Antonio Moreno

En la Villa de la Coronada a nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y siete; reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Muñoz Nieto en Sesión extraordinaria y pública para la que fueron convocados

en legal forma, y siendo la hora señalada por dicho Señor se declaró abierta.

Acto seguido por dicho Señor Presidente se manifestó que el objeto de la convocatoria convocaba a los señores presentes, no era otro que el de proceder a la Constitución del Sorteo de asociados que han de componer en el corriente año económico la Junta Municipal. El Ayuntamiento cumpliendo con lo prevenido en el Art. 68, se procedió con las formalidades de la Ley a verificar el sorteo dando el resultado siguiente.

1.ª Sección

Don Gaspar Muñoz Nieto

" Benito Calvo Orías

" Antonio María Mendra



2.<sup>a</sup> Sección

D. Domingo de Lozano y Fernando Arcevala

" Francisco Diaz Nieto

3.<sup>o</sup> Sección

" Don Francisco Muñoz Nieto

" Luis Moreno Ocampo

4.<sup>a</sup> Sección

Don José Calvo Castro

" Francisco Carruana Duero

En este estado y habiendo terminado el objeto de la convocatoria en 20 día por concluso el acto firmando los señores concurrentes como acostumbra de que es el secretario certifico = José Díaz

Julian Muñoz

Jacinto Villegas

Antonio Moreno

Antonio Garcia

Andrés Ocampo

Alfredo Alcaraz  
Riego

Señor ordinaria del día 15 de Agosto del 1897

Presidente

Don Julian Muñoz

Concejales

D. Abigail Meranda

D. Antonio Garcia

D. Jacinto Villegas

D. José Díaz

D. Antonio Moreno

En la villa de la Compañía a quince de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, reunidos los señores del Ayuntamiento que a margen se expresan en sus Salas Capitulares bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Muñoz Nieto en sesión ordinaria y pública de este día

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y siendo la hora designada por dicho Señor se declaró

abierta.

Leida el acta de la anterior fue aprobada y trascripta a este libro de acuerdos.

Dado cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos y se relacionen con la Corporacion.

Esto seguido por el Señor Alcalde Presidente se manifestó que habiendo cumplido con lo que se les vino el vigente Reglamento de Consumos en la parte relativa al Concierto General obligatorio de la segregacion del grupo de Cereales y no habiendo tenido efecto en la Segunda Convocatoria la designacion hecha por la misma Junta de los representantes del grupo por no haber aceptado aquellos la representacion, se debia en caso de proceder a el sorteo de entre los agrariados en la forma prevista. El ayuntamiento despues de inteligencia perfecta de lo que preceptua los articulos 257 y 258 de referido Reglamento con los cuales no han cumplido los individuos del grupo acordó se proceda al sorteo segun previene el articulo 259 habiendo sido el resultado siguiente ó sea designados por la suerte como representantes del grupo los Señores Dignos Don Severino Moreno Ocampo, D. Mauricio de la Peña Blazquez D. Santiago Masera Ocampo, Don Francisco Moreno Louero Don Diego Juvaller Ocasora, D. Balduino Fernandez Chirast, D. Emilio Chias Landra, Don Venancio Herrillo Chias y Don Pablo Landra Herrillo

Tambien se acordó que tan luego sea finida esta se non se notifique a los interesados.

Tambien se dio cuenta de haber recibido los va



lores en recibos del primer trimestre del actual ejercicio de las contribuciones, Rústica, Urbana e Industrial acordándose se cotejen por la Secretaría y se serviran a la Orden los oportunos pliegos de cargo.

El tratame en la forma que debia procederse a la recaudacion de referidas contribuciones despues de una cumplida sesion por unanimidad se acordó que la recaudacion se verifique por los individuos del Ayuntamiento en la forma siguiente = Primer trimestre Don Jacinto Villegas, Don Antonio Moreno Segundo trimestre Don Julian Munos, Don Felix Hernandez Tercer trimestre Don Miguel Alcarrada y Don Andres Carrero y Cuarto trimestre Don Antonio Garcia y Don Jose Diaz.

Tambien se acordó que el premio de recaudacion del periodo voluntario tanto del primer trimestre como el de los demas se repartiera a partes iguales entre los ocho individuos que componen el actual Ayuntamiento.

Por el concejal Don Miguel Alcarrada se manifestó que estando tocada la aprobacion sin tener conocimiento de estas administrativas referente a las cuentas particulares de recaudacion era de opinion debia expedirse que por el Secretario del Ayuntamiento se certifique de las cuentas particulares de referidas recaudaciones que estan por recibir y las presente en la sesion inmediata para acordar lo que prokesa. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la anterior proposicion así lo acordó.

Despues de haberse oido asuntos de que trató se levantó la sesion firmando los señores Concejales como acortamos de que yo el Secretario Certifico =

Julian Munos Jacinto Villegas Antonio Moreno Garcia

Antonio Moreno

Jose Diaz

Miguel Alcarrada

Alfredo Alvarez  
Munoz

Señor ordinaria del día veinte y dos de Agosto de mil ochos  
Ciento noventa y siete =

- Presidente
- Don Julian Olivero
- Concejales
- Don Miguel Miranda
- " Antonio Garcia
- " Juanito Vellegas
- " Jose Diaz
- " Antonio Moreno

En la villa de la Comrada a veinte y dos de  
 Agosto de mil ochocientos noventa y siete se  
 reunieron los señores del Ayuntamiento que al  
 margen se expresan en sus Salas Capitu-  
 lares bajo la presidencia del Señor Alcalde  
 Don Julian Olivero Pico, en sesión ordi-  
 naria y publica de este día y siendo la hora  
 designada por dicho Señor se declaró abierta.

Leído el acta de la anterior, fue aprobada y transcrip-  
ta al libro de acuerdos.

Da la cuenta de los Protestos oficiales recibidos du-  
rante la última semana de agosto de cumplian cuantas  
disposiciones contengan los recibos y se relacionen con la  
Corporación.

Ordenado se dio lectura de la certificación  
 expedida por el infrascripto Secretario con fecha veinte de  
 los corrientes de la que resulta están por suscribir las cues-  
 tas de reanunciations de Escuelas püblicas de los ejercicios  
 del 94 a 95, 95 a 96 y 96 a 97 así como igualmente las de con-  
 sumos y exesales de expresados Ejercicios. Considerando  
 que de este todo punto necesaria la suscripción de tales legi-  
 slaciones a fin de conocer por ellas efectos actual de tali-  
 chos recibos ya en cuanto se refiere a la parte de bienes  
 püblicos como al presupuesto municipal. Considerando  
 que conforme a la doctrina establecida en virtud del pre-  
 cepto del art. 158 de la Vigente Ley Municipal procede  
 exigir a los Reanunciantes de referidos ejercicios y de los



Conceptos anteriormente expresados la presentacion de re-  
feridas cuentas sin perjuicio de la responsabilidad sub-  
scrita que justifica calcañar a los concejales que los nom-  
braron y exhiberlos sus servicios y proceder en su caso a di-  
rigir la accion en caso necesario contra estos ultimos;  
La Corporacion municipal una vez discutido el asunto  
suficientemente y en evitacion de la responsabilidad que en  
su caso pudiera haberles por negligencia o abandono por  
unanimidad acordó: que desde luego que se autoricase  
la presente se requiriese en forma legal a expresados recauda-  
dores para que en el plazo ineludible de quince dias  
presenten a la reunion en debida forma cuenta detallada  
y justificada de las recaudaciones obtenidas hasta la pre-  
sente, con especificamiento que deben verificarse en el plazo  
indicado de procederse a formar dichas cuentas de oficio  
para evitacion de perjuicio a que hubiere lugar.

En este estado y no habiéndose mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion firmando los señores Concejales  
como acostumbra de que yo el Secretario Certifico =

Juan de Alvarado

Antonio Garcia

José Díaz

Jacinto Villegas

illegible

Antonio Moreno

Alfredo Alvarado

Pedro



Ordinaria del día 29 de Agosto de 1897.

Presidente

D. Miguel Miranda  
Concejal

D. Antonio Garcia

" Jacinto Villegas

" José Díez

" Andrés Ocampo

" Antonio Moreno

En la villa de la Corrada a veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y siete; reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en sus Salas Capitulares, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Miguel Miranda Florillo, por ausencia del Propietario, siendo la hora designada, Constituidos en sesión ordinaria y pública de este día, por dicho señor Presidente, se declaró abierta. Leída el acta de la anterior, fue aprobada y transcrita a este libro de acuerdos. Dado cuenta de los Buletines oficiales recibidos durante la última semana se acordó: se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos y se relacionen con la Corporación.

Cumpliendo el Ayuntamiento con lo dispuesto por el Señor Gobernador Civil de la provincia en Circular inserta en el Boletín nº 164 correspondiente al día 16 del referido Agosto, por la que se ordena a los Ayuntamientos respectivos, instruyan y remitan los expedientes de los productores que han de aprovecharse de los montes públicos de esta provincia para el año forestal de 1897 a 98, se acordó, se proceda a la formación del oportuno expediente y pliego de Condiciones que previene las disposiciones vigentes para proceder al remate del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Real de la mata de estas Propios. Y no habiendo mas



asuntos de que tratar se levantó la Sesión firman-  
do los señores Concejales de que yo el Secre-  
tario Certifico =

Miguel Miranda

Antonio Garcia

Jacinto Villegas

Antonio Moreno

José Díaz Andrés Ocaño

Quirós Alvarado  
Munoz

Sesión supletoria a la Ordinaria del día 5 de Setiembre  
de 1897.

Presidencia

D. Julián Muñoz Nieto  
Concejales

- D. Antonio Garcia
- " Jacinto Villegas
- " José Díaz
- " Quirós Ocaño
- " Antonio Moreno

En la villa de la Coronada a  
ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete: Reunidos  
los señores del Ayuntamiento que  
al margen se expresan en el Salvo  
de Sesiones bajo la presidencia  
del señor Alcalde Don Julián  
Muñoz Nieto con el fin de cele-

brar la Sesión Ordinaria correspondiente al día  
cinco, la cual no pudo tener efecto por falta de  
número suficiente de señores Concejales, y  
siendo la hora designada por dicho señor Pro-  
vidente se declaró abierta y pública.

Dado cuenta de los tratamien-  
tos recibidos durante la última semana se  
acordó se ocuparan Cuantas disposiciones  
contengan los mismos y se vele a su cumplimiento con la  
Corporación. Dado también lectura del acta de  
la anterior fue aprobada y transcrita al libro





de acuerdo. Acto seguido se dio lectura por el infrascripto Secretario de una Comunicación del Señor Gobernador Civil de la Provincia por la que se ordena se ingrese el Contingente del Pósito. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se conteste a dicha Autoridad que debido al poco ingreso de trigo en panzas, se había cumplido el plazo por ocho días a los moros y que pasado dicho plazo se proceda a lo que determine el vigente Reglamento. Tambien se leyó otra Comunicación del Jefe de esta Districia o fin de que se nombre la Comisión que ha de asistir a los deslindes y amojanamientos de los terrenos de Don Benito y Orellana la Vieja con el de esta villa. El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar de la Comisión al P. Benito de Alcalde Don Miguel Miranda Horrallo, Don Placido Gallego como Auxiliar Don Pedro Mendosa como perito practico, y como Orahoneros a Victor Nobles Galus. Tambien se dio cuenta de las Comunicaciones remitidas por los cantadautes o recaudadores de consumos del ejercicio de 1895 a 96 y 96 a 97 y las de Cédulas personales de los ejercicios de 1895 a 96 y 1896 a 97. El Ayuntamiento acordó con respecto al recaudador de Cédulas personales Don



Fernando Pinares se procede a formar dichas  
cuentas, de Oficio, por el Sr Presidente y Regidor  
Lindico.

Por el Secretario de la Corporación se  
dio cuenta de haber recibido las Cédulas per-  
sonales para el corriente ejercicio ascendente  
a la Cantidad de 846 pesetas 40 centimos. El  
Ayuntamiento por unanimidad acordó se  
expunga al publico un anuncio llamando li-  
citadores para el cargo de recaudador de dichas  
Cédulas.

En este todo y no habiendo otras asuntos  
de que tratar se levantó la Sesión firmando los  
Señores concurrentes de que yo el Secretario  
certifico =

Julian Muñoz Antonio Gano  
Antonio Moreno Jacinto Villegas  
Jon Diaz Andres Ocaso  
Alfredo Alvarez  
Nuñez

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día diez y nueve de Setiembre  
de mil ochocientos noventa y siete =

Presidente  
D. Julian Muñoz  
Concejales  
D. Miguel Miranda  
D. ...  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de la Coronada a veinte y dos de  
Setiembre de mil ochocientos noventa y siete  
reunidos los señores del Ayuntamiento que al  
margen se expresan en el salon de sesiones

Julio 98

Don Antonio Moreno } bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
Don Jacinto Vellezas } Joseph de Maturín de Pecho, con el fin de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente a este día diez y  
nueve, la cual no pudo tener efecto por falta de nu-  
mero suficiente de Señores Concejales, y siendo la hora  
designada por dicho Señor se declaró abierta y pu-  
blica.

Leída y leída de la anterior fue aprobada y tras-  
crita a este libro de acuerdos.

De la cuenta de los Boletines Oficiales recibidos du-  
rante la última semana de acuerdo se cumplan man-  
das disposiciones contengan los mismos y de relaciones  
con la Corporación.

Esto seguidos se dio también cuenta de una carta  
dirigida al Señor Presidente por la Gerencia de Hacienda  
de la provincia para que se ingresara dentro del  
presente mes todo lo que se halla recaudado de impus-  
to de cedulas personales del presente ejercicio. El con-  
tenido de dicho acuerdo se contiene manifestando se ingresará  
a fin de mes lo que se hubiera recaudado.

Interada la Corporación del resultado negativo que han  
sido los requerimientos hechos a los recaudadores Don  
Fermán de Navas y Don Luis de la Peña y con  
para la presentación de las cuentas particulares de recau-  
daciones por cedulas personales de los ejercicios de 95 a 96  
y 96 a 97, y de las del Comunes del 94 a 95 y 95 a 96, no  
prestando en que están en descubierto lo cual consti-  
tuye una irresolución que no puede ni debe en modo  
alguno despreciarse, y considerando que los expresados  
servicios merecen por su importancia atención preferente,  
tanto que en ellos no es posible convar la situación



económica del municipio en cuanto se refieren a los cuen-  
puestos de sus liquidaciones se trata. El Ayuntamiento  
por unanimidad acordó: que se le libre y sin le-  
vantar mano una vez que se autorice la presente acta  
de forma de oficio las mencionadas Cuentas en comen-  
dacion de servicio a los Señores Alcaldes Regidores in-  
terventor con el auxilio del Secretario, que este acuerdo  
se notifique a los cuentaclaves para los fines que sea  
de sus intereses.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión, firmando los Señores Concejales  
de que yo es Secretario Certifico =

Julian Muñoz Miguel Miranda  
Antonio Garcia Antonio Moreno  
Jacinto Villegas  
Alfredo Alvarez  
Riego

Señor suplente a la ordinaria del día veinte y seis de setiem-  
bre de mil ochocientos noventa y siete

Presidente  
De Julian Muñoz  
Concejales  
" Miguel Miranda  
" Antonio Garcia  
" Jacinto Villegas  
" pro Diar.  
En la villa de la Corrada a veinte y nueve  
de setiembre de mil ochocientos noventa y siete  
reunidos los Señores del Ayuntamiento que  
al margen se expresan en el Salon de sesiones  
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
Julian Muñoz y tal con el fin de celebrar la  
sesion ordinaria correspondiente a día veinte y seis

Julio 29



la cual no pudo tener efecto por falta de número de Concejales, y siendo la hora designada por dicho Señor Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y transcrita a este libro de acuerdos.

De las cuentas de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos, y se relacionen con la Corporación.

Por unanimidad se acordó que el agente ejecutivo de Comunas Don José Blasencio Acuña se parea sin levantar más a finalizar la cobranza de dichos impuestos correspondiente al ejercicio de 1896 a 97 procediéndose con arreglo a Instrucción con objeto de dar cobro a todos los embargados en el mes de Octubre próximo, acordándose a la vez que todo lo que se embargue por dicho agente se deposite en el local del Pósito estando presentes todos los señores concejales.

Después de haberse readmitido lo que tratar se levantó la sesión firmando los Señores Concejales de que yo el Secretario accidental por enfermedad del propietario certifico =

Julian Miras

José Díaz

Jacinto Villegas

Miguel Miranda Antonio Garcia

Francisco Gallego  
Sero aud. f. 2



Sesion Ordinaria del dia 3 de Octubre de 1894

Presidencia  
Don Julian Muñoz  
Concejales  
D. Jacinto Villegas  
" José Diaz  
" Andres Ocampo  
" Antonio Moreno

En la villa de la Corunada  
a tres de Octubre de mil ochocien-  
tos noventa y siete, reunidos los se-  
ñores del Ayuntamiento que al margen  
se expresan en las Salas Capitulares  
bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Don Julian Muñoz, visto en sesion

ordinaria y publica de este dia, y siendo la hora designada por dicho Señor se declaró abierto. Leida el acta de la anterior fue aprobada y tresorita a este libro de acuerdos. Dado cuenta de los Partidines oficiales recibidos durante la ultima semana, se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos y se relacionen con la Corporacion

Acto seguido por dicho Señor Alcalde se dio cuenta a la Corporacion de una comunicacion recibida del Señor Gobernador Civil de la Provincia para que se ingresara el Contingente del Ponto correspondiente al ejercicio de 1896 a 1897. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que se satisfaga dicho Contingente vendiendo para ello el trigo suficiente de lo existente en Rameras. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion firmando los Señores Concejales como acostumbra de que yo el Secretario Certifico =

Julian Muñoz  
Andres Ocampo

Antonio Moreno

José Díaz  
Jacinto Villegas

Alfredo Alvarez  
Priego





Sesión Ordinaria del día 10, de Octubre de 1897.

Presidente

- D. Julian Muñoz
- Concejales
- D. Jacinto Villegas
- José Díez
- Andrés Ocampo
- Antonio Moreno

En la Villa de la Coronada a diez de Octubre de mil ochocientos noventa y siete; Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en sus Salas Capitulares bajo la presidencia del señor Alcalde Don Julian Muñoz Nieto en sesión ordinaria y pública

con y siendo la hora designada, por dicho señor se declaró abierta. Leída el acta de la anterior fue aprobada. Dado Cuenta de los Releivos oficiales recibidos durante la última semana se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos y se relacionen con la Corporación. Acto seguido se dio Cuenta de una Carta del Agente Don Rafael Frayle de haber recibido los Valores de las Recaudaciones de Territorial e Industrial del 1º trimestre, remitiendo las correspondientes Costas de pago importantes Cuatro mil ciento cuarenta y siete puntos ochenta centimos. Se dio Cuenta del Transporte del Contingente del Posito del ejercicio de 1896 a 1897. importantes a Dos y puntos 60 centimos. El Ayuntamiento acordó nombrar posito para la taración del valor de la faena de trigo existente en Pánuos a Don Gaspar Muñoz Nieto y que ultimado el expediente, se proceda a la subasta.

También se acordó por unanimidad que no cumpliendo con el Cargo de agente Ejecutivo Don José Moreno Ramírez, que



Se le pare una Comunicacion por que en el termino de tercero dia se presente en la Secretaria de este Ayuntamiento con todos los documentos para liquidar las Cuentas de los Recaudos Civiles que estan a su Cargo. Hauriense acordado que las sesiones ordinarias se an trasladadas a las siete de la noche, en virtud del tiempo apurado de sembrar. En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los señores Concurrientes de que yo el secretario certifico =

Julian Almona      Jose Diaz      Jacinto Villegas  
 Antonio Moreno      Andres Camps  
 Alfredo Alvarez  
 Quijga

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Octubre de mil ochocientos  
 noventa y siete =

<p> <u>Presidente</u>          Don Julian Almona  <u>Concejales</u>          D. Miguel Miranda          " Jacinto Villegas          " Jose Diaz          " Andres Camps          " Antonio Moreno       </p>	}	<p>         En la villa de la Corona el dia diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y siete reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Almona D. P. en sesion ordinaria y publica de este dia y siendo la hora designada por dicho Señor de       </p>
--	---	---

lectura cubierta  
 Leida y esta es la autentica y transcrita en libro de acuerdos =

Desde cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos y relaciones con la Corporacion.

Esto requerido por una unanimidad se acordó se se asfaga a el Secretario que fue de esta Corporacion Don Remanso Barrios. Dera la cantidad que se le asende, como tal secretario por sus servicios prestados hasta el dia en que cesó de referidos Cargos y sin perjuicio de la Liquidacion de la Recaudacion de Cuentas personales de los ejercicios de 1895 a 96, 96 a 97 que dicho Secretario ha recaudado y de las responsabilidades o que sura lugar la formacion de cuentas de Oficio que se le estan formando.

Por los concejales Don Manuel Miranda Romillo, Don Antonio Moreno y Don Jacinto Villegas de pido que para eludir las responsabilidades que en su dia pusieran resultar a toda la Corporacion por la falta de formalidad en todas las cuentas tanto de recaudaciones de Contribuciones e Impuestos que estan a cargo de este municipio se protesta a activar los expedientes de responsabilidades formados a Don Manuel Romillo de la Pena, Don Luis de la Pena Marquez, como Alcalde que fue y Recaudador de Impuestos respectivamente y se oficie a el tenor Delegado de Hacienda de la provincia para que en vista del expediente de responsabilidades en tiempo oportuno se le remitiera respectivamente al ante dicho tenor Romillo para que declare o le declare responsable.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmandola



los Señores Concejales aributes corono acostumbrada  
de que yo el Secretario Certifico =

Julian Muñoz Miguel Miranda  
Antonio Moreno Andres Ocampo  
Jacinto Villegas Jose Diaz  
Atfredo Alvarez  
Riegg

Sesion Ordinaria del dia 21 de Octubre de 1897

Presidente  
Don Julian Muñoz  
Concejales  
Don Miguel Miranda  
" Jose Diaz  
" Jacinto Villegas  
" Antonio Moreno  
" Antonio Garcia  
" Andres Ocampo

En la villa de la Coronada a veinte  
y cuatro de Octubre de mil ochocien-  
tos noventa y siete; reunidos los señores  
del Ayuntamiento que al margen se  
expresan en sus Salas Capitulares bajo  
la presidencia del Señor Alcalde Don  
Julian Muñoz Nieto, en sesion ordi-  
naria y publica y siendo la hora  
designada por dicho Señor se declaró  
abierta. Leida el acta de la anterior fué aproba-  
da y trascrita a este libro de acuerdos.

Dado cuenta de los Partidos oficiales  
recibidos durante la ultima semana de acuerdo se  
cumplan cuantas disposiciones contengan los  
mismos y se relacionen con la Corporacion.

Acto seguido se dió cuenta por el  
Secretario de la Corporacion, de que habiendo

sido citado por la Alcaldia el Procurador o  
 Agente ejecutivo de este Ayuntamiento Don  
 José Moreno Ramirez para que presentara  
 en Secretaria la liquidacion general de las recau-  
 daciones que tiene a su Cargo, de presento en  
 referida Secretaria a su entrega de las Cédulas  
 personales del ejercicio de 1896 a 1897 en la forma  
 siguiente = Una de 8.<sup>a</sup> clase, trece de 9.<sup>a</sup> ciento setenta  
 y cinco de 10.<sup>a</sup> y quinientas noventa y nueve  
 de 11.<sup>a</sup> Clase importantes de valor a una suma  
 de quinientas dos pesetas, Cuyas Cédulas las pone  
 el infrascripto Secretario de Manifiesto sobre la  
 mesa a disposicion de la Corporacion y que  
 no se presentando referido Agente las Cuentas  
 legalmente justificadas de las dichas recaudacio-  
 nes no le fueron admitidos los recibos Tabo-  
 rias pendientes de cobro que debaba presentar.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó  
 que en termino reglamentario presente dicho  
 Agente Don José Moreno Ramirez las cuentas  
 debidamente justificadas y que de no presentarse  
 las se firmen de oficio para evitar el perjuicio a  
 que haya lugar. En este estado y no habiendo  
 mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion  
 firmando los Señores Concejales asistentes de  
 que certifico =

Julián Muñoz  
 José Díaz  
 Antonio Campes  
 Antonio Moreno  
 Jacinto Villegas  
 Antonio Garate  
 Alfredo Alvarez Puigo



Señalada ordinaria del día treinta y cinco de Octubre de mil ochocientos  
ciento y noventa y siete =

Presidente

D. Julian Alcega

Concejales

D. Antonio Garcia

" Jacinto Villegas

" Jose Diaz

" Esteban Ocampo

" Antonio Moreno.

En la villa de la Coronada a treinta y  
cinco de Octubre de mil ochocientos y noventa  
y siete, reunidos los señores del Ayuntamiento  
lo que al margen se expresan en sus salas  
Capitulares bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Don Julian Alcega abiertos en sesión  
ordinaria y publica de este día, siendo la hora  
señalada (por dicho Señor se declaró abierta

Señalada el acta de la anterior fue aprobada y transcrita  
a este libro de acuerdos

Da cuenta de los Boletines Oficiales recibidos  
durante la última semana de agosto de cuarenta  
cuantas disposiciones contengan los mismos y se refieren  
con la Corporación

Por el Señor Presidente se manifestó que teniendo  
que tratar asuntos que afectan a empleados de la  
Corporación debía secretarse la sesión secreta

El Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó.

Por dicho Señor también se manifestó que ha  
bía suspendido el cargo de Alcaide a espaldas  
venia desempeñando D. Francisco Novillo por ausencia  
de empleo y sueldo por faltas cometidas en el desem  
peño de su cargo y que había nombrado interina  
mente a espaldas de esta D. Bernardo Huertas bello  
para que no entubiera este servicio sin cumplimiento

Por el Secretario de la Corporación se dio cuenta  
de haber recibidos los recibos de las contribuciones de  
terrenal e Insubstancial correspondiente al segundo



trimestre de los actuales ejercicios. Haya entendimiento  
acuerdo de acuse recibo de volviendo el duplicado del  
Cargo y que la comision del ayuntamiento encarga  
de la recaudacion de dicho trimestre abra la  
Cobranza en su primer periodo voluntario.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanta la sesión <sup>terminando</sup> los señores Concejales con  
sentido de que yo el secretario Certifico = <sup>terminando</sup>  
vale =

*Julian Muñoz* *Antonio Garcia*  
*Antonio Moreno* *José Díaz* *Jacinto Villegas*  
*Andrés Ocampo*  
*Alfredo Alvarez Ruiz*

Sesión Ordinaria del día siete de (Ocho) Noviembre de 1894

Presidencia  
Don Julian Muñoz  
Concejales  
D. Antonio Garcia  
Jacinto Villegas  
José Díaz  
Andrés Ocampo  
Antonio Moreno

En la villa de la Coronada a siete  
de noviembre de mil ochocientos no-  
venta y siete; reunidos los señores del Ayun-  
tamiento que al margen se expresan  
en sus salas capitulares bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde Don Julian  
Muñoz sito en sesión ordinaria y

publica de este día, y siendo la hora señalada por  
dicho Señor se declaró abierta. Leida el Acta de la  
anterior fué aprobada y transcrita a este libro de  
cuentas. Dado Cuenta de los boletines oficiales re-



citados durante la última Sesión se acordó se  
cumplan cuantas disposiciones contengan los mis-  
mos y se relacionen con la Corporación.

Acto seguido se acordó por unanimidad  
que la recaudación de Cédulas personales del pres-  
ente ejercicio se lleve a efecto por la Alcaldía, toda-  
via que no se ha presentado recaudador alguno que  
lo solicite.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la liqui-  
dación de cuentas de recaudación de Contribuciones del  
ejercicio de 1896 á 97 en su periodo de Oquencia y Ca-  
rta de cargo de Don José Moreno Praluisen  
Vecino de Magacela, resultando en deficit ó saldo  
en su contra de trescientas sesenta pesetas. El Ayun-  
tamiento le concedió el plazo pedido por el mismo de  
quince días para darlas efectivas. También por una-  
nidad acordó se le destituya del cargo de Oquente  
y Cartero que venia desempeñando por ofrecer poca con-  
fianza y que se anuncie la vacante de dicho plaza  
por termino de tres días.

Por el secretario de la Corporación se pidió  
le se concedieran seis días de licencia para ocu-  
parse de asuntos de familia. El Ayuntamiento  
por unanimidad le concedió referida licencia.

En tal estado que habiendo man-  
dado los señores Concejales de que yo el





Secretario Certificado = \_\_\_\_\_

Julian Muñoz

Antonio Garcia



Antonio Moreno

Andrés Ocampo

Alfredo Alvarez Riego

Session extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1897, en segunda convocatoria.

Presidente.

D. Blizuel Miranda  
Concejales.

Ferni Diaz Nieto.

Andrés Ocampo.

Antoni Moreno Alvarado.

En la villa de la Coronada a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresaron en sus salas capitulares bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Blizuel Miranda

Navarro en funciones de Alcalde por delegacion del propietario debida a enfermedad, en session extraordinaria y publica para la que fueron convocados en legal forma y en segunda convocatoria, llegada la hora señalada por dicho tenor se declaró abierta.

Acto seguido por dicho tenor se manifestó que el objeto de la convocatoria no era otro que el de tratar acerca de las comisiones que pesan sobre el mismo por los descubiertos que resultan debidos a la mala marcha administrativa o sea a los casos siguientes re-



condiciones en periodo de Agencia Ejecutiva  
y que por tanto debia procederse inmediata-  
mente <sup>al nombramiento</sup> de un Agente Ejecutivo por todos concen-  
tos tanto por contribuciones directas como Indirectas  
Foj.

Discutido suficientemente este punto por  
unanimidad se acordó nombrar Agente Ejecutivo  
para todos los desembargos de este Municipio tanto  
de contribuciones directas como indirectas ó sean  
todos los impuestos ó más de las contribuciones  
rústica, urbana é Industrial á D. Juan Ghorner  
Sepúlveda con el preuiso que la Instrucción re-  
querida concide y con la condicion de que todos  
eronto recordarse al terminarse el dia ha. de ha-  
er entrega de los fondos con su correspondiente  
liquidacion en la Secretaria del Ayuntamiento ante el  
Ayuntamiento por incompatibilidad del Secretario  
y el Depositario que para esto se nombra en la  
persona del vecino de esta D. Gaspar Blanes  
Vélez, quien responderá con sus bienes presen-  
tes y futuros el que estando presente aceptó  
brevemente dicho cargo.

Por el turno presidente se manifestó que el  
otro objeto ó punto que habia de discutirse para  
el cual estaban tambien convocados no era otro  
que el de eludir la responsabilidad de los Bancos  
de los desembargos ó saldos que han resultado  
en contra del Recomendado Agente Ejecutivo que  
fue D. José Lorenzo Romera, toda vez que el  
Ayuntamiento no ha hecho cumplir los acor-  
dos tomados por el Ayuntamiento acerca de referida  
Agente como se acordó en la sesion ordinaria





Por reintegro a los pliegos de papel de carbón que  
 están extendidos las señores del ayuntamiento en 1897.

Corrada 20 Febrero de 1898 =

El Alcalde  
 Juan Serrano



5  
 recordo  
 a los  
 3/4  
 el  
 so el  
 nans  
 1/2  
 D  
 a  
 2  
 usque  
 n  
 iute  
 del  
 de

1898  
ANOS  
51  
IMP. DE CLAYTON

CO  
CO

San

8

0

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

del día 20 de Junio próximo pasado.

Disputado suficientemente este punto se acordó por unanimidad que la responsabilidad sea determinada en el Alcalde Presidente D. Feliciano Martínez Nieto.

En este estado y habiendo terminado el objeto de la convocatoria se dió por concluso el acto, estampando la presente acta que firmamos los señores Concejales convenientes de que yo el Secretario certifico. — José Díaz

Miguel Miranda Antonio Moreno  
Andrés Ocampo

Alfredo Alvarez Niebla



Sesión ordinaria del día dos de Septiembre de 1898

Presidente

Dn Miguel Miranda  
Concejales

Antonio Garcia Carrasco  
José Díaz Nieto  
Andrés Ocampo  
Antonio Moreno  
Jacinto Villegas

En la villa de la Coronada a dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en las salas capitulares bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Dn Miguel Miranda

Herrillo, en funciones de Alcalde por enfermedad del Propietario, en sesión ordinaria y pública de este día; y siendo la hora señalada por dicho cuerpo de



declaró abierta. Leida el acta de la anterior fué apro-  
bada dado cuenta de los volúmenes oficiales reci-  
bidos durante la última semana. Se acordó lo  
cumplam cuantas disposiciones contengan los mis-  
mos y se relacionen con la Corporación.

Acto seguido por unanimidad se acordó  
se pase una Comunicación al Sr. Alcalde Presiden-  
te para que en término de tercero día presente la últi-  
ma liquidación que hubiere practicado con el Oje-  
te Ejecutivo e ingrese en arcas municipales fondos  
que tuviere en su poder o presente la cuenta de la  
inversión de los mismos. Tambien se acordó se  
pase otra Comunicación al Sr. Delegado de  
Hacienda de la Prov. recordándole la Comunicación  
que se le tiene remitida dando conocimiento de la  
movilidad de la Junta Municipal en la confección  
del reparto de Censos y de la de los representantes  
del gremio de Cereales. Por el Concejal Don An-  
tonio Garcia Carrasco, se pidió la palabra y concesi-  
da que le fué, manifestó, que para eludir la res-  
ponsabilidad que en su día pudiera resultar de los años  
en que ha sido Concejal en union de sus compañeros  
Don Jacinto Villegas Muñoz Don Lou' Diez y  
Don Cuores Ocampo Martin en la distribución e  
inversión de los fondos cuya recaudación y admi-  
nistración está a cargo de los Ayuntamientos como  
previene el Art. 156 de la vigente Ley Municipal  
proponia a la Corporación, se habiera discusión



Si se habia de hacer solo responsable a' su  
 Presidente Don Julian Muñoz Nieto, toda vez que  
 dicho Señor por sí y ante sí ha distribuido e' inver-  
 tido los fondos de Cada ejercicio de los de 1894 a' 95  
 95 a' 96 y 96 a' 97 sin acuerdo del Ayuntamiento como  
 previene el Art. 135 de dicha Ley. Formada en cuenta  
 la anterior proposición, y después de la mas amplia  
 discusión en la que tomaron parte los Concejales  
 D. Anores Ocampo Martín Don Jacinto Villegas  
 y D. Fou' Dion, manifestando que en los años en  
 que han sido Concejales bajo la Presidencia de Don  
 Julian Muñoz Nieto en ningún mes se habian  
 dado cuenta de dicha distribución e' inversión de  
 los fondos recaudados y que por tanto se asociaban  
 a' su digno Compañero Don Antonio Garcia y  
 podian acordar hacer responsable a' dicho Señor  
 Presidente. El Ayuntamiento por unanimidad teniendo  
 en cuenta la anterior proposición fué puesto a'  
 votación resultando por unanimidad hacer re-  
 sponsable al dicho Señor Presidente Don Julian  
 Muñoz Nieto de la buena o' mala distribución  
 e' inversión de los fondos recaudados corres-  
 pondientes a' los ejercicios de 1894 a' 95; 95 a' 96  
 y 96 a' 97. Acordou tambien por unanimidad  
 el que una vez que sea firme este acuerdo  
 se comunicue a' dicho Señor para su conoci-  
 miento y efectos que puedan convenirle. Del



mismo modo se acordó que en termino de quince  
 dias presente referido Señor Presidente en estado  
 de las cuentas de recaudacion por todos conceptos  
 y que inmediatamente ingrese en arcas munici-  
 cipales los fondos que de la liquidacion queda  
 al deute Ejecutivo que fué Don Don Mercurio  
 Manuier vecino de la inmediata villa de Maga-  
 dela obran en su poder así como los que tam-  
 bien hubiere recaudado dicho Señor Presidente  
 por todos conceptos.

En este estado y no habiendo mas  
 asuntos de que tratar se levanta la Sesion fir-  
 mando la presente acta los señores asistentes de  
 que yo el secretario certifico =

Miguel Alviranda  
 Jacinto Villegas

Antonio Garcia  
 Antonio Moron

Alfredo Alvarez Riego  
 Seco

Sesion ordinaria del dia diez y seis de mayo de mil ochocientos  
 noventa y ocho =

Presidente  
 D. Julian Alviranda  
 Concejales  
 D. Miguel Alviranda  
 D. Jacinto Villegas  
 D. Antonio Moron  
 D. Antonio Alviranda

de la villa de la Comrada a diez y seis de mayo  
 de mil ochocientos noventa y ocho reunidos los  
 señores del Ayuntamiento que al margen se  
 expresan en sus Salas Capitulares bajo la pre-  
 sidencia del Señor Alcalde Don Julian Alviranda

DIPUTACION  
 DE BADAJOZ

Que con objeto de celebrar la sesion ordinaria y que



Hea de este dia, y siendo la hora señalada por dicho  
Señor se declaró abierta.

Leida y esta leida anterior fue aprobada y  
transcrita al libro de acuerdos.

Dado cuenta de los volúmenes oficiales recibidos  
durante la última semana de acuerdo se cum-  
plan cuantas disposiciones contengan los mis-  
mos, y se relacionen con la Corporación.

Esto seguido por dicho Señor Presidente se  
manifestó que habiendo estado a lora la oficina  
de esta Luisa Calvo Remaudo dos gemelos y en  
contrabando la misma en la mas completa felicidad  
propone a sus dignos compañeros Recorlar de sueldo  
de poder lactar uno de los gemelos. Deseando suprimir  
fuerza este extremo por su inutilidad se acordó:  
que para poderle proporcionar algun medio con que  
lactar a uno de los gemelos era el de si habia pla-  
cer por medio de pura erigacion mensual o por  
medio de la compra de una cabra. el siguiente  
acuerdo: que se comprara una cabra y se le hiciera en  
fuga de ella para la lactancia de uno de los niños  
que terminase el periodo de dicha lactancia la en-  
tergara a el Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se manifestó que pedía la res-  
ponsabilidad del Consejo Subvino Garcia Carras  
acero de los alcaballeros a la Contribucion territorial  
e Insubstancia Urbana que estaba a su cargo Corres-  
pondiente a el ejercicio de 95 a 96. Deseando tanto acordó  
que no siendo convenientes sujetos del ejercicio si que  
Correspondiera dicha Contribucion nada para acordar  
nada no se les faciliten los datos suficientes para  
poder elucidar este extremo.

De este estado y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesion firmando



La por señores asistenty como acortumbra de que  
go of Secretario Certifico =

Julian Muñoz Antonio Garcia

Antonio Moreno Jacinto Villegas  
Miguel Miranda

Alfredo Alvarez  
Ruiz

Señor ordinaria del dia 23 de Enero de 1898

Presidente

D. Julian Muñoz  
Bouyale

D. Miguel Miranda

" Antonio Garcia

" Jacinto Villegas

" Pedro Ocampo

" Antonio Moreno

En la villa de la Borcua a las  
diez y tres de Enero de mil ochocientos  
noventa y ocho; Reunidos los  
señores del Ayuntamiento que al presente  
se componen en sus tales facultades  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Julian Muñoz en esta su  
Señor ordinaria y publica de

este dia y siendo la hora designada por dichos  
señores se declaró abierta. Leido el acta de  
la anterior fue aprobada y transcrita al libro  
de acuerdos; dado lectura por mi el infrascrito  
to de extracto de la circular del Sr. Delegado  
de Hacienda de la Provincia n.º 28 inserta en el  
Boletín oficial del 21 de los Corrientes. El Ayuntamiento  
reunido en inteligencia de la misma acordó que  
se retire la comunicacion que se le tiene



dirigida al tenor Delegado de Hacienda de la  
 Provincia a fin de que declare responsables de  
 los descubiertos o sea del importe total de los dos  
 trimestres vencidos del Presupuesto de Consumos  
 y del Cobranza ejercicio a los individuos Des-  
 criados que componen la Junta Municipal a  
 quienes por el vigente Reglamento de Consumos  
 les esta encomendada la formacion del Reparto  
 Vecinal de dichos Presupuestos toda vez que desde  
 principios del mes de Agosto en que comen-  
 ran dichos trabajos hasta la fecha no tienen  
 terminados dichos (trabajos) digo (trabajo) Reparto  
 causando con semejante morosidad graves  
 perjuicios, no solo a la Hacienda publica sino  
 que tambien al Municipio acordando a  
 la vez se dirija atento Convenida con el  
 mismo tenor Delegado de Hacienda de la Pro-  
 vincia que declare responsables a los indi-  
 viduos que componen dicha Junta asi como  
 a los representantes del granio de Cereales por el  
 mismo concepto o causa que los anteriores y  
 para salvar las responsabilidades que no tiene  
 el Ayuntamiento.

Tambien se acordo por unanimidad que se dirija  
 atenta comunicacion al tenor Delegado de Hacienda soli-  
 citando del mismo que practique una liquidacion  
 general de los salidos que la Hacienda tiene para con



el mismo) le conceda recogerse a la Ley de suvato  
llevalo a sus praxpuntos Oreluanoz la parte que le corres-  
ponda.

Del mismo modo se acordo se haga cargo al agente  
Couto de los deudas deudor de Comunas del 96 al 97  
Como tambien se le haga entrega de los recibos saluanoz  
de las contribuciones de Guerra, Urbana & Industrial del primer  
y segundo trimestre del año actual, que se comunican  
al publico por termino de tres dias con arreglo a la Ley  
de 1809, lo que se recaudare semanalmente se entregue en  
la Hacienda. Tambien se acordo que habiendo citado  
varias veces a el Recaudador de Comunas del 94 al 95 y  
95 al 96 Don Luis de la Pena Blarquer para que se presenta-  
ra a liquidar sus correspondientes Cuentas como consta  
en un respectivo expediente se procesa inmediatamente  
a hacer efectiva la cantidad que se le debe por la via  
ejecutiva, y que se pare comunicacion a el Recaudador  
del Cantón de la Defensa para que inmediatamente pro-  
ceda a hacer efectivo los deudor que hubiere por la  
via ejecutiva.

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion firmando los señores Conde de  
Como acostumbraban de que yo el secretario Certifico -

Antonio Moreno

Antonio Moreno

Iliguel Miranda

Juanes Campes



Sesion Extraordinaria del dia 26 de Enero de 1898

Presidente

Don Julian Munoz  
Concejale

Miguel Miransa  
Antonio Garcia  
Joaquin Diaz  
Jacinto Villegas  
Andres Ocampo  
Antonio Moreno

En la villa de la Corcuera a veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en sus talas capitulares bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Julian Munoz sito en sesion extraordinaria y publica, para la que fueron convocados en legal forma y siendo la hora señalada, por dicho Señor Presidente se declaro abierta

Acto seguido por dicho Señor se manifesto que el objeto de la convocatoria no era otra que el de tratar acerca de las renuncias que de sus Cargos de Concejales presentaban Don Jacinto Villegas Munoz Don Joaquin Diaz y Don Antonio Garcia Barraco los que habiendose presentado manifestaron que efectivamente no podian continuar por mas tiempo desempeñando sus respectivos Cargos de Concejales y <sup>Regendo</sup> Primer Teniente de Alcalde y Regidor Sindico los antedichos señores Don Antonio Garcia y Don Jacinto Villegas, por sus muchas ocupaciones agricolas y perjuicios en sus intereses

El Ayuntamiento por unanimidad

acordar aceptar las referidas renuncias



a los ante dichos señores Don Jacinto Villegas  
y señor Don Antonio Garcia Carrasco y Don  
Señor Don Nito. En este estado y habiendo ter-  
minado el objeto de la convocatoria se dio  
por concluso el acto firmando lo presente  
Acta los señores concurrentes de todo lo que  
el Secretario. Certifico =

Julian Muñoz

Antonio Garcia

Andrés Campo

Miguel Miranda

José Díaz

Jacinto Villegas

Antonio Moreno

Alfredo Alvarez

Riego

Señor Supletorio a la ordinaria del día 30 de Mayo 1899

Presidente

D. Julian Muñoz Nito

Consejero

D. Miguel Miranda

" Andrés Campo

" Antonio Moreno

" Pedro Rivero Alvarado

En la villa de la Corcuada a don  
de Mayo de mil ochocientos noventa  
y nocho; reunidos los señores del Ayun-  
tamiento que al margen se expresan  
en las Salas Capitulares bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde Don Julian  
Muñoz Nito en sesión ordinaria y

publica de este día, y leyendo la Mesa señalada por  
dicho Señor se declaró abierta. Leída el Acta de



la anterior fue aprobada. Dado cuenta de los  
 Balances oficiales recibidos durante la ultima  
 Sesion de acuerdo de Cuentas Cuentas, dicho  
 Liciones contengan los mismos y se relacionen  
 con la Cospiracion

Dicto legido por el Sr. Presidente se ma-  
 nifestó que la Admin. de Hacienda habia mani-  
 tido los talones de las contribuciones Rústica y  
 Urbana así como las de la Contribucion Indus-  
 trial del tercer trimestre del actual ejercicio  
 para su cobranza. El Ayuntamiento acordó  
 se habra la recaudacion en su periodo volun-  
 tario. Sus habiendo mas asuntos de que  
 tratar se levantó la Sesion firmando los señores  
 Concurrentes de que yo el Secretario Certifico

Julian Munoz Miguel Miranda

Juan Campes

Antonio Meneg

Profesores

Alfredo Alvarez  
 Niepp



Libros

sesion extraordinaria de la Cuarta de Buenos de mil ochos  
cientos, noventa y ocho

<p>Presidente D. Julian Manuel Soto Concejales D. Miguel Miranda " Esteban Moreno " Andres Ocampo " Pedro Fernandez</p>	}	<p>en la villa de la Coronada a cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en sus salas Capitulares bajo la presidencia del señor Alcalde Don Julian Manuel Soto</p>
---	---	---

en sesion extraordinaria y publica se la sala para este  
dia para la que fueron convocados en legal forma  
y siendo la hora designada por dicho señor se  
declaró abierta.

Por dicho señor Presidente se manifestó que el  
objeto de la convocatoria como ya les constaba a los  
señores Concejales no era otro que el de dar cuenta  
a la Corporacion de una comunicacion del señor Pro-  
curador Civil de la provincia por la que se nombra  
Concejales interinos conforme con lo prevenido en el  
art. 11 de la vigente Ley Municipal a los señores  
Don Juan Antonio Chias Rodriguez, Don Francisco  
Guillermo Bello, Don Francisco Alejandro Vera y Don  
Jerónimo Moreno Ocampo en sustitucion de los  
diminorados Don Jacinto Vellegas Munoz Don Juan  
Dian Soto, Don Antonio Garcia Carrasco, y Don  
Miguel Chias Rodriguez quienes estando presentes  
el señor Presidente procedió en la forma prevenida  
a darles posesion de sus respectivos cargos manifes-  
tandolos que en efecto quedaban posesionados. Esto  
seguio constituido el Ayuntamiento en la forma auto-  
valida el señor Presidente Don Julian Manuel Soto





manifiesto a la Corporacion que no pudiendo por  
 mas tiempo continuar desempeñando sus respectivos  
 Cargos de Alcalde Presidente y Concejales por sus  
 otras ocupaciones agricolas con graves perjuicio  
 de sus intereses hacia en el acto renuncia de sus  
 ante dichos Cargos la que fue admitida por unanimidad.  
 Inmediatamente por el primer Teniente de  
 Alcalde Don Manuel Miramón y a los con  
 cejales Don Rufino Ocampo y Martin y Don Juan  
 Luis Moreno Moreno se hizo presente que en  
 el acto presentaban tambien sus respectivos dimisivos  
 o renuncia de los cargos de primeros teniente de  
 alcalde y Concejales por tener que ocuparse de sus  
 propias haciendas agricolas. El Ayuntamiento por una  
 unanidad acordó aceptar referidas renuncias. En  
 virtud de dichas renuncias los suscritos abandonaron  
 sus respectivos locales haciendas entrega de sus respectivos jurisdic  
 ciones o batallas de mano que fueron colectadas sobre  
 la mesa. Esto requirido se procedió a la entrega de  
 referidas jurisdicciones en la forma siguiente: Al  
 de Presidente Don Francisco Luis de Sello, Primer  
 Teniente Don Juan Antonio Mas Segundo Tenien  
 te Don Francisco Mendonza Otero que entorron  
 a ocupar sus puestos y habiendo terminado el objeto  
 de la convocatoria se dio por concluso el acto firmando los  
 señores promouidos con el Concejales Pedro Fernandez de  
 que es el Secretario Certifico = Pedro Fernandez de



Francisco Luis de Sello  
 Juan Antonio Mas Segundo  
 Juan Mendonza Otero  
 Gerónimo Moreno  
 Pedro Calvo Alfrado  
 Juan Antonio Bernardino Moreno  
 Pedro Fernandez de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señal supletoria a la ordenanza del día seis de febrero  
de mil ochocientos noventa y ocho

Presidente  
D. Juan Antonio Priá  
Concejales

D. Francisco Alendora Herrera  
D. Pedro Hernandez Aranda

En la villa de la Corruada a nueve  
de febrero de mil ochocientos noventa  
y ocho reunidos los señores de cuenta  
municipal que al margen se expresan  
en sus Salas Capitulares bajo la presi-  
dencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones  
por enfermedad del Alcalde Presidente ítem en  
su primera y pública y segunda convocatoria  
para lo que habrían sido citados en legal forma y día  
de la hora señalada, por dicho señor Presidente se  
declaro abierta.

Dado cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante  
de la última semana se acordo se cumplan cuantas  
disposiciones contengan los mismos y se relacionen con  
la Corporacion.

Por orden del señor Presidente de esta lectura de la Comuni-  
cacion del señor Gobernador Civil de la provincia fecha siete de los  
corrientes cubriendo las vacantes de Concejales en virtud de las  
dimisiones presentadas por Don Julian Moreno Nieto, Don  
Miguel Alvarado Romillo, Don Andres Ocampo Martin  
y Don Esteban Moreno Moreno sustituidos en su lugar el día  
cuatro del actual y reemplazados por su orden con los  
nombrados interinamente por el señor Gobernador Civil de la  
provincia Don Andres Calvo Chias, Don Isidro Calvo Mar-  
guer, Don Bernardino Moreno Ocampo y Don Pedro Alendora  
Herrera quienes sustituyen a los dimisionarios en la for-  
ma prevenida por sefenda comunicacion en sus cargos de Con-  
cejales. Presentes Don Isidro Calvo Marguer, Don Bernardino  
Moreno Ocampo y Don Pedro Alendora Herrera, no habien-  
do sido verificado Don Andres Calvo Chias por hallarse ausente



de de la poblacion cobiviendo los presentados sus respectivas  
 Creencias. Por Don Pedro Alencastro de Vera se manifesto que  
 no aceptaba el cargo que se le habia conferido por hallarse  
 enfermo, cuya alegacion o excusa la tenia hecha como con  
 cejal que fue en el bienio anterior y aduirtidas por la comi-  
 sion provincial. Esto seguido el tenor de real cedula procedio  
 a dar posesion a Don Sisolro Calvo de Barquera y Don  
 Bernarchio Moreno de Campo en sustitucion de los se-  
 ñoranos Don Miguel de Miranda Romillo, Don Justo de  
 de Campo de Bartra, los que prestaron el debido juramento.

Que se cite al Alcalde saliente Don Julian de Villanueva  
 an como a todos su ayuntamiento para que en este termino  
 de quince dias presente las cuentas tanto municipales  
 como las de los ramos del Pósito y las de recaudaciones de  
 todos los impuestos. an como procesa tambien a hacer  
 entrega bajo inventario de cuantos documentos y libros obren  
 en el archivo municipal y de su cargo

Tambien se acordó que se elidieran toda clase de responsabi-  
 lidad en los individuos del ayuntamiento saliente por to-  
 das las operaciones que fueren ejecutadas hasta el dia  
 en que cesaron en sus cargos.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar se levanto la sesion firmandose el acta los señores Abundio  
 de que yo el secretario Certifico-

*[Signature]*

Juan Antonio  
tenia

Pedro Fernan del Tramo y Mendocina

Alfredo Alvarez  
 Priego



*[Signature]*

non extraordinaria y en la villa de la Corrada a once de febrero de  
 mil ochocientos noventa y ocho reunidos los señores que  
 Presidentes y Concejales capitulares bajo la presidencia del señor Teniente de Alcalde  
 de Don Juan Antonio Trias por enfermedad del  
 Presidente en sesion extraordinaria publica de este dia para  
 la que fueron convocados en legal forma y siendo la hora  
 designada por dicho señor de declararse abierta.

Esto seguido por dicho señor Presidente se manifestó  
 que el objeto de la convocatoria no era otro que el de dar  
 provision a un Concejal interino nombrado por el señor Gobernador  
 Civil de la provincia Don Manuel Calvo y Trias, el que  
 estando presente volvió en correspondiente reclusion. El  
 señor Presidente le dio provision de referido cargo al  
 Concejal en la forma prevenida. Y habiendo terminado  
 el objeto de la convocatoria se dio por terminado  
 el acto mandando costear la presente acta que fir-  
 man los señores Concejales de que yo el Secretario Certi-  
 fico = Juan Antonio Trias Pedro Fernando Juan Mendonza

Manuel Calvo y Trias  
 Manuel Calvo y Trias  
 Bernardino Moreno  
 Ofredo Alvarez Priego

que en el día de hoy para hacer constar que en este día no se ha celebrado la Sesión Ordinaria prevista, por haber estado ocupada la Corporación en operaciones de la quinta Comada trice de febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

Alvará

Sesión Ordinaria del día 20 de febrero de 1898

Presidente

Don Juan Antonio Orán

Vocales

Don Francisco Mendosa

Andrés Galva

Gerónimo Romero

Bernardino Moreno

En la villa de la Comada a veinte de febrero de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos los señores del Ayuntamiento interino que al margen se expresan en las Salas Capitulares bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente en Sesión ordinaria y pública de este

día y siendo la hora designada por dicho señor se declaró abierta. Leída el acta de la anterior fue aprobada dando cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la última semana se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos y se relacionen con la Corporación.

Acto seguido se presentó el Auxiliar de la Secretaría Don Plácido Gallego Mendosa, manifestando a la Corporación que le era completamente imposible poder continuar desempeñando dicho cargo y que por tanto en el acto hacía renuncia



del mismo. El Ayuntamiento por unanimidad  
acordo admitir dicha renuncia. Inmediatamente  
se procedió al nombramiento de Regidor Interven-  
tor reayendo por unanimidad en el Concejal Don  
Fidno Balbu Blengun.

Se dio cuenta de la Circular del Señor Go-  
bernador Civil de la Provincia convocando a la eleccion  
parcial de los Concejales de este Ayuntamiento que  
ascienden a mas de la tercera parte de individuos  
de que se compone para el dia seis de marzo proxi-  
mo; enterada la Corporacion acordo se cumplir  
con el precepto legal.

Or. mismo se dio cuenta de una providen-  
cia dictada por el Señor Primer Abogado de Obede-  
n en funciones de Presidente por la que se notifica a los  
Concejales Dimisionarios la Comunicacion del  
Señor Tesorero de Hacienda de la Provincia de veinte  
y nueve de mayo ultimo <sup>en</sup> por la que el Señor Delegado  
de dicha Hacienda les declara personalmente respon-  
sables de los derechos del Impuesto de Consumos  
de los ejercicios de 1894 a 96, 1896 a 97 y primer  
Trimestre del actual ejercicio. El Ayuntamiento  
por unanimidad acordo aceptar dicha providen-  
cia haciendola suya, y que se pase atenta Comu-  
nicacion al referido Señor Tesorero de Hacienda dandole  
cuenta de lo hecho, y de que no acepta responsabili-  
dad alguna por actos anteriores al dia Cuatro de  
los Corrientes, fecha en que quedo constituido este Ayun-  
tamiento, declinandola sobre los salientes, y rogando  
se dignen acordarlo en.



bien se dio Cuenta del Acta de Orques extraordinaria levantada en dicho día la que dio el resultado siguiente: —

Ingresos en el presente ejercicio hasta la fecha, mil quinientas veinte y siete puetas, veinte y tres centimos, gastos verificados en igual fecha, mil doscientas noventa y nueve puetas diez y seis centimos, resultando una existencia de doscientas veinte y ocho puetas siete centimos, y que procedido a la apertura de la Caja y recuento de los fondos solo se encuentran en ella un recibo correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio de 1896 a 97. importante la cantidad de doscientas veinte y seis puetas diez y siete centimos como cuota y veinte y siete puetas diez y siete centimos catorce centimos por recargo, cuyo recibo es del pago de la Contribucion territorial de las Datas de estas Propiedades denominada "La Mala" y ochenta centimos en Calderilla.

Se acordó por unanimidad se encargue en libro registro de nacimientos con destino al Jergado Municipal.

Del mismo modo se acordó

que las recaudaciones de las Contribuciones  
vertical Urbana e Industrial en sus periodos  
Voluntarios se haga por los individuos  
de la Corporacion.

Tambien se acordo que a la ma-  
yor brevedad se forme el proyecto del Presupuesto  
Adicional al del ejercicio corriente

Se dio cuenta del Presupuesto de Jan-  
gueta aprobado por la Superioridad. En este  
estado y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesion firmando el pre-  
sente acta los concurrentes como acostum-  
bran de que yo el secretario certifico = Entre  
parentesis = cinco y siete centimos = no vale =

Juan Antonio Fran. Mendosa  
Apdoes Calvo  
Juan Calvo  
Francisco Mendosa  
Bernardino  
Monero  
Pedro Fernandez  
Alfredo Alvarado  
Pino

Sesion extraordinaria del dia 26 de Febrero 1898.

Presidente

D. Francisco Gilgado  
Cancajan

D. Juan Antonio Orta  
Francisco Mendosa

En la Villa de la Corcales  
a veinte y seis de Febrero de  
mil ochocientos noventa y  
ocho; reunidos los señores





Don Bernardino Moreno  
 Don Ezequiel Calvo  
 Don Juan Calvo  
 Pedro Hernandez

del Ayuntamiento interino que, al  
 margen se expresan en las sales Capitu-  
 tularon bajo la Presidencia del Señor  
 Alcalde Don Francisco Guisado Fello  
 en sesión <sup>extra</sup> Ordinaria y publica de este día  
 para la que fueron convocados en legal  
 forma; y siendo la hora señalada, por dicho  
 Señor se declaró abierta.



Acto seguido por dicho Señor  
 Presidente se manifestó que los objetos  
 de la Convocatoria no eran otros, como  
 ya se constaba a los Señores concurrentes,  
 (no eran) que el de dar cuenta de asun-  
 tos de gran interés para la Corporación.

Inmediatamente por mí el infrascrito  
 Secretario y de orden del Señor Presi-  
 dente se dió lectura de la Circular del  
 Señor Gobernador Civil de la Provincia  
 fecha 29 de los corrientes suspendiendo  
 la elección de Concejales en esta villa por  
 coincidir el día señalado para la elección,  
 con el designado para el acto de la Clasi-  
 ficación y declaración de Saldados.

Tambien se dió cuenta por lec-  
 tura íntegra de la providencia dictada  
 por el Señor Teniente de Alcalde en el día  
 de ayer, que es como sigue "Resumen-  
 do del Ayuntamiento digo expediente



instruido al efecto que el Ayuntamiento en la  
sesion del quince de Agosto último en cumpli-  
miento de lo dispuesto en los Articulos 292, 293  
y 299 del Reglamento vigente para la exaccion  
del Impuesto de Ventas procedio al sorteo  
de los representantes del gremio de Cereales; y fue  
por designacion por la suerte, los vecinos Don  
Geronimo Moreno Ocampo, Don Mauricio  
de la Peña Blarques, Don Santiago Martin  
Ocampo, Don Francisco Moreno Somero, Don  
Diego Gonzalez Mendana, Don Baldomero Fer-  
nandez Ceirado, Don Emilio Olivas Landin  
Don Venancio Horrillo Oria, y Don Pablo San-  
dia Merino. = Resultando del mismo expe-  
diente que en el propio dia mes y año se les  
notifico en forma su nombramiento sin que  
despues conste que hayan hecho reclama-  
cion ni protesta alguna. Resultando de los  
libros de Contabilidad y demas antecedentes  
que obran en el archivo de este Ayuntamiento,  
que los referidos representantes del gremio,  
no han verificado ingreso alguno en la  
Caja Municipal y que el Tenor Delegado  
de Hacienda de la Provincia ha declarado  
personalmente responsable a los Concejales  
de este Ayuntamiento por no haber verifi-  
cado ingreso alguno en la Tesoreria de Haciaen-  
da provincial. = Visto el Artículo 299 de



la repetida Instrucción. Considerando :  
 Que de Continuar en la misma morosidad  
 y apatía, los precitados representantes del  
 gremio, puede suceder que el Señor Delegado  
 de Hacienda haga nueva declaración de  
 responsabilidad contra los actuales Concejales,  
 requiérase en forma a los precitados Don  
 Jeronimo Moreno Ocampo, Don Mauricio  
 de la Peña Delgado, Don Santiago Martin  
 Ocampo, Don Francisco Moreno Samos  
 Don Diego Gonzalez Mendoza, Don Baldo-  
 mero Fernandez Cirado, Don Lucilio Orias  
 Sardin, Don Venancio Morillo (de la Peña)  
 Orias y Don Pablo Sardin Morillo para  
 que en el termino de cuatro dias ingre-  
 sen en la Caja Municipal la Cantidad  
 de tres mil novecientas Setenta y una Reales  
 veinte Centimos que corresponden a las  
 ocho mensualidades vencidas apercibirse  
 dales que de no verificarlo se procedera  
 contra ellos por la via de apremio sin  
 contemplacion alguna. Enterado el Ayun-  
 tamiento por unanimidad acordó apro-  
 bar la determinacion del Señor Alcalde  
 Naciondola Suya.

Tambien a propuesta del Señor  
 Alcalde el Ayuntamiento por unanimi-



dad, acordó que se convoque á la Junta repartidora de Consumos ó sea á los vocales de la Junta Municipal para que por todos los medios termine en plero breve el Reparto de Consumos del Corriente ejercicio, facilitándole para ello los Auxilios que pudiesen necesitar, haciéndoles saber que el Ayuntamiento declina sobre los individuos de dicha Junta todas las responsabilidades que puedan sobrevenir por la falta de cumplimiento de este servicio; que se diga así al Señor Delegado de Haciendas de la Provincia remitiendo una copia certificada de este particular con remisión de los nombres de los individuos que constituyen dicha Junta, pues ante el abandono y apatía de la misma el Ayuntamiento no cree tener otra defensa que la de acudir á la Superioridad en la forma acordada.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria se dió por concluso el acto levantando de presente acta que firman los concurrentes de que yo el secretario Certifico  
Ente por enteris = Ayuntamiento = de la Pena =  
No vale = Extralinea = extra = Vale =

Francisco Guevara

Juan Antonio Juan Méndez

Hilario Galus

Bernardino Moreno

Antonio Galus

Pedro fernand de la

Alfredo Alvarez Priego

Sesión Ordinaria del día 24 de Febrero de 1898

Presidente

Fran. cisco Guisado  
Concejales

Juan Antonio Orta  
Fran. co Mendonza  
Hidoro Galvan  
Bernardino Moreno  
Andrés Galvan  
Pablo Hernandez Girado

En la villa de la Serena a veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en sus salas capitulares bajo la presidencia del señor Alcalde intereino Don Francisco Guisado bello en Sesión ordinaria y publica de este día y siendo la hora designada por dicho señor lo declaró abierta para el Acto de la contestación que se

haya. Dado cuenta de los boletines oficiales recibidos durante la última semana se acordó se cumpliera cuantas disposiciones contengan las mismas y se les comunicara con la Corporación.

Acto seguido por el señor Presidente se manifestó que habiendo de tener lugar en el día seis de marzo próximo la Clasi-ficación y declaración de baldados, no habien-do talador militar debía procederse al nom-bramiento de un talador. El Ayuntamiento tomando en cuenta la anterior proposición se procedió al nombramiento de dicho ta-lador. Propuesto para este cargo, por el primer Teniente de Alcalde Don Juan Anto-nio Orta al Cabo en reserva del Regimiento Lanceros de Villavieja Don Juan Alvaros



Requiere, por unanimidad se' a este punto a con-  
ceder que se le haga volver para la aceptación

También por unanimidad se acordó que  
se ponga en ejecución el presupuesto de estin-  
ción de la gasa conforme con lo prescrito  
en las disposiciones vigentes. En este estado  
no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la Sesión firmando los señores Concu-  
rentes como a continuación de que certifico =

Juan Guirado • Juan Antonio Juanillo  
Rafael

Bernardino Moreno Gerónimo Moreno  
Andrés Calvo  
Pedro Ferrnandos  
Miguel Calvo  
Ulises Cuevas Riego

Sesión Extraordinaria del día tres de Marzo 1898

Presidente  
D. Juan Guirado  
Concejales  
D. Miguel Calvo  
" Juan Ochoa Orión  
" Gerónimo Moreno  
" Bernardino Moreno  
" Pedro Ferrnandos

En la villa de la Coronada a tres  
de Marzo de mil ochocientos noventa  
y ocho; reunidos los señores del Ayuntamiento  
interino que al margen se expresan  
en sus tales capitulares bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don  
Francisco Guirado Felio en Sesión

Extraordinaria y pública de este día  
para la que fueron convocados en legal forma  
y leído la hora hecha leida por dicho Sr. Alcalde  
se declaró abierta. Quedo legido por dicho Sr. Alcalde  
que el objeto de la Convocatoria no era

otro que el de averiguado e inspeccionada lo defectuosa que se encuentra la Admistracion de este Municipio, se debe al tenor Gobernador Civil de la Provincia en merito suscrito por todos los Concejales anteriores y del actual Ayuntamiento en el que se haga constar el estado de referida Admistracion protestando de dicho estado para nunca hacerse solidario de la responsabilidad que resultare de actos de otros Ayuntamientos con anterioridad al dia Cuatro de febrero ultimo en que el actual tomo posesion de los cargos de Concejales anteriores. El Ayuntamiento por unanimidad a bordo se debe dicho merito ante el tenor Gobernador Civil de la Provincia: y habiendo terminado el objeto de la Convocatoria se dio por concluso el acto firmando la presente acta los señores concurrentes de que es el Decreto certifico =

Juan Ferriz

Juan Antonio  
Casta

Indoro Ochoa

Bernardino Moreno

Pedro Fernandez

Gerónimo Moreno

Alfredo Ochoa

Miguel

1710

Se-



Siem Ordinaría del día 6 de Marzo 1898.

Presidente

D. Francisco Guisado

Concejales

D. Juan Antonio Arias

" Francisco Mendonza

" Pedro Calvo

" Andrés Calvo

" Jeronimo Moreno

" Bernardino Moreno

" Pedro Fernando Oyarvide

En la Villa de la Corcuera a  
Seis de Marzo de mil ochocien-  
tos noventa y ocho; Reunidos los  
Señores que componen el Ayunta-  
miento interino anotados al mar-  
gen bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Don Francisco Guisado  
Bello, (Siendo) en Sesión Ordinaria  
y pública de este día y siendo la  
hora designada por dichos Señores  
se declaró abierta. Leída el acta

de la anterior fué aprobada. Dado cuenta de los  
boletines oficiales recibidos durante la última se-  
muna de acuerdo de cumplimiento.

Acto seguido por unanimidad se acordó  
que los locales en donde se han de constituir los  
mesas para las elecciones de Concejales y de Dipu-  
tados a Cortes sean los de Costanubera o sean el  
local de Bazar Comunal para el primer Dis-  
trito y el del Ruido para el segundo.

Acto seguido se procedió a la formación  
de la lista definitiva de los Señores Concejales y can-  
dido número de mayores Contribuyentes que tienen  
derecho a elegir Compromisarios para leerlos en  
con arreglo al Artº 2º de la Ley Electoral Vigente  
en la forma siguiente =

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Guisado Bello

" Juan Antonio Arias

" Francisco Mendonza





D. Hilario Calvo Blanguen  
 " Audris Calvo Orma  
 " Jeronimo Moreno Ocampo  
 " Bernandino Moreno Ocampo  
 " Pedro Hernandez Orvado

mayores Contribuyentes

Demetrio de Vacas Sanchez	D. Narciso Moreno Orejudo
Emilio Ruiz Castilla	" Benito Moreno Morillo
Francisco Berrato Miranda	" Pedro Chico Garcia
Lorenzo de la Cruz y Perez	" Francisco Moreno Ocampo
Benito Calvo Orca	" Juan Moreno Somero
Martin Galego Mendua	" Antonio de la Pena Blanguen
Luis Hernandez Orvado	" Joaquin Miranda Berrato
José Ormaiz Miranda	" Juan Muñoz Nieto
Mauricio de la Pena Blanguen	" José Plaza Bobadilla
Juan Gonzalez Haba	" José de la Pena Diaz
Narciso de Vacas Jerez Orvado	" Pedro Mendua Mesa
Francisco Muñoz Nieto	" Diego Morillo Galdeano
Francisco Moreno Somero	" Benito Sierra Gonzalez
Vicente Martin Moreno	" Ramon Moreno Somero
Alfonso Romero Miranda	" Juan Angel Orca
Alonso Morillo de la Pena	" Luis de la Pena Blanguen
Francisco Diaz Nieto	" Gaspar Muñoz Nieto
Horacio Berrato Morillo	" Miguel Maldonado Camarero

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto' la sesion firman-  
 do los señores Concejales como acostum-  
 bran de que yo el secretario certifico =



Juan Antonio  
 Juan Mendosa  
 Hilario Calvo

Alfredos Calvo Gerónimo Moreno

Bernardino Moreno Pedro Hernandez

Alfredo Alvarez  
Riegg

Sesión ordinaria del día 13 de Marzo de 1898

Presidente

D. Francisco Guizado  
Concejal

D. Juan Antonio Miran-

" Francisco Mendosa

" Pedro Calvo

" Gerónimo Moreno

" Alfredo Calvo

" Bernardino Moreno

" Pedro Hernandez Guizado

En la villa de la Coronada a trece de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos los señores del Ayuntamiento interino que al margen se expresan en el Salvo de Sesión bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Guizado de este día, y siendo la hora designada por dicho señor se declaró abierta. Leída el acta de la anterior fué aprobada. Darse cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la última semana, se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos y la relación con la Corporación. Inmediatamente se dio cuenta por el Secretario de la Corporación del expediente de excepción legal de hijo único de padre pobre y procreado, inculcado por el vecino de esta Gerónimo Miranda Cerrato en favor de su



hijo Francisco Miranda Florrillo, del reemplazo de 1894 que en la actualidad cubre plaza sirviendo en la 1.<sup>a</sup> Compañía del 1.<sup>o</sup> Batallón del Regimiento de Saboyas de Operaciones en Cuba. Dado lectura del mismo, por dicho funcionario y de orden del Señor Presidente. Enterada la Corporación y Resultando: Que en el mismo se han observado las prescripciones legales conforme con el Art.<sup>o</sup> 149 de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, ordenado por Real Orden de 19 de Mayo último en conformidad con la R.O. del Ministerio de la Guerra de 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1897. El Ayuntamiento por unanimidad y de acuerdo con el parecer del Síndico, acordó aprobar dicho expediente en todas sus partes y que le devuelva al interesado para su presentación a la Exma. Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, para su superior aprobación.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión firmando los concurrentes de que certifico:

Francisco Linares	Juan M. Mendosa
Judoro Calvo	Bernardino Moreno
Geronimo Moreno	Dr. Fernando

Dili



primero En la Coronada a veinte de marzo de  
mil ochocientos noventa y ocho; no habien-  
do tenido lugar en este dia la Sesion ordinaria  
previada en su caso ha habido estado ocupado  
el Ayuntamiento en la sesion parcial, el Con-  
sejo le hace constar por medio de la pre-  
sente que firma el tenor Alcalde de que certi-  
fico =

José María  
Alcalde

Otra En la Coronada a veinte y siete de marzo  
de mil ochocientos noventa y ocho; tampoco  
tuvo lugar en este dia la Sesion ordinaria pre-  
viada por estar ocupada la Corporacion en  
la eleccion de Diputados a Cortes por lo que  
se hace constar por la presente que firma  
el tenor Alcalde de que certifica =

José María  
Alcalde



Acta de toma de posesion  
del Ayuntamiento propietario

Presidentes.

D. Francisco Luisado Tello.

Callejales.

D. Juan Bautista Prijo.

Francisco Mendosa Mesa

Bernardino Moreno Ocampo.

Esteban Calvo Blazquez

Andres Calvo Prijo.

Leocadio Moreno Ocampo.

Pedro Fernandez Prijo.

En la villa de la Concepcion a ocho  
de Abril de mil ochocientos noventa  
y ocho; reunidos en el saloon  
del ayuntamiento, bajo la presidencia  
del Excmo. Alcalde interino D. Francisco  
Luisado Tello con los señores Concejales  
aristados al margen tambien  
interinos.

El Excmo. Presidente manifestó que  
en cumplimiento de lo dispuesto en  
la vigente Ley municipal instalaba  
en sus cargos a los que han sido ele-  
jidos al efecto y se hallan presentes  
que son los señores D. Juan Bautista Prijo, D.  
Francisco Mendosa Mesa, D. Bernardino Mo-  
reno Ocampo, D. Esteban Calvo Blazquez, D.  
Andres Calvo Prijo, D. Leocadio Moreno  
Ocampo y D. Santiago Martin Ocampo y con-  
tinuando en la presidencia por haber obte-  
nido mayor numero de votos se procedio a  
la votacion de Alcalde por medio de propaletas  
que los señores Callejales llamados por orden  
de votos fueron depositando una o una en la  
urna destinada al efecto. Terminada la vota-  
cion el Presidente ha sacado por si mismo en  
la propia forma que se intradujeran las propaletas  
o sea una a una dando el resultado siguiente. Para  
Presidente D. Francisco Luisado Tello por mayo-  
ria absoluta.

Acto siguiente se procedio en la



COMUNICACIÓN  
BADAJOZ

propia forma á la eleccion del cargo de 1.<sup>er</sup> Teniente de Alcalde resultando elegido tambien por mayoria absoluta D. Juan Gutierrez Priop.

Inmediatamente y en la propia forma que los anteriores se procedio á la eleccion de 2.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde resultando elegido por mayoria absoluta D. Francisco Mendocza Oberra.

Y habiendo acordado cada uno sus respectivos puestos y provistos de los incognitos de sus respectivos cargos se procedio á la designacion de Regidores y Regidores Interineros, resultando por unanimidad elegidos ó designados D. Bernardino Moreno Ocampo y D. Fridoro Calvo Blazquez respectivamente y como Carrerales ó Regidores D. Andres Calvo Priop, D. Santiago Martin Ocampo, D. Geronimo Moreno Ocampo, y D. Pedro Fernandez Priop lo que formara el numero total de nueve que es el que corresponde á esta clase de poblacion.

Luego se ha deliberado sobre los dias y horas en que celebrara sus sesiones ordinarias, acordando por unanimidad celebrar una semanalmente y esta los Domingos y hora de las ochos de su noche; con lo cual el Sr. Alcalde ha dado por terminada la sesion, cubriendose y abandonando el sillan presidencial; de todo lo que yo el infrascripto Secretario certifico.

Juan Priop      Fridoro Calvo

Juan Mendocza

Santiago Martin

Bernardino Moreno

Geronimo Moreno

Pedro Fernandez

Andres Calvo

Señon ordinaria del dia 10 de Abril de 1898.

Presidente.

D. Francisco Guisado.

Concejales.

Francisco Mendosa.

Isidoro Balbu.

Bernardino Marcos.

Santiago Martini.

Gerónimo Marcos.

Pedro Fernandez.

En la villa de la Coronada a diez de Abril de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el salm destinado a sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Guisado Feltes en sesión ordinaria y pública de este dia y siendo la hora designada; por dichos señores Presidente se declaró abierta.

Leida el acta de la anterior fué aprobada en todas sus partes. Dado cuenta de los boletines oficiales recibidos durante la última sesion se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos y se relacionen con la Corporacion.

Acto seguido por dicho Señor Presidente se manifestó que siendo esta sesión la segunda que celebra el Ayuntamiento nuevamente elegido y con arreglo al art. 60 de la vigente Ley Municipal se debía proceder a fijar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento confiando a cada una todos los negocios generales de uno o varios ramos de los que la Ley pone a su cargo, y determinar el número de individuos de que cada Comisión ha de componerse.

Inteligenciada la Corporacion

inmediatamente se procedió á fijar el número de Comisarios permanentes siendo éstos los siguientes. Comisión de Hacienda; Comisión de Beneficencia y Ornatos Públicos; Comisión de Instrucción Pública.

Llamado el anterior acuerdo se procedió á la elección de personas ó concejales para cada una de las antedichas comisiones con arreglo á referida art.º 60 dando el resultado siguiente.

Comisión de Hacienda.

D. Francisco Luisado Tello.

" Isidoro Calvo Blarquer.

" Guáimaro Moreno Ocampo.

Comisión de Beneficencia y Ornatos Públicos.

D. Francisco Mendosa Otero.

" Bernardino Moreno Ocampo.

" Pedro Ferrnander Heródo.

Comisión de Instrucción Pública.

D. Juan Antonio Ruiz Rodríguez.

" Santiago Martín Ocampo.

" Andrés Calvo Ruiz.

Tras haberse mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes, de que certifico. —

Francisco Luisado Isidoro Calvo

Juan Mendosa Bernardino Moreno

Santiago Martín

Andrés Calvo

Juan Antonio  
Ruiz

Alfredo Álvarez Priego

Vís



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Señor ordenanza del día 17 de Abril de 1898 =

- Presidente  
 Don Francisco Guisado
- Concejales  
 Don Juan Antonio Arias  
 Francisco Mendra  
 Indoro Calvo  
 Andrés Calvo  
 Santiago Morán  
 Bernardino Moreno

En la villa de la Coronada a diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos los señores del Ayuntamiento que aluzgan se expresan en las salas Capitulares bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Guisado bello, en sesión ordinaria, publica de este día y siendo la ora designada por dicho señor se declaró abierta.

Leida el acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos y de relacion con la corporacion.

Por el Concejal Don Indoro Calvo se propuso a la Corporacion que debia revisar los pesos y medidas de todas las personas que en la localidad firman en la Hoja de la Industria, asi como las clemas que no figuren y se deslignen a la venta de cualquier clase de generos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se cumpla lo propuesto por el Concejal propoente

Tambien se acordó por la corporacion se publicaran bandos prohibiendo el labado en la Charca publica bajo la multa de una peseta por primera vez a los infractores.

Por el Secretario de la Corporacion se manifestó que no pudiendo continuar por mas tiempo el cuerpo de Secretarios presenta el acto de su dimision, la que le fue aceptada por una



munidad por el Ayuntamiento

El Ayuntamiento en vista de haber hecho dimisión el Secretario propietario (de este Ayuntamiento) nombra en este acto Secretario interino al mismo, á Don J. J. de los Rios Hernandez de esta vecindad, con el fin de que la marcha administrativa no se perturbe, y que se anuncie la vacante en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando el acto los señores concejales asistentes al acto de que yo el Secretario

Juan J. de los Rios

Bernardino Moreno Juan. Mendora

Andrés Calvo Santiago Martín

Juan Antonio  
López

Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1898

Presidente

Don Francisco Luisado  
" Juan Antonio López  
" Francisco Mendora  
" Andrés Calvo  
" Santiago Martín  
" Bernardino Moreno  
" Andrés Calvo

En la villa de la Coronada á veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, reuniendo los señores del Ayuntamiento, que al margen se representan en las Salas Capitulares, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Francisco Luisado y bello, en sesión ordinaria y pública de este día y siendo la hora designada, por dicho tenor se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada

en todas sus partes



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Dada lectura de los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos y se relacionen con la Corporacion.

Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporacion que estando vacante, como ya les comunicaba a el Ayuntamiento la plaza de auxiliar de la Secretaria de Finanzas se estaba en el caso de nombrar interinamente a la persona que hubiere de desempeñar dicho cargo, con el fin de que los trabajos de Secretaria no sufran retrasos. Subscrita la Corporacion de la proposicion hecha por el Señor Presidente; el Ayuntamiento por unanimidad acordó: nombrar a Don Placido Salgado Mendonza unico solicitante, persona que lo viene desempeñando <sup>ante</sup> anterior el cargo de auxiliar de la Secretaria de este Ayuntamiento, con el haber que tiene consignado en Presupuesto; y que por el Señor Presidente se le expida el correspondiente título y se le ponga en posesion de su destino.

Tambien acordó el Ayuntamiento que por el Señor Presidente se cite a el exaltado Don Julian Otero Otero, que cesa en el cargo de Alcalde el dia cuatro de Febrero ultimo, para que rinda las cuentas tanto Municipales, como del Ramo del Ponto y las de Contribuciones que han estado a su cargo, con exclusion de plazo de ocho dias para su presentacion ante esta Corporacion.



De igual modo acordó la Corporacion que por el Señor Presidente se cite tambien a el Depositario de

vicijal Don Thomas Sanchez Obispo para que rinda  
fautbien las cuentas de la Cobranza del Canso de la Delosa  
de estos propios que esta a mi cargo, concebiendole el pla  
no de ocho dias para la restitucion de dichas Cuentas.

Y no habiend pruas cuentas de que tratar se  
levanto la sesion, firmando el acta los señores Concejales con  
señales al efecto de que yo el Secretario Certifico = Sobre rayado  
habero = vale

Francisco Sanchez

Juan Antonio  
Alia

Bernardino Moreno

Juan. Mendora

Santiago Martin

Fidoro Calvo

Juan Manuel Soria

Sesion extraordinaria } en la villa de la Comarala a las nueve de la  
mañana del dia veinte y ocho de Abril de mil ochocien  
tos noventa y ocho, reunidos en las Casas Concejales de la  
misma bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco  
Quirado Bello los señores Concejales Don Juan Antonio Soria  
D. Francisco Mendora Alia, D. Fidoro Calvo, Don Juan  
Calvo, Don Severino Moreno, Don Bernardino Moreno  
Don Santiago Martin y Don Pedro Fernandez, por especial  
convocatoria con expresion de causa como se requiere para  
esta clase de sesiones. El señor Alcalde no obstante tener  
expresado en la convocatoria el objeto de la sesion ordeno que  
yo el Secretario diese lectura a la Circular del veinte y seis  
de este mes, chetada por el señor Gobernador Civil de la  
provincia excitando el celo y patriotismo de las Corporaciones  
Municipales para que acuerden contribuir a la suscripcion  
Nacional abierta para ayuda de los gastos que causen



las guerras en que esta emprendida la patria lo que tubo  
 efecto. Terminada la lectura se abrió discusion acerca del  
 contenido de la misma y los señores Concejales en unidos  
 todos del mayor eseso tomaron por unanimidad en el  
 acto los acuerdos siguientes = Primeros: Que en un cuando  
 este ayuntamiento carece en absoluto de recursos, teniendo  
 en cuenta el fin tan laudable que se persigue se  
 libre de diez pesetas del Capitulo de imprentas del  
 Presupuesto Municipal corriente con el objeto expuesto  
 segundos. Que a dicha suma que sera enviada al agente  
 de la Capital en Badajoz para su ingreso en la bucrusal  
 del Banco de España se aumente la de seis pesetas veinte  
 y cinco centinos producto de la succion particular abier-  
 ta en el acto entre los señores Concejales y empleados del  
 municipio segun se detallan en la relacion que con copia  
 de la misma se manuse al señor Gobernador Civil a los  
 fines de publicacion. Tercera: Que una Comision  
 de los señores Concejales presidida por el señor Alcalde y acom-  
 pañada del señor Cura Parroco, Jefe Municipal y mayores  
 contribuyentes D. Demetrio de Cáceres y Don Euclio Panto  
 formando Junta Municipal de vecinos, giren visita en  
 dichos recaudando fondos con el citado objeto, cuyos pro-  
 ductos se remite tambien al agente de la Capital con los pa-  
 dor del comun con el ~~mas~~ clerico; cuyos resultados son  
 los unos que pueden practicarse en este pequeño pueblo.  
 Terminado el asunto de convocatoria el señor Alcalde levanto  
 la sesion a las once de la mañana firmando el acta con los  
 señores concurrentes de que yo el secretario Certifico =

Juan <sup>de</sup> Mendra <sup>de</sup> Pedro Calvo

De D.º Fernando

Juan Antonio  
 Gerónimo Morono

Andrés Calvo

Bernardino Morono

Figuer



Las fincas

Santiago Martín

Señor D. Juan de Dios

Señor ordinaria del día 1.º de Mayo de 1898.

Presidencia

- Francisco Guisado
- Corcegalles
- Juan Antonio Espas
- Francisco Mendro
- Dni. Calvo
- Bernardino Moreno
- Santiago Martín

En la villa de la Coronada a primeros de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento que asistieron se expusieron en las salas Capitulares, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Guisado bello, en sesión ordinaria y pública de este día y siendo la hora designada por dicho Señor se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes.

Dada lectura de los Decretos Oficiales de la provincia recibidos durante la última semana se acordó se cumplieran en cuanto disposiciones concernían las mismas y se relacionen con la Corporación.

Recibidos de la Gerencia de Hacienda de la provincia los datos de las Contribuciones del 1.º trimestre del Quinto y Sexto de dicho ejercicio. El Ayuntamiento acordó abrir la recaudación de dichas contribuciones, que se anuncia en los Decretos Oficiales, en los pueblos de su territorio y en esta localidad por medio de edictos, cuya cobranza se confiere por el presente a D. Dni. Calvo Margar.

Dada vista de los cuentas de material de las buhardas públicas de esta villa recibidas por el Sr. D. Bartolomé Juan de Dios y Pasquero respectivos a los ejercicios de mil ochocientos noventa y uno a noventa y seis y mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete los tres primeros trimestres, las de cuenta de D. Adela García Pedraza a cinco economías de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho, paradas al Ayuntamiento por la Junta de local para su ejecución en susa, fueran cotizadas en el acto con los presupuestos aprobados y recibidos que los justifican, encontrándose arregladas y conformes la votación municipal por unanimidad acordó: que se archiven en esta Secretaría las originales remitiéndose las copias a la Junta provincial.

Habiendo hecho división del cargo de regidor el Sr. D. Juan de Dios y Pasquero respectivamente de los ejercicios de mil ochocientos noventa y uno a noventa y seis y mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete.

manifestar no poderlo desempeñar por mas tiempo. El ayuntamiento acordó excluir dicha elección en el acto, y que se encargue interinamente del cargo de Alcalde con el sueldo correspondiente en persona puesta y vecino de esta villa Juan Moreno Arce, y que se cumpla la vacante de dicha cargo

Se dio lectura de la Certificación expedida por el Secretario de este ayuntamiento con fecha veinte y nueve de Abril último, de la que resulta que en la villa de Badajoz se han rendido las cuentas particulares de las recaudaciones del repartimiento de Comunos y Censos referidos al ejercicio de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete y la del canon de la Dhesa de propios de este pueblo correspondiente al citado ejercicio y Considerando: que es de todo punto necesario y apremiante la rendición de tales liquidaciones, afin de convocar por ellas el citado acta de dichas rentas, ya en cuanto se refiere a la parte del censo publico y cargas municipales.

Considerando: que conforme a la doctrina establecida en virtud del precepto del artículo ciento cincuenta y ocho de la vigente Ley municipal procede exigir de los ayuntamientos de dicho ejercicio las cuentas de recaudación del reparto de Comunos, Censos y la de Censales y personales puesto que ellos han sido los encargados de dichas recaudaciones. Y respecto a la del canon de la Dhesa de este ayuntamiento propio al depositario municipal en ejercicio de un cargo esta dicha recaudación. La Corporación Municipal una vez discutido el asunto suficientemente por unanimidad acordó: que se requiera inmediatamente a los cuentadantes de dicho ejercicio para que en el término de ocho dias rindan sus respectivas cuentas por comunos censales y Canon de la Dhesa; para lo cual el Secretario pondrá relación del estado e individuos del ayuntamiento responsables en expresado ejercicio a quienes se les confiará este asunto formando expediente por separado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión







las firmas =

Gervasio Moreno • Juan Antonio  
García

José Gregorio Trias  
Pro. inter

Session ordinaria del dia 15 de Mayo de 1898

Presidente

- Concejales
- Juan Antonio Trias
- Bernardino Moreno
- Andrés Cabrol
- Ferdinando Moreno
- Francisco Mendora
- Isidoro Cabrol
- Pedro Fernandez
- Santiago Barrios

En la villa de la Coronada a quince de Mayo de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, reuni-  
dos los Señores del Ayuntamiento que al margen  
se exponen en las salas Capitulares, bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde Don Francisco Gervasio  
Moreno en Session ordinaria y publica de este dia  
y siendo la hora designada por dichos Señores  
se declaró abierta

Leida el acta de la anterior que aprobada en  
todas sus partes

Dada lectura de los Decretos oficiales de la Provin-  
cia durante la ultima semana se acordó se cumplan cuan-  
tas disposiciones contengan los mismos y se relacionen con la  
Corporacion

Habiendo decretado de un orden de la Gerencia de Hacienda de  
la Provincia fecha tres de los corrientes por la cual el Señor  
Delegado de Hacienda se le servido declarar responsable al  
Alcalde en primer termino y a los Concejales al pago de tres  
mil ochocientos ochenta y siete pesetas sesenta y siete centimos  
a que anexo el primer semestre de Consumos del corriente  
ejercicio, la Corporacion enterada de su contenido acordó que  
por el Señor Presidente se manifieste a la Gerencia de Hacienda  
que no acepta dicha responsabilidad puesto que el Ayun-  
tamiento que hoy existe no lo era en la época a que se  
refiere dicha comunicacion siendo a que el verdaderamen



se responsable por no haber hecho el Reparto en tiempo oportuno

Tambien acordó la corporacion se anuncie al publico por terminos de tres dias la vacante del cargo de Recaudador de Consumos con el fin de que la persona que quierare solicitar dicho cargo presente su solicitud en el plano indicado en la Secretaria de Ayuntamiento.

Por ultimo modo acordó la corporacion se celebre la sesion desde las once de la mañana y que se anuncie al publico. Tambien se dio lectura de dos comunicaciones fecha diez y seis de los corrientes dirigidas a esta Alcaldia por el jefe de la primera brigada de trabajos topograficos por las que cita para el dia veinte y tres de los corrientes a las diez de la mañana para reconocer los mojones comunes a los terminos Municipales de Orellana la Vieja, Campamania y Coronada, de la Corporacion Municipal acordó nombrar sus comisioneros del ramo de la misma comuente al Sr. Don Juan Clemente de Alcolob, Don Juan Antonio Arias y del Concejo Don Isidoro Calvo para que concurren en dichos dias y horas al sitio citado.

Ado lectura a la corporacion de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha diez y ocho de Marzo ultimo dictando reglas para la presentacion de todos los mojos que deban comparecer ante la Comision mixta al juicio y rebicion de espersion y seida el dia tres de Junio proximo el sualada a este pueblo para la presentacion de los mojos ante la Comision mixta. La corporacion acuerda nombrar de comisionados para que comparezcan con dichos mojos ante dicha Comision y en el dia fijado Don Placido Gallego de esta vecindad a quien se seran abonados treinta y cinco pesetas por sus dietas y veinte y cinco pesetas para su



denunciacion y pago de socos a los moros, el cual ira a  
 demas provecho de todos los documentos que se previenen en  
 citada circular. Unanimes acordos el Ayuntamiento que  
 no comparezca ante la Comision citada e representen al mismo  
 el Sr. Regidor Indio, y nombrar delegado al comisio-  
 nado ante dicho, para formar parte de la misma Comision  
 conforme a lo dispuesto en el articulo veinte y tres  
 de la vigente ley de Reclutamiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento  
 el proyecto del presupuesto Municipal adicional forma-  
 do por la Comision de su seno nombrada al efecto para el  
 ejercicio economico de 1897 a 98, y estimandolos conformes y  
 arreglados a la necesidad de esta poblacion a las disposi-  
 ciones vigentes y recursos de la poblacion, acuerdas que se  
 fije al publico por quince dias segun ordena la Ley Mu-  
 nicipal, y tramitado con diligencia que lo acredite y rela-  
 maciones que se presenten se someta a la discusion y votacion  
 definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo mayor asunto de que tratar se levanta la  
 Sesion firmandola los Señores concurrentes al acto como  
 acordambra, de que yo el Secretario interino certifico.

*Juan Feliciano Jimenez Castro*  
*Juan Mendocilla Bernardino Moreno*  
*Juan Antonio Ruiz*  
*Juan Angel Martin*  
 Santiago Martin  
 DIPUTACION  
 DE BADAJOZ

Señal ordinaria del día 22 de Mayo del 1898 =

Presidente

Don Francisco Guirado

Concejales

Don Luis Antonio Arias

D. Francisco Mendora

D. Bernardino Moreno

D. Severino Moreno

D. Andrés Calvo

D. Prudencio Calvo

D. Santiago Martín

En la villa de la Coronada a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en los salones capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Guirado. Ello en sesión ordinaria y pública de este día y siendo la hora señalada por dichos señores se declaró abierta

Leído el acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes. Dado lectura de los Boletines Oficiales de la provincia durante la última semana se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos y se relacionen con la corporación.

Enterada la corporación del resultado negativo que han ofrecido los requerimientos hechos al exalcalde Don Julián Múñoz y a los exconcejales Don Quinto Villegas Don Antonio García Don Pedro Mendora Don José Díaz Don Abigail Arias Don José de la Peña y Don Andrés Campor, para la presentación de la cuenta particular de Recaudación en que están en derubierta y ofreciendo el mismo resultado negativo que han ofrecido el requerimiento hecho al Recaudador de la Canonía de la Alhara de propios Don Andrés Sanchez Espinanda Depositario Municipal para la presentación de la cuenta particular de recaudación en que están en derubierta lo cual constituye una desobediencia que no puede ni debe en modo alguno dispensarse, y considerando que el desempeño de servicio merece por su importancia atención presente tanto que sin él no es posible conocer la situación económica del Municipio en cuanto se refiere a los impuestos y arbitrios de cuya liquidación se trata. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que desde luego y sin llevar por mano se formen de oficio las mencionadas cuentas



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

1898

encomendándose el Servicio a los Señores Alcalde y Regidor Interventor con el auxilio del Secretario. Reclaman cesante del cargo de Recaudador Municipal como Depositario que fuere desamparando Don Indio Saubey Miranda por virtud de su desobediencia y que este acuerdo se notifique a los interesados para los fines que a los mismos interesen.

Por el Señor presidente se dispuso se diese cuenta a la Corporación del expediente instruido para proveer la vacante de Secretario de la misma, anunciada en el Boletín Oficial de veinte y nueve de Abril último de las instancias y documentos presentados por los aspirantes, así como de los artículos ciento veinte y dos y siguientes de la Ley Municipal vigente para conocimiento de los Señores presentes. El tenor de la Corporación del contenido del expediente se abrió discusión acerca de este asunto y tomada la palabra por el Señor Regidor Indio Don Demarcio Moros se manifestó que habiendo sido solicitada la plaza de Secretario solamente por Don Juan Agustín Sraza Remaides que accidentalmente la desempeña, persona que según la circunstancia que exige el artículo ciento veinte y tres de la Ley Municipal, según se comprueba con su partida de bautismo y certificación de buena conducta moral y política y que se halla en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, contando en servicio como empleado Municipal treinta y seis días como Secretario interino y siete años de Secretario del Juzgado Municipal de esta villa, concurren desde el advento de la circunstancia de poseer los conocimientos de primera enseñanza por todo lo cual debía la Corporación nombrarle Secretario en esta función. El Regidor Don Indio Calvo expuso que renunciaba a pretender y buena condición de don Juan Agustín Sraza Remaides



para el desempeño de dichos plazas, pues se me la cedió  
 facultad de Rey. En igual sentido se prepararon los demas señores  
 promuevas de la plaza el punto suficiente de discutido  
 a puro e' votacion el nombramiento y resulto electos por  
 unanimidad para dichos cargos Don Fray Angel Trias y  
 Fernando unio solicitante. En tal estado se delato el juro  
 secretario en propiedad de este Ayuntamiento al mun  
 cionado de Don Fray Angel Trias y Fernando; acordándose  
 comunicar dicho nombramiento al Excmo. Suor Gobernador  
 Civil y Excmo. Diputacion Provincial conforme e' lo man  
 dado; que se provea el agraviado del correspondiente nom  
 bramiento y se le ponga en posesion de su destino  
 No habiendo mayor asunto de que tratar se levanto la  
 sesion firmandola los Señores concurrentes al acta como  
 acostumbra de que yo el Secretario Certifico

Juan Guzman <sup>14</sup> Diodoro Calvo  
 Juan Mendora Bernardino Moreno  
 Santiago Martin Juan Antonio  
 Geronimo Moreno Trias  
 Juan Miguel Trias

Sesion ordinaria del dia 29 de Mayo 1898

Presidente  
 D. Francisco Guirado  
Concejales  
 D. Francisco Mendora  
 " Diodoro Calvo  
 " Geronimo Moreno  
 " Santiago Martin  
 " Juan Antonio Trias  
 " Juan Miguel Trias

En la villa de la Coronada a veinte y nueve  
 de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho  
 vido y leyó los señores del Ayuntamiento que el  
 margen se expresan en la sala capitular  
 bajo la presidencia del Suor Alcalde Don  
 Francisco Guirado y Celoso en sesion ordinaria

y publicas de este dia y siendo la hora designada  
por dichos señores se declaras abiertas

Siendo el acta de la anterior fue aprobada. Pade lec-  
tura de los Boletines oficiales de la provincia recibidos du-  
rante la ultima de acordose cumplan en cuantas dispo-  
siciones contengan los mismos y se relacionen con la Corporacion  
por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion  
que habiendose sido creada la plaza de un Empleado de  
Secretaria para el ejercicio economico de 1898 a '99 con el  
sueldo anual de cuatrocientos sesenta y siete pesetas  
cinco y centimos, cuya asignacion se encuentre en el  
presupuesto ordinario del presente ejercicio; e hizo co-  
noscida a la corporacion en el caso de anunciar dicha pla-  
za para que las personas que quisieran desempeñar di-  
cho cargo presenten sus solicitudes en la Secretaria  
de este Ayuntamiento hasta el dia veinte y cinco de  
Junio proximo. El Ayuntamiento por lo man-  
dado por el Sr. Presidente acordo que anuncie en los  
Boletines oficiales de la provincia y se di conocimiento  
al Sr. Sr. Capitán General de la provincia  
Y no habiendo ningun asunto de que tratar se levanta la se-  
sion firmando los Sr. Sr. concurrentes al acta como ca-  
rterizados de que yo el Secretario certifico

*Juan Luis Mendonza*  
*Bernardino Moreno*  
*S. Sr. Antonio*  
*Juan de Dios*  
*Señor*



ordinaria del dia 5 de Junio de 1898

<u>Presidente</u>	
D. Francisco Jurado	de mil ochocientos noventa y ocho, reuniendo los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan
<u>Concejales</u>	
D. Juan Antonio Arias	en las salas capitulares bajo la presidencia del
" Francisco Mendora	Señor Alcalde Don Francisco Jurado. Ello en sesión
" Isidoro Calvo	ordinaria y publica de este dia y siendo la ho-
" Andres Calvo	ra designada por dicho Señor se declaró abierta
" Bernardino Moreno	Seida el acta de la anterior fue aprobada
" Santiago Martin	
" Gerónimo Moreno	Para lectura de los Boletines oficiales de la pro-

vincia prohibidos durante la ultima semana, se acordó se cumplan con todas las disposiciones contenidas en los mismos. Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando las los señores concurrentes al acta como acostumbra de que yo el Secretario certifico =

Francisco Jurado      Juan Mendora  
 Bernardino Moreno      Andres Calvo  
 Juan Antonio Arias      Gerónimo Moreno  
 Isidoro Calvo      Juan Diego Arias

Señal ordinaria del dia 12 de Junio de 1898

<u>Presidente</u>	
D. Francisco Jurado	En la villa de la Coronada a doce de
<u>Concejales</u>	
D. Juan Antonio Arias	Junio de mil ochocientos noventa y ocho,
" Francisco Mendora	reunidos los Señores del Ayuntamiento que
" Gerónimo Moreno	al margen se expresan en las salas capi-
" Isidoro Calvo	lulares bajo la presidencia del Señor Alcalde
" Andres Calvo	Don Francisco Jurado. Ello en sesión or-
" Santiago Martin	dinaria y publica de este dia y siendo la
" Bernardino Moreno	hora señalada por dicho Señor se declaró e-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bierta. Seida el acta de la anterior fue aprobada con su parte. Para lectura de los Boletines oficiales de la provincia se prohibe





durante la última semana se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan lo mismo y se relacionen con la Corporación

Habiendo sido destituido el Depositario de Juntos Municipales Don Andrés Sánchez Miranda la Corporación acordó nombrar Depositario interino a D. Santos Calvo García de esta vecindad, con el fin de que la marcha de los trabajos de Administración Municipal no se interrumpa; y que se anuncie la vacante de dicho cargo por término de quince días con el fin de que las personas que quisieran desempeñarlo presenten las solicitudes en el Secretario Municipal

Quisieron asuntos de que tratar se levanto la Sesión firmando los señores concurrentes al acto como asistieron de que yo el Secretario Certifico

Juan Luis  
Bernardino Moreno  
Juan Antonio  
Fidoro Calvo  
Juan Mendora  
Andrés Calvo  
Gervasio Moreno  
Juan José Ariza

Sesión ordinaria del día 19 de Junio de 1898

- Presidentes  
D. Francisco Jurado
- Concejales  
D. Juan José Ariza  
Francisco Mendora  
Bernardino Moreno  
Santiago Martín  
Pedro Fernández  
Fidoro Calvo  
Andrés Calvo

En la villa de la Coronada a diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y ocho reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en las salas Capitulares bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Jurado Fellos en Sesión ordinaria y pública de este día y siendo la hora señalada por dicho Señor se declaró abierta

Leída el acta de la anterior sesión aprobada. -  
Dada lectura de los Boletines oficiales de la provincia durante la última semana se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan lo mismo y se relacionen con la Corporación

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la



senioris firmi andola p[ro]p[ri]os Senores concurrentes al act[ua]l como  
acordado en un tiempo de que yo el Secretario Certifico

Juan Luis de Guadalupe y Juan Mendonza

Bernardino Moreno Andres Calvo

Juan Antonio Arias Justo Calvo

Juan Diego de Arce

Session ordinaria del dia 26 de Junio de 1898

Presidentes

D. Francisco Guirado

Concejales

D. Juan Ant. Arias

" Francisco Mendonza

" Bernardino Moreno

" Bernardino Moreno

" Andres Calvo

" Justo Calvo

" Santiago Martin

En la villa de la Coronada a veinte y seis  
de junio de mil ochocientos noventa y ocho pre-  
sentes los Senores del Ayuntamiento que el mar-  
gen se expresan en los roles Capitulares, bajo la  
presidencia del Señor Alcalde Don Francisco  
Guirado Cellosen session ordinaria y publica  
de este dia y siendo la hora señalada por di-  
cho Señor se declaro abierta.

Leida el acta de la anterior que es aprobada.  
Despues lectura de los Boletines oficiales de la provincia  
recibidos durante la ultima semana se acordó se cum-  
plan cuantas disposiciones contengan lo contrario y se re-  
lacionen con la Corporacion.

Por el Señor presidente se hizo presente a la Corporacion  
que habia aspirado el plero por que estaba anunciado  
los pleros de Escribiente de esta Secretaria Municipal y  
que solo se habia presentado una solicitud por el vecino  
de esta villa Don Mariano Guirado Sanchez para el  
desempeno de dichos cargos. La Corporacion Municipal por  
unanimidad acordó nombrar para el desempeno de  
dichos cargos interinamente al unico solicitante Don  
Mariano Guirado Sanchez con el sueldo anual de  
cuatrocientos sesenta y siete pesetas cincuenta centimos  
hasta tanto que se provea en propiedad por el Ministe-  
rio de la Guerra. Sin otro asunto de que tratar



DIPUTACION DE BADAJOZ

re levantos le Senos firmados los Señores concurrentes  
 a estas cosas acordadas de que yo el secretario certifico.

Juan José Calvo  
 Juan<sup>o</sup> Mendosa Guonino Moreno  
 Andres Calvo Bernardino Moreno

Juan José Calvo

Senos ordinarios del día 3 de Julio de 1898

Presidentes

D. Francisco Curado

Concejales

Juan José Calvo

Francisco Moreno

Bernardino Moreno

Santiago Martín

Juan José Calvo

Andrés Calvo

Pedro Ferrnandez

En la villa de la Coronada a tres de Julio de mil  
 ochocientos noventa y ocho reunidos los Señores  
 del Ayuntamiento que al margen se expresan en  
 las salas capitulares y bajo la presidencia del Señor  
 Alcalde Don Francisco Curado Cellas en sesión or-  
 dinaria y pública y visto la hora señalada por  
 dicho Señor se abrió

lida el acto de la anterior fue aprobado en todo su parte  
 todo cuanto de los Decretos especiales recibidos du-  
 rante la última semana se acordó se cumplan en  
 las disposiciones contenidas en los mismos y en relación con  
 la Corporación.

El Ayuntamiento acordó la distribución de fondos para  
 el presente mes.

Qui otras cosas de que tratar el Señor Presiden-  
 te levantó la sesión a las once de la mañana fir-  
 mandos el acta los Señores concurrentes a la misma



como oportuna de que yo el Secretario Certifico

Juan Ferrer y Vidoro Calvo

Juan Mendosa Geronimo Moreno

Andres Calvo Bernardino Moreno

Vidoro Calvo Juan Ruiz y Ruiz

Senos ordinarios del dia 10 de Julio de 1898

Presidentes  
D. Francisco Quiros  
Concejales

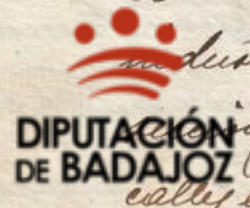
- " Vidoro Calvo
- " Francisco Mendosa
- " Geronimo Moreno
- " Andres Calvo
- " Bernardino Moreno

En la villa de la Coronada a diez de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los Senos ordinarios del Ayuntamiento que al margen se expresan en las folios capitulares y bajo la presidencia del Sr. D. Melchor de Francisco Quiros Celis en senos ordinarios y publicos de este dia y desde las tres de la tarde para adelante se declara abierta y queda el acto de este anterior fue aprobado en todas sus partes

Hecho lectura de los Decretos oficiales de la provincia recibidos durante la ultima semana se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan las mismas y se relacionen con la corporacion

Virtud de preceptos en los articulos sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y seis de la Ley Municipal se procedio a la formacion de secciones segun determina los casos primeros segundos y terceros del articulo sesenta y seis teniendo en cuenta que en esta poblacion no se puede hacer distinciones de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes y no haber ramos industriales y de importancia exija la formacion de una seccion especial y se procedio a la formacion de secciones por calles en la forma siguiente

Poi



*Primera Sección*

La componen los contribuyentes de las calles Plaza, Real de S. Pedro, Caminos, Cruz, Santa, Mártires y Parador. =

*Segunda Sección*

La componen los contribuyentes de las calles Laguna, Franco, Parador, Cauchanora, Barbero, Verdadero, Erquero y Santa Lucía.

*Tercera Sección*

La componen los contribuyentes de la calle Poro Nueva del Poro, Barbero, Talera, Cruz, Talma y Puente.

Requiere de tres vocales a cada sección y que se esponga a los públicos por terminos de ocho dias de los efectos por venir en el articulo primero y siete de la Ley Municipal.

Se dio lectura de las certificaciones aprobadas por el Secretario de este Ayuntamiento en fecha cinco de los comienzos de la que resultan que estan todavia sin rendir las cuentas particulares de la recaudacion de la reparticion de Consumos y Cédulas personales referentes a los ejercicios de los años de 1892 a 93, 93 a 94, 94 a 95, 95 a 96 y Considerando: Que es de todo punto necesaria

y a fin de esta rendicion de tales cuentas se fue desahogado por ellos el estado actual de dichas cuentas en cuanto se refieren a la parte de Consumos y Cédulas y Recargos Municipales. Considerando: Que conforme lo dispuesto

en la citada ley y ocho de la vigentes Ley Municipal procede exigir de los Ayuntamientos de dichos ejercicios las cuentas de recaudacion del reparto de consumos, Cédulas y Recargos Municipales, puesto que ellas



han sido los encargados de dichas recaudaciones. La  
corporacion Municipal una vez ~~desentendida~~ suficiente  
mente por unanimidad acordó que se requiera inme-  
diatamente a los cuentapantes de dichos ejercicios para  
que en terminos de diez dias rindan sus respectivos cuen-  
tas por consumo y cédulas personales para lo cual el Se-  
cretario pondrá relación de las individualidades de los ayun-  
tamientos responsables en expresados ejercicios a quienes  
se les notificaran estos acuerdos formados expediente  
por separado.

Por el Señor presidente se hizo presente a la corpo-  
racion que habiendole sido citados en primera y segunda  
convocatorias al gremio de cereales de este villazgo no  
habiendole cumplido con lo dispuesto en los artículos  
252 y 253, estaba en el caso el Ayuntamiento de pro-  
ceder en el acto al sorteo de los nueve individuos  
que han de representar el gremio conforme a lo  
prevenido en el artículo doriento en cuanto a número  
de citados Reglamentos. La Corporacion Municipal  
verificó en el acto dichos resultados eligiendo los  
Señores Don Caspar de la Peña Fernandez, Don Floren-  
cio Clemente Honillo Don Francisco Cerato Morales  
Don Pedro Mendore Mora Don Emilio Mena Car-  
tilla Don Caspar Martínez de la Peña Don Manuel  
Moreno Garcia Don José Moreno Moreno



Don Francisco Mirandaga e' quien se le notifico  
caras sus nombramientos. Noo habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la Sesion firmando los señores con-  
currentes el acta como acostumbra de que yo el se-  
cretario Certifico

Francisco Calvo

Francisco Guisado Juan Mendora

Gerónimo Moreno Andrés Calvo

Bernardino Moreno

Juan Manuel Mendora

Sesion ordinaria del dia 17 de Julio de 1898

Presidentes

Don Francisco Guisado

Concejales

Juan Antonio Ariza

Bernardino Moreno

Francisco Mendora

Andrés Calvo

Francisco Calvo

En la villa de la Coronada a diez y siete de  
Julio de mil ochocientos noventa y ocho reunidos  
los señores del Ayuntamiento que al margen se  
expone en las salas capitulares bajo la pre-  
sidencia del Señor Alcalde Don Francisco  
Guisado en sesion ordinaria y pública de  
este dia y siendo leida y suscrita por dicho  
Señor se declaro abierta

Queda el acta de la anterior fue aprobado  
Dado lectura de las Noticias Oficiales de la



Provincia durante la última semana se acordó se cum-  
plian cuantas disposiciones contengan los mismos y se re-  
lacionen con la Corporación.

Dado cuenta el Ayuntamiento del expediente instrui-  
do por el moros del reemplazo de mil ochocientos y once  
y ocho José López Carruana para acreditar la cali-  
dad de hijos únicos en sentido legal de padre pobre  
e impedido para el trabajo e' quien ayudase e' mantener  
Dado lectura de dicho expediente por orden del Sr. pre-  
sidente resulta acreditar la calidad de hijos únicos  
en sentido legal de padre pobre impedido para el traba-  
jo como se comprueba por la Certificación facultativa  
que con unidas al mismo. En su virtud el Ayuntamiento  
y de acuerdo con el parecer del Regidor Salvador delatoro a  
este moros soldado condicional como comprendido en la  
segunda parte del artículo ochenta y siete de la vigentes  
Ley de reemplazo.

Por el Sr. presidente se hizo presente a la Corporación  
que estando vacante el cargo de Agente Ejecutivo para  
la realización del impuesto de Capitulo y Censales del epí-  
cisco económico de mil ochocientos noventa y siete e' no-  
venta y ocho cuyo cabecera se' esta a cargo de este A-  
yuntamiento sería estaba la corporación en el caso de  
nombrar en esta sesión agente ejecutivo. El Ayunta-  
miento dividido que fue el aumento suficiente para  
de nombrar agente ejecutivo para el cobro de dicho im-  
puesto al vecino de esta villa don Sebastián Cuarta  
Ramos con arreglo a lo que previene el artículo ciento  
cincuenta y siete de la vigentes Ley Municipal re-







valandolos como atribuciones et tres por cientos de co-  
 brauras y los apremios que marca la instruccions de do-  
 ce de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, para lo  
 cual se le atendera por el Señor presidente el correspondien-  
 tes despachos de Oficinas ejecutivas de apremios.

Qui otros asuntos de que tratar el Señor presidente le  
 vantes la renou firmamos el acta los Señores asistentes  
 a la vizna como acostumbra de que yo el Secrete-  
 rio certifico

*Francisco Garcia*

*Francisco Mendoza*

*Victorio Calvo*

*Juan Antonio*

*Bernardino Moreno*

*Andres Calvo*

*Juan Miguel Anaya*

Senou ordinaria del dia 24 de Julio 1898

Presidentes  
 Don Francisco Jurado  
 Concejales  
 Juan Antonio  
 Francisco Mendoza  
 Santiago Martin  
 Bernardino Moreno  
 Andres Calvo  
 Victorio Calvo

En la villa de la Corrada a veinte y cuatro  
 de Julio de mil ochocientos noventa y ocho reu-  
 nidos los Señores del Ayuntamiento que al mar-  
 charse se reunieron en las salas capitulares bajo  
 la presidencia del Señor Alcalde Don Fran-  
 cisco Jurado. Ello en Senou ordinaria y pu-  
 blica de este dia y siendo la hora señalada  
 por dicho Señor se declaro abierta

DIPUTACION DE BADAJOZ

Y el acta del anterior fue aprobada. Nada Lectura de

los Decretos oficiales de la provincia recibidos durante  
la ultima semana en acordos se cumplan en todas las  
porciones que contengan los mismos y se relacionen con la  
Corporacion.

Pudo cuenta al Ayuntamiento de la Ciudad del  
Suor Gobernador Civil de la provincia fecha trece de los  
corrientes publicada en el Boletín Oficial n.º 146, rela-  
tiva al ingreso en caja de los moros pertenecientes al  
actual exemplar del Ayuntamiento por unanimidad  
acordos que para que tenga efecto lo previene en el ar-  
tículo ciento cuarenta y cuatro de la Ley de Reemplaz que  
quiere nombra de Comisionado de este Ayuntamiento  
a Don Pedro Calvo Marquez acordados como dista  
por gastos de viaje la cantidad de veinte y cinco pe-  
setas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto  
la Sesion firmando los Suores concurrentes al acto  
como acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Juan<sup>o</sup> Guizado      Bernardino Moreno  
Juan Antonio Guizado  
Juan<sup>o</sup> Mendosa      Andres Calvo  
Juan Diego Guizado

Sesion ordinaria del dia 21 de Julio 1898

Presidente  
Don Francisco Guizado  
Concejales  
Bernardino Moreno  
Juan Antonio Guizado  
Francisco Mendosa  
Andres Calvo

En la villa de la Corrada e treinta y uno de  
Julio de mil novecientos noventa y ocho reuni-  
dos los Suores del Ayuntamiento que al margen  
se expresan en la sala Capitular bajo la pre-  
sidencia del Suor Alcalde D. Francisco Guizado

y todos en Sesion ordinaria y publica de este dia  
y siendo de la hora señalada por dicho Señor se de-  
claro abierta

Leida el acta de la anterior y fue aprobada  
Dada lectura de los Decretos oficiales recibidos du-  
rante la ultima semana y acordose cumplir en  
cuanto a disposiciones contenidas en los mismos y se relacio-  
nase con la Corporacion

Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corpora-  
cion que teniendo necesidad de ausentarse de esta ci-  
dad por mas de ocho dias por tener que ir con una  
hija suya a los banos de Fleusalientes pedida de la  
Corporacion le concediese licencia segun previene el  
articulo ciento diez y siete de la Ley Municipal de  
Corporacion Municipal en vista de lo manifestado  
por el Señor presidente acordase conceder la licencia  
que solicita el Señor Alcalde presidente y que en el  
intertanto se encargue de la jurisdiccion en el mo-  
mento en que espriere haber uso de dicha licencia por  
Señor primer Teniente de Alcalde Don Juan Anto-  
nio Ariza Rodriguez comunicandolo a dicho indivi-  
dual y Señor Gobernador Civil de la provincia con-  
forme previene el citado articulo ciento diez y siete  
de la Ley Municipal vigente

Tratose en el presente de que tratase se levanto la  
Sesion que firmase los Señores concurrentes al  
acta como oportuno de que certifico



DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Francisco Serrano Bernardino Moreno

Juan Antonio Ariza Esteban Cortes

Segun

Las finas =

Juan Mendora

Andrés Calvo

Juan José de Aranda

Senos ordinarios del día 7 Agosto del 1898

Presidente  
 D. Juan José de Aranda  
 Concejales  
 D. Francisco Mendora  
 " Bernardino Moreno  
 " Eudoro Calvo  
 " Pericillo Moreno  
 " Andrés Calvo

En la villa de la Coronada a siete de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento que almanera se expresan en las casas Capitulares y bajo la presidencia del Señor Don Juan José de Aranda, alcalde en funciones por Juan Esteban de Aranda Rodríguez en Senos ordinarios y públicos de este día y siendo la hora señalada por dicho Señor se declaró abierta.

Leído el acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes. = Poda lectura de los Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la última semana se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos y se relacionen con la Corporación. Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporación que siendo la época para renovar el término y ver si existe o no en el mismo ovarción de langostas existía en el caso de la Corporación de no haber en este acto los puntos que hubieran de practicar dichos reconocimientos. Entrado la Corporación de lo manifestado por el Señor Presidente por unanimidad acordó: nombrar peritos a Benito Pina Medina y Fernando López Escobedo y que por Secretarios se instruya el oportuno expediente y se les notifique sus mandamientos para su aceptación y juramento.

También se hizo presente a la Corporación por el Señor



DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ



Presidentes que se le habian presentado el vecino de esta villa Gaspar Marquer Rodriguez solicitando del Ayuntamiento que estando su esposa empujando dos hijos gemelos que tienen ya ocho meses y careciendo de recursos para poder atender a la lactancia de los mismos, esperaba de la Corporacion lo tubiera en cuenta y le socorriera con alguna cantidad del presupuesto Municipal. El Ayuntamiento por unanimidad siendo que era muy justa la peticion hecha por Gaspar Marquer Rodriguez acordó: que del Capitulo de imprevistos se le socorria con cinco pesetas mensuales para ayuda de la lactancia de los niños gemelos del solicitante. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las once de la mañana firmados los señores concurrentes al acto como acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Juan Antonio Girones Cabrer  
 Frijas  
 Geronimo Moreno Juan Mendosa  
 Bernardino Moreno Andres Calva  
 Juan Miguel Diaz

Sevon ordinaria del dia 14 de Agosto de 1898.  
 DIPUTACION DE BADAJOZ  
 D. Juan Antonio Frijas En la villa de la Coronada a catorce de

Concejales Agots de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los  
D. Simón Calvo " Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en  
" Francisco Medina las Casas Capitulares y bajo la presidencia del Señor Primer  
" Bernardino Moreno Teniente de Alcalde en funciones D. Juan Christopho Ochoa  
" Severino Moreno Rodríguez en sesión ordinaria y pública de este día y día  
" Andrés Calvo de la hora señalada por dicho Señor se declaró abierta.

Leida el acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes

Dada lectura de los Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la última semana de aver  
de se cumplan cuantas disposiciones contengan los  
mismos y se relacionen con la Corporación

Por el concejal Don Andrés Calvo Trias se hizo presente a la Corporación que sería conveniente que el Ayuntamiento acordara la limpieza de la fuente pública de esta villa. El Ayuntamiento en vista de lo propuesto por dicho Concejal, acordó: que se proceda a la limpieza de la fuente y pozos que existen en esta villa, y que se publique por las calles con el fin de que concurran los vecinos a ayudar en dicha operación a la Corporación Municipal.

Dada cuenta al Ayuntamiento de una comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha nueve de agosto corriente por la que se reclama la rendición de las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete en el término de quince días y si pasado dicho plazo, no se cumple con lo prevenido en dicha comunicación, se cumplan los procedimientos de apremios determinados en la Circular de la Dirección de Instrucción local de primero de junio de mil ochocientos ochenta y seis. En virtud del Ayuntamiento acordó: que se notifique





de las Boletines Oficiales de la provincia recibidas de  
sante la última semana se acordó se cumplan con  
las disposiciones contenidas en los mismos y se relacionen  
con la Corporación.

Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporación  
que estando vacante el cargo de Agente ejecutivo de  
Houa para la recaudación de las contribuciones de Plus  
tiens Urbana e Industrial y hecho cargo al Ayunta  
miento de dicha recaudación en el estado la Corpo  
ración en el caso de nombrar en este Señor agente  
Ejecutivo. El Ayuntamiento discutido que fue el  
asunto suficientemente acordó nombrar agente Eji  
cutivo para el cobro de dichas contribuciones y cédulas  
personales correspondientes al ejercicio de mil ochocientos  
noventa y siete a noventa y ocho al vecino de esta  
villa don Juan de la Cruz Alarquez con arreglo  
a lo que previene el artículo cincuenta y siete  
de la vigente Ley Municipal con la rebuición que  
manera la Instrucción de doce de Mayo de mil ochocien  
tos ochenta y ocho para lo cual se le entenderá por  
el Señor Presidente el correspondiente despacho de  
Agente ejecutivo de aminor.

También acordó el Ayuntamiento que se pidan  
a la Admon de Hacienda de la provincia diez pla  
nos de papel de multa municipal de dos pesetas  
veinte de una peseta y veinte de cincuenta cen  
tinos.

En otro asunto de que trata se levantó la  
sesión de la que de la mañana firmados el acto







los Señores concejales asistentes a la misma como acost-  
tumbra de que yo el Secretario Certifico

*Juan Francisco* *Juan Mendra*  
*Bernardino Moreno* *Juan Antonio*  
*Andrés Calvo* *Alvar*  
*Gerónimo Moreno*

*Juan Manuel Prieto*

Señor ordinaria del día 28 de Agosto 1898

Presidentes  
Don Francisco Jurada  
Concejales  
Juan Ant. Mias  
Gidoro Calvo  
Bernardino Moreno  
Andrés Calvo  
Gerónimo Moreno

En la villa de la Coronada a veinte y  
ocho de Agosto de mil ochocientos noventa  
y ocho, reunidos los Señores del Ayuntamiento  
que el margen se expresan en la sala Ca-  
pitular bajo la presidencia del Señor Alcal-  
de Don Francisco Jurada y de los señores  
ordinarios y quince de este día siendo la  
hora señalada por dicho Señor se declaró abierta  
leída el acta de la anterior que es aprobada  
en todas sus partes

Recibo lectura de los boletines oficiales de la provincia  
recibidos durante la última semana que se acordó se cum-  
plian cuantas continga en los mismos y se relacionen con



la corporacion.

Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporacion que habiendose publicado en el Boletín Oficial de la provincia por correspondiente al día veintey tres del presente mes la convocatoria de la Eleccion de un diputado Provincial por este distrito en la que estaba en el caso la corporacion de designar en este acto los locales en que se ha de verificar la misma. En su virtud el Ayuntamiento acordó designar en la primera Seccion de Casas Consistoriales el Salon de Sesiones del Ayuntamiento y en la Segunda Seccion del Pórtico el local de Escuelas de niños, y que se participara al punto Provincial del Cuero Electoral.

Tambien se hizo presente a la Corporacion por el Señor Presidente: que en su virtud era llegada la época de proceder a la instruccion del oportuno expediente para subarrendar los disfrutes de los aprovechamientos de yerbas y pastos de la Dehesa Real de la Mata pertenecientes a los propios de esta villa para el año forestal de mil ochocientos noventa y ocho e noventa y nueve. Tomada en consideracion la emision del Señor Presidente y el Ayuntamiento por unanimidad, previa discusion acordó: formar en el acto el pliego de condiciones que han de regir en el subarrendamiento de lo que fuese oportuno en las formas siguientes:

Primera: Que para la Dehesa Real el disfrute de yerbas y pastos se ars solamente con ganado lanar en toda su estension sin que puedan entrar en el disfrute, mayor de seiscientas caberas, cuyo resultado sea a la misma.

Segunda: Que el disfrute como de año redondo dara principio en treinta de Setiembre de este año y terminara en veintey nueve de dicho mes del año de mil ochocientos noventa y nueve, en cuyo día quedara el arrendatario libre de la Dehesa sin necesidad de requerimiento previo de avarias.

sin embargo hasta que se ingresen en areas del Tesoro el diez por ciento de aprovechamientos forestales.

cuarta: Que al mencionado disfrute se le sea admitido gratuitamente el ganado de labor del vecindario no pudiendo el arrendatario ponerlo limitacion alguna en la forma del aprovechamiento.

Quinta: Que tarado por peritos el valor de las yerbas y pastos de la Sección Real de la Mata el precio que se fijare servira de tipo para la primera subasta y en las demas que se observen las reglas que marcan el Reglamento de siete de octubre de mil ochocientos noventa y seis y el Real Orden de veinte y tres de abril de mil ochocientos noventa y ocho aplicadas a todas las subastas en la forma que en dichas disposiciones se determina.

Sexta: Del precio en que se adjudique el disfrute ingresara antes de dar comienzo al mismo un diez por ciento en areas del Tesoro y el resto en la Depositaria Municipal relevandose por este medio al arrendatario del coste de escrituras.

Séptima: Que el arrendatario no ha de sacar a dormir fuera de la Sección el ganado que lo disfrute quedando comprometido a que los pastores vanen cuando menos las redes cada cuatro noches.

Octava: Que en la subasta se tengan presente ademas de las anteriores condiciones las que sean aplicables de las consignadas en el pliego general que acompaña a la circular de quince de abril de mil ochocientos noventa y ocho dictada por la Direccion General de Propiedad debiendose cumplir durante el disfrute por el arrendatario las que son aplicables a estas clases de disfrute.

Novena: Que el Señor Presidente se encargue de la ejecucion de estos acuerdos instruyendose por oportuno expediente celebrando la subasta en union del Regidor Sindico con su consentimiento y a la aprobacion de este Ayuntamiento como subasta sencilla o finca ultimas.



En otro punto de que tratare se levante la sesion a las once de la mañana firmandose el acta, lo que se hace en consejo de Ayuntamiento a la misma como acostumbra.

trava de que yo el Secretario certifico

*Juan Antonio  
Fris*  
*Fidoro Calvo*

Juan Antonio  
Fris

Bernardino Moreno

Andrés Calvo Gervasio Moreno

*Juan Miguel Ariza*

Señor ordenanzas del día 11 de Mayo de 1898

- Presidente  
Don Francisco Guisado
- Concejales
- " Juan Antonio Ariza
  - " Fidoro Calvo
  - " Bernardino Moreno
  - " Andrés Calvo
  - " Gervasio Moreno

En la villa de la Coronada a cuatro de  
 Septiembre de mil ochocientos noventa y  
 ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento  
 que al margen se expresan en las  
 salas Capitulares bajo la presidencia del  
 Señor Alcalde Don Francisco Guisado y  
 ellos en sesión ordinaria y pública de  
 este día y siendo la hora señalada  
 por el Sr. Señor se declaró abierta

Leída el acta de la anterior fue aprobada  
 toda cuenta de la Molesfina Oficial de la provincia  
 recibida durante la última semana se acordó se cum  
 plase cuantas disposiciones contenidas en los mismos y  
 se relacionen con la Corporación

Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporación  
 que habiéndose prestado de cumplimiento el cargo de Ausente  
 lina accidental por encontrarse vacante dicha plaza  
 en las mesas de Marzo y Abril Don Juan Alvarez Sepúl  
 ceda cruzaba también el caso la Corporación de acordarse  
 sean satisfechos el haber correspondiente a dichas plazas

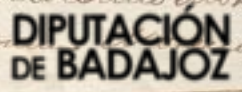




mises a referidas Don Juan Alvarez Sepulveda de  
 la conuincion hecha en presupuesto en el Capitulo pri-  
 mero articulo segundo. Entrada la Corporacion de la  
 enuocion hecha por el Señor Presidente por unanimi-  
 dad acordada se abonara la cantidad de ciento sesenta  
 y siete pesetas de contino a que anuda el haber por  
 los dos meses que ha desempeñado el cargo de Auxiliar  
 y que por el Señor Presidente se ordene el pago  
 Sin otro asunto de que tratar se levanta la Sesion  
 a las once de la mañana firmandose el acta por el  
 Consejo asistente a la misma como acostumbra  
 de que yo el Secretario certifico

Francisco Jurado  
 Juan Antonio  
 Juana  
 Fodoros Calvo Bernardino Moreno  
 Andres Calvo Guorimo Novaco  
 Juan Diego Martin

Sesion ordinaria del dia 11 de Setiembre de 1898  
 Presidente }  
 D. Francisco Jurado }  
 Concejales }  
 Juan Antonio }  
 Andres }  
 Fodoros }  
 Bernardino }  
 Juan }  
 En la villa de la Coronada a once de Setiem-  
 bre de mil ochocientos noventa y ocho reunidos  
 los Señores del Ayuntamiento que al margen  
 se expresan en las cosas capitulares bajo la pre-  
 sidencia del Señor Alcalde D. Francisco Jurado y  
 hallase en sesion ordinaria y publica de este dia



y siendo la hora señalada por dichos señores se dictaron  
y se leyó el acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes  
Dada lectura de los Boletines Oficiales de la provincia recibidos  
durante la última semana se acordó se cumplan en  
sus contenidos lo prescrito y se relacionen con la corporación  
Dada vista de las cuentas de materia de la Escuela pu-  
blica de niñas del ejercicio de 1897 a 98, rendidas por el  
Profesor Don Bartolomé Juan de Ríos Raso y Barquero  
las cuales fueron examinadas en el acta en las proyecciones  
aprobadas y recibidas que lo justifican y en conformidad  
anotadas y conformes; la corporación Municipal por una  
opinión, acordó: que se archive en esta Secretaría las  
originales y se remita la copia a la Junta provincial  
Recibidos de la Tesorería de Hacienda de la provincia los  
datos de las Contribuciones de Rústicas e Industrias por el  
año de 1897 al primer trimestre del ejercicio de 1897, cobran-  
te quince y ocho e veinte y tres. El Ayuntamiento  
acordó abrir la recaudación de dichas contribuciones  
y que se anuncie en los Boletines Oficiales y en los li-  
nitros y en esta localidad, por medio de edictos, cuyo  
cubramiento se verificará por el Consejo de señores Calvo Barquero  
Dichos asuntos de que tratare se levantó el acta de señores en la  
sala de la mañana firmando el acta los señores Con-  
cejales como acostumbra de que yo Secretario certifico.

*Juan Barquero*

Señor D. Antonio  
Lerida

Andrés Calvo Fudoro Calvo

Bernardino Moreno Gerónimo Moreno

Juan Angel Ríos

*José*



Ordinaria del dia 18 de Setiembre 1898

Presidente D.

Francisco Guirado

Concejales

" Federico Calvo

" Juan Antonio Arias

" Gerónimo Moreno

" Santiago Martín

" Francisco Mendora

" Andrés Calvo

" Bernardino Moreno

En la villa de la Coronada a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresa en la forma capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Guirado. En sesión ordinaria y pública de este día y siendo la hora señalada por dicho Señor se declaró abierta. Leída el acta de la anterior fue aprobada. Dado cuenta de los Releptos oficiales de la provincia recibidos durante la última semana se acordó se cumplan cuantas disposiciones

contengan lo mismo que se relaciona con la Corporación. Sin otro particular de que se levantó la Sesión a las once de la mañana, firmando el acta los Señores Concejales como acostumbra, de que yo el Secretario certifico.

Fernando Calvo  
Juan Antonio Arias  
Gerónimo Moreno  
Santiago Martín  
Francisco Mendora  
Andrés Calvo  
Bernardino Moreno  
Fernando Arias

Sesión ordinaria del dia 25 de Setiembre 1898

Presidente

D. Francisco Guirado

Concejales

" Federico Calvo

" Juan Antonio Arias

" Gerónimo Moreno

" Santiago Martín

" Andrés Calvo

" Pedro Fernández

En la villa de la Coronada a veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresa en la forma capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Guirado. En sesión ordinaria y pública de este día y siendo la hora señalada por dicho Señor se declaró abierta. Leída el acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dado cuenta de los Releptos oficiales de la provincia recibidos durante la última semana se acordó se cumplan

cuantas disposiciones contengan los mismos  
 y se relacionen con la Corporación  
 Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión  
 a las once de la mañana y firmando el acta los  
 Señores Concejales asistidos como acostumbra de que  
 yo el Secretario certifico

Juan Guirao      Yidoro Calvo      Santiago M.  
 Andrés Calvo      Juan <sup>San Antonio</sup> Méndez      Martín  
 Pedro Fernández      Juan Miguel <sup>San</sup>

Señal ordinaria del día 2 de Octubre de 1898

Presidente  
 D. Francisco Guirao  
 Concejales  
 " Juan Ant. Arias  
 " Francisco Méndez  
 " Andrés Calvo  
 " Yidoro Calvo  
 " Bernardino Moreno  
 " Pedro Fernández  
 " Santiago Cuartan

En la villa de la Coronada a dos de  
 Octubre de mil ochocientos noventa y ocho  
 reunidos los señores del Ayuntamiento que  
 al margen se expresan en las salas capitulares  
 bajo el preámbulo del Señor Alcalde  
 de Don Francisco Guirao celebró sesión or-  
 dinaria y pública de este día reuniendo la hora  
 señalada por dicho Señor y declaró abierta.  
 Leída el acta de la anterior fue aprova-  
 do en todas sus partes

Dada cuenta de las Noticias oficiales occi-  
 didas durante la última semana se acordó se cumplan  
 cuantas disposiciones contengan los mismos y se relacionen  
 con la Corporación

Dada cuenta al Ayuntamiento de la subasta celebrada  
 el día treinta de Setiembre último para la enajenación  
 de los yerbas y partes de la Real de la mata para  
 el agua forestal de mil ochocientos noventa y ocho a con-  
 tar que en la cual ha sido arrendada a Don Alfonso Co-  
 rrales de Campanario por precio de dos mil pesetas  
 el Ayuntamiento por unanimidad de acuerdo aprobó  
 el subasta a favor del Rematante Don Alfonso  
 Corrales y que por el Señor Alcalde se notifique dicha apro-







vacaciones para que dentro de los cinco dias siguientes  
 al de la notificacion comparen en el Ayuntamiento  
 el diez por ciento del importe del remate sacudidos y  
 certificacion de estos acuerdos para remitirlos al Sr.  
 Delegado de Hacienda de esta provincia.  
 Sin otro sueldo de que tratar se levanta la Se-  
 nora a las once de la mañana y firmando el  
 acta los Sres. Concejales asistidos como acostun-  
 brado de que yo el Secretario certifico

*Francisco Guisado* Juan Antonio  
*Bernardino Moreno* Andres Calvo  
*Santiago Martin* Juan Mendora  
*Pablo Fernandez*  
*Victorio Calvo* Juan Angel Diaz

Senos ordinarios del dia 9 de octubre de 1898

Presidente  
 Don Francisco Guisado  
 Concejales  
 Don Juan Sub. Obispo  
 " Francisco Mendora  
 " Victorio Calvo  
 " Andres Calvo  
 " Bernardino Moreno  
 " Santiago Martin

En la villa de la Coronada a nueve de  
 octubre de mil ochocientos noventa y ocho  
 reunidos los Sres. del Ayuntamiento que  
 al margen se expresan en las leyes capitulares  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Francisco Guisado. Celoso en Senos ordinarios y  
 publica de este dia y siendo la hora señalada  
 por dicho Sr. se celebraron abiertas.

Leido el acta de la anterior fue aprobada  
 todo cuanto de los señores se acuerda durante  
 de la ultima semana se acordó se cumplan con



Las disposiciones contengan lo mismo y se relacionen  
con la Corporación

Dado cuenta al Ayuntamiento de la cuenta presenta  
da por don Antonio Acosta Ramos referente a los  
gastos invertidos en la limpieza de la fuente pública  
del Ayuntamiento acordó se abonen a dichos individuos  
la cantidad de diez pesetas con cargo al Capitulo sexto  
artículo tercero del presupuesto del año económico  
de 1894 a 98.

También acordó el Ayuntamiento se abonen diez pesetas  
con cargo a dicho presupuesto artículo sexto capitulo  
terceros a Francisco Rivera Machuca para pago de los  
gastos invertidos en la reconstrucción de caminos vecinales y  
puentes

Igualmente acordó el Ayuntamiento se abonen a Fran-  
cisco Rivera Machuca la cantidad de veinte pesetas  
por motivo de su enfermedad en su cargo con  
cargo al Capitulo quinto artículo cuarto del presu-  
puesto municipal vigente

En otro punto de que tratarse se levantó la Sesión  
a las once de la mañana firmando el acto los señores  
Concejales asistentes como acostumbra de que yo el  
Secretario Certifico

Mernardino Moreno  
Juan Mendosa  
Juan Antonio  
Unido  
Pl. de Fernandez  
Fidelis Calvo  
Juan Miguel

Sesión ordinaria del día 16 de octubre de 1898

Presidentes  
Don Francisco Ferrás  
Concejales  
" Mernardino Moreno  
" Andrés  
" Fra  
" Ferrás  
" Fidelis Calvo

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de la Coronada a diez y seis de Octubre  
de mil ochocientos noventa y ocho reunidos los se-  
ñores del Ayuntamiento que al margen se expresan  
en las salas capitulares y bajo la presidencia del Sr.  
don el Sr. don Francisco Ferrás Celis en sesión

ordinaria y publica de este dia y siendo la hora señalada para dicho efecto se dio por abierto. Leida el acta de lo anterior fue aprobada a todas sus partes. Cada cuenta de las volutades especiales recibidas durante la ultima semana se acordo se cumplan cuantas disposiciones contengan lo contrario y se relacionen con la Corporacion.

Se dio lectura de la certificacion expedida por el Secretario de este Ayuntamiento con fecha a trece de los corrientes de lo que resultaba que debia abonar en cargo del Pósito como existencia la cantidad de cuatrocientas quince pesetas quince centimos, y teniendo en este Ayuntamiento que satisfacer el Contingente del Pósito y visita girada al mismo presente año, procediéndose en lo que queda el Ayuntamiento, se notifique dicho desembolso al excofrade y escompuja en el ejercicio anterior para que en el preciso termino de tres dias entregue dicha cantidad; por lo contrario se procederá contra los mismos por la via de apremio. Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las dos del dia y firmándose el acta los Señores Concejales por intermedio de sus acostumbrados de que yo el Secretario certifico.

Juan Garcia Bernardino Moreno  
Andrés Calvo Juan Méndez  
Andrés Calvo Juan Antonio Ruiz  
Juan Manuel Martínez

Señor ordinaria del día 23 de octubre del 898  
Presidente Sr. Francisco Ferrás  
Concejales  
En la Villa de la Coronada a veinteytres de octubre de mil ochocientos noventa y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala Capitular y bajo la presidencia del Señor Alcalde de



Francisco Curas Cellos en Senor y deudano y publica  
de este dia y siendo la hora señalada por dicho Senor  
se declaro abierta

Leida el acta de la anterior fue aprobado en todas sus partes  
cada cuenta de los Reales Oficiales recibidos durante la  
ultima semana se acordó se cumplan cuantas disposiciones  
que contengan lo mismo y se relacione con la corporacion  
dada vista al Ayuntamiento del expediente instruido  
a virtud del acuerdo tomado por el mismo en Sesion de  
diez y seis del actual para que se notificara la existencia  
que debia obrar en arca del Pósito y la ingeneracion a los  
escañales Don Julian Munoz Nieto Don Miguel Munoz  
de Hornillo Don Antonio Garcia Canas Don Juan Diaz  
Nieto Don Andres de Campo Martin Don Antonio Mo-  
reno Munoz y Don Pedro Fernandez Araduz de lepr-  
cios de cuenta y siete a noventa y ocho las cuales ca-  
raron en sus cargos en cuatro de ellos ultimos y habien-  
do hecho dicha notificacion por que hallan verificado  
del ingreso de las cuatrocientas quinientas y quin-  
ta centenas que constituyen la existencia segun la certifi-  
cacion que obra por cibera de este expediente la Corpora-  
cion Municipal por unanimidad acordó: nombrar  
Agentes ejecutores a Don Antonio Cortes Ramon para  
que probe la existencia dicha cantidad por levia  
de apremios de apremiados individuos y que por el Senor  
Presidente se le expida el Compendio de partes y la  
certificacion del debito.

En otros asuntos de que tratare se levantó la Sesion  
firmandola a vista de los Senores Causales asistentes como  
acostumbra de que yo el Secretario certifico

Francisco Curas Cellos Andres Calvo

Isidoro Calvo Santiago Martin

Francisco Mendocca

Juven



N.º 444291



Los señores

Bernardino Monero *Jefe de Negocios*

Señor ordinaria del día 30 de Octubre de 1898

- Presidente
- Don Francisco Guisasa
- Concejales
- Andrés Cabrer
- Ysidoro Colver
- Santiago Martín
- Bernardino Monero
- Pedro Fernandez

En la villa de la Coronada a treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Guisasa celebrado en Señor ordinaria y pública de este día y siendo la hora señalada por dicho Señor se de claró abiertas.

Leída el acta del anterior fue aprobada en todo su parte dando cuenta de los boletines oficiales recibidos desde la última semana, el acuerdo se cumplió en cuanto a disposiciones con tengan los mismos y se relacionen con la corporación.

Fin de los asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando el acta los Señores concejales asistentes como acostumbra y de que yo el Secretario certifico.

Francisco Guisasa *Alcalde*  
 Santiago Martín *Jefe de Negocios*  
 Ysidoro Colver  
 Bernardino Monero

*Jefe de Negocios*

Señor del día 6 de Noviembre de 1898

- Presidente
- Don Francisco Guisasa
- Concejales
- Andrés Cabrer
- Ysidoro Colver
- Bernardino Monero
- Pedro Fernandez

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de la Coronada a seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Guisasa y del

en Sesion ordinaria y publica y siendo la hora señalada  
 por dicho Señor se declaró abierta  
 Leida el acta de la anterior fue aprobado en todas sus par-  
 tes. - Padas cuenta de los defectos oficiales recibidos durante  
 la última semana se acordó se cumplan cuantas disposiciones  
 contengan en su mismo y se relacionen con la Corporacion  
 Sin otros asuntos de que tratar se levantó la Sesion siendo  
 la once de su mañana firmados el acta los Señores Concejales  
 asistentes como acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Juan Guisado      Andres Calvo  
 Juan Mendora      Santiago Martin  
 Bernardino Moreno      Gildoro Celis  
 Juan Agustín Martín

Sesion del dia 17 de Noviembre de 1898 =

- Presidentes  
 Don Francisco Guisado  
 Concejales  
 " Andres Calvo  
 " Gildoro Celis  
 " Santiago Martin  
 " Bernardino Moreno  
 " Pedro Fernandez

En la villa de la Coronada a trece de Noviembre  
 de mil ochocientos noventa y ocho reunidos los Señores  
 del Ayuntamiento que el mancomunado se expresan en las  
 salas capitulares bajo la presidencia del Señor Alcalde  
 de Don Francisco Guisado en Sesion ordinaria  
 y publica de este dia y siendo la hora señalada  
 por dicho Señor se declaró abierta.  
 Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Leida el acta de la anterior y cuenta de los defectos ofi-  
 ciales recibidos durante la última semana se acordó se cumplan  
 cuantas disposiciones contengan en su mismo y se relacionen con la  
 Corporacion Sin otros asuntos de que tratar se levantó la Se-  
 sion siendo la once de su mañana firmados el acta los Se-  
 ñores Concejales asistentes como acostumbra de que yo el Secre-  
 tario certifico.

Juan Guisado      Andres Calvo      Santiago Ma  
 Juan Mendora      Gildoro Celis  
 Bernardino Moreno      Juan Agustín Martín



Journ del dia 20 de Mayo de 1898

Presidente

Don Francisco Guirao

Concejales

" Andres Calvo

" Isidoro Calvo

" Francisco Mendora

" Juan Antonio Mias

" Santiago Martin

" Severino Moreno

En la villa de la Comanda e veinte de Mayo  
vinte y seis de mil ochocientos noventa y ocho reuni-  
dos los Señores del Ayuntamiento que al mar-  
gen se expresan futa, sala, Capitulo y bajo  
la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco  
Guirao cello en Sesion ordinaria y Publica des-  
te dia y en las horas señaladas por dicho Se-  
ñor se declaro abierta

Leida el acto de la anterior fue aprobada en todas sus partes  
todo cuanto de las Resoluciones que se recibieron durante la ul-  
tima semana se acordó se cumplan cuantas disposiciones con-  
tengan lo mismo y se relacionen con la corporacion  
El Señor presidente haciendo uso de la palabra manifesto  
a la corporacion que ha quedado constituido el Cuartel de  
Guardia Civil en esta villa segun se tenia solicitado habien-  
do instalado en la casa calle de la Galeria n.º 24 que perte-  
necia al Excmo Señor Marqués de Peral quien en su expresion  
ha hecho en dicho edificio las obras necesarias al objeto por  
invitacion del Ayuntamiento y contribucion de este pue-  
blo. En su virtud el Cuerpo Municipal agradeciendo todo  
que vale los sacrificios hechos por dicho Excmo Señor y te-  
niendo en cuenta los beneficios que la instalacion del Cuartel  
puede reportar en esta villa, por unanimidad acordó que  
de consiguiente en esta Sesion la gratitud de la Corporacion  
aia el Excmo Señor Marqués de Peral por el hecho realiza-  
do en beneficio de este vecindario y que como prueba de gra-  
titud y reconocimiento se le consiguiera un por conducto de  
su Administrador en Villanueva de la Serena Don Juan  
Cuenta y Cuenta

Se acordó se satisfagan a Don Rafael Cruzillo ochenta  
pesetas importe de los gastos causados por el mismo en correo  
y comision, causados durante el ejercicio de 1897 a '98 como  
representante del Ayuntamiento ante Capitan  
En otros asuntos de que tratare se levantó la sesion reu-  
nidos los señores de su mandado firmados los Señores Concejales



certificando con el contenido de  
este acta certificando

Francisco Guriado Andres Calvo

Isidoro Calvo Juan Mendora

San Antonio  
1898

Santiago Martin Gerónimo Morano

Don Miguel Maza

Session ordinaria del dia 27 de Febrero de 1898

Presidentes,

Don Gerónimo Guriado

Concejales

D. Juan Antonio Maza

" Andres Calvo

" Gerónimo Mendora

" Isidoro Calvo

" Gerónimo Morano

" Santiago Martin

En la villa de la Coronada a veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en su sala capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Guriado Celso en

Session ordinaria y publica de este dia y cuando

la hora señalada por dicho Señor se declaró abierta leída el acta de la anterior, fue aprobado en todas sus partes dado cuenta de los Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la última semana, se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos y se relacionen con la Corporación

Presupuestos por el Secretario Contador el estado de inversión de fondos Municipales (contraudolo) para este mes el Cuerpo Municipal (contraudolo) congladado de los presupuestos que rigen acordado: prestarse su aprobación disponiendo que el Señor Presidente ordene los pagos por su remitidos

Se dio lectura de las certificaciones expedidas por el Secretario de este Ayuntamiento con fecha veinte de los corrientes de la que resulta que están todas sin rendir la cuenta particular de la recaudación de los Repartimientos de Consumos y Cerales correspondientes al ejercicio de mil ochocientos noventa y cinco




DIPUTACION DE BADAJOZ





noventa y seis y la de cedulas  
 an' con los de dichos impuestos  
 y seis a noventa y siete y de  
 necesidad y de provisiones, la  
 de conserjos por ellas el estado de  
 quanto se refiere a la parte de  
 Municipales. Considerando:  
 bleible, en virtud al precepto  
 y otros de la Vigentes Ley de  
 Ayuntamiento de dichos es  
 porminos y Cerales y Escuelas  
 ridos encargados de dichos  
 Municipales una vez discutida  
 unanimidad, acordar: que  
 cuente dentro de dichos ses  
 quince dias rindan las cues  
 estos acuerdos para lo cual  
 Alcalde e Individuos de  
 ejercicio a quienes se les no  
 expediente por separada  
 Sin otro asunto de que ha  
 vni de la mañana firmen  
 los como acordamos de

*Francisco Jurado*  
*Juan Mendonca*  
*Geronimo Moreno*  
*Juan Antonio*  
*Santiago*  
*Juan*

  
 Sesión ordinaria del día 14 de Diciembre  
 en la villa de la Coronada  
 D. Francisco Jurado

los señores del Ayuntamiento que  
en su expresion se expresaron y  
ordenamiento del Señor Alcalde Don Fran-  
cisco y todos para celebrarse sesión ordi-  
naria y de día y de la hora señalada por  
se declarar abierta

el acto de lo anterior fue aprobado en todas sus partes  
por el Boletín Oficial de la Provincia recibiendo  
a la semana se acordó se cumplan cuantas  
disposiciones contenidas en las mismas y se relacionen con la Corporación  
de que se trata de que levante la  
de la mañana, firmando los señores como  
de que se expone el Secretario certificando  
D. Indoro Celso

Don Juan Antonio  
Don Gerónimo Novillo  
Don Juan Miguel Martínez

El día 11 Diciembre del 1898

de la Coronada e once de Diciembre de  
de la presente y se reunieron los señores  
del Ayuntamiento que al margen se expresaron  
y capitulados de las ordenanzas del  
de los señores Francisco Guirao y todos para  
de la sesión ordinaria correspondiente a  
de día y de la hora señalada por dicho Se-  
de declarar abierta

el acto de lo anterior fue aprobado en todas sus partes  
por el Boletín Oficial de la Provincia durante  
a la semana se acordó se cumplan cuantas dis-  
posiciones contenidas en las mismas y se relacionen con  
de que se trata de que levante la  
de la mañana, firmando los señores como





... la formacion de la terna que pre  
... del Sr. D. ... y se acordó de  
... Delegado de ... de esta provincia  
... publicar los ... que de ella

... que tratarse levantó la sesion a la que  
firmandola los señores concurrentes al acto  
de un go del secretario certifico  
... Judoro Calvo

Mendoza Juan Antonio  
... Ariza

... Moreno Geronimo Moreno

... de Diciembre de 1898

... la de la Coronada a veinte y cinco de  
... en mil ochocientos noventa y ocho, ocurridos  
... de Ayuntamiento que al margen se  
... de la Capitanía bajo la presiden-  
... de Sr. D. ... Don Francisco Guirao y

... la hora señalada por dicho Señor se  
Leida el acta de la ...

... que fue aprobada en toda su parte  
... de la provincia recibidos  
... se acordó se cumpla cuanto de

... la Corporacion ... con la Corporacion  
... que tratarse levantó la Sesion a  
... firmandola los Señores Concejales

... de que y del  
... que  
... Judoro Calvo

... Moreno

... Moreno

- Señor ordinario
- Presidentes
- Don Francisco Guirao
  - Concejales
  - D. Juan Antonio Ariza
  - " Andrés Calvo
  - " Francisco Mendoza
  - " Judoro Calvo
  - " Geronimo Moreno
  - " Santiago Martin

- Con
- Señor
  - Señor
  - Señor
  - Señor
  - Señor
  - Señor
  - Señor
  - Señor



DIPUTACION DE BADAJOZ